



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

---

Año: 1999

Núm. 82

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 58

Miércoles, 24 de marzo de 1999

## ORDEN DEL DÍA

### 1.- INFORMES DE PONENCIA

1.1.- De la Ponencia designada para el Proyecto de Ley de Creación de las escalas de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera.

**2.- PROPOSICIONES DE LEY**

2.1.- De modificación puntual de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios naturales de Canarias: debate de enmiendas a la totalidad.

**3.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre ratificación del acuerdo entre HECANSA, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Padres "Lope de Vega", en relación con la Diplomatura de Dirección Hotelera.

3.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre las futuras ediciones del Festival de Música de Canarias en las islas periféricas.

3.3.- Del G.P. Mixto, sobre construcción de un nuevo muelle en Punta del Espino, La Gomera.

3.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre construcción de un nuevo muelle en Punta del Espino, La Gomera.

**4.- COMPARECENCIAS**

4.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Mixto, sobre las obras del Plan de Infraestructura Turística de la isla de Lanzarote.

4.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre el proceso de selección para cubrir las plazas de estatutarios en el Servicio Canario de Salud.

4.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la siniestralidad laboral.

4.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la aplicación del régimen de obligaciones de servicio público en el transporte marítimo interinsular.

4.5.- Del Gobierno, a petición propia, sobre acusaciones de presuntas irregularidades en la gestión que viene desarrollando la Consejería de Industria y Comercio.

**5.- SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN**

5.1.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, y once diputados más, del G.P. Socialista Canario, sobre el "dossier" de unas posibles irregularidades en la gestión del Gobierno de Canarias.

**6.- PREGUNTAS**

6.1.- Del Sr. diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre previsiones en relación con la situación del profesorado interino, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y dieciséis minutos.*

INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LAS ESCALAS DE PROFESORES NUMERARIOS Y MAESTROS DE TALLER DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO-PESQUERA.

Página ..... 5

*Los señores García Déniz (G.P. Socialista Canario), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Martín (G.P. Coalición Canaria (CC)) hacen uso del turno de intervenciones de los grupos.*

*Se somete a votación el informe de la ponencia y se aprueba por unanimidad.*

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA LEY 12/1994, DE 19 DE DICIEMBRE, DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS: DEBATE DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.

Página ..... 6

*El señor Alcaraz Abellán defiende la enmienda de totalidad presentada por el G.P. Socialista Canario y en el turno en contra interviene el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).*

*En relación con la enmienda, fijan la posición los señores Álamo Suárez (G.P. Mixto) y Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular).*

*El señor Alcaraz Abellán hace uso de un turno de réplica por sentirse contradicho y con esta intervención se suscita un nuevo turno del señor González Hernández.*

*Se somete a votación la enmienda de totalidad y resulta rechazada.*

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PREVISIONES EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DEL PROFESORADO INTERINO.

Página ..... 13

*La Presidencia somete a la consideración del Pleno el aplazamiento del punto 6.1 del orden del día para la próxima sesión plenaria. Se aprueba por asentimiento.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ENTRE HECANSA, LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES "LOPE DE VEGA", EN RELACIÓN CON LA DIPLOMATURA DE DIRECCIÓN HOTELERA.

Página ..... 14

*El señor Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) interviene para comunicar a la Cámara que retira la proposición no de ley.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS FUTURAS EDICIONES DEL FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS EN LAS ISLAS PERIFÉRICAS.

Página ..... 14

*Para su presentación, toma la palabra el señor García Camacho, por el G.P. Socialista Canario, y seguidamente el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)), en el turno de fijación de posiciones, plantea una enmienda in voce.*

*El señor García Camacho interviene en relación con la enmienda y la admite.*

*El señor González Hernández da lectura al texto de la enmienda in voce, que tras ser aceptada por la Cámara, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MUELLE EN PUNTA DEL ESPINO, LA GOMERA.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MUELLE EN PUNTA DEL ESPINO, LA GOMERA.

Página ..... 16

*Los señores Medina Calero y Cruz Hernández explican, respectivamente, las iniciativas presentadas por los G.P. Mixto y Socialista Canario.*

*El señor González Hernández defiende una enmienda del G.P. Coalición Canaria (CC), con igual redacción, a ambas iniciativas.*

*Los señores Medina Calero y Cruz Hernández fijan su posición en relación con la enmienda.*

*El señor Hernández Rodríguez manifiesta el criterio del G.P. Popular.*

*Por el señor González Hernández se solicita un aplazamiento de la votación, con el fin de alcanzar un texto consensuado, a lo que la Presidencia accede.*

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS OBRAS DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LA ISLA DE LANZAROTE.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO INTERINSULAR.

Página ..... 23

*La Presidencia comunica a la Cámara que los puntos del orden del día números 4.1 y 4.4 pasan a tramitarse por la Comisión de Turismo y Transportes, a solicitud de sus respectivos grupos parlamentarios.*

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE ESTATUTARIOS EN EL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

Página ..... 23

*El señor Consejero de Sanidad y Consumo, Bonis Álvarez, proporciona la información que se solicita.*

*Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) y Álamo Suárez (G.P. Mixto), intervenciones que contesta el señor consejero.*

*El señor Cruz Hernández hace uso del segundo turno previsto para el grupo autor de la iniciativa y le sucede el turno de respuesta del señor consejero.*

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SINIESTRALIDAD LABORAL.

Página ..... 29

*El señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez) manifiesta el parecer del Gobierno sobre el tema que se propone en la comparecencia y seguidamente, en relación con lo expuesto, toman la palabra los señores Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario), Toribio Fernández (G.P. Popular) y Rodríguez-Batllori Sánchez (G.P. Coalición Canaria (CC)).*

*El señor consejero vuelve a hacer uso de la palabra para referirse a los planteamientos efectuados.*

*Tras la segunda intervención del señor Alcaraz Abellán, vuelve a tomar la palabra el señor consejero para responderle.*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MUELLE EN PUNTA DEL ESPINO, LA GOMERA (CONTINUACIÓN.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MUELLE EN PUNTA DEL ESPINO, LA GOMERA (CONTINUACIÓN.)

Página ..... 37

*El señor Medina Calero (G.P. Mixto) da lectura al texto que se ha acordado para ambas proposiciones no de ley.*

*El señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) toma la palabra para referirse a lo que ha señalado el orador precedente.*

*Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE ACUSACIONES DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN QUE VIENE DESARROLLANDO LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Página ..... 38

*El señor Consejero de Industria y Comercio (Vigara Murillo) expone el criterio del Gobierno en relación con el asunto que se solicita en la iniciativa.*

*Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores García Ramos (G.P. Mixto), Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) y Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular).*

*El señor consejero vuelve a intervenir para referirse a los planteamientos efectuados.*

SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, Y ONCE DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL "DOSSIER" DE UNAS POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

Página ..... 48

*Para argumentar la solicitud, toma la palabra el señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario).*

*Los señores García Ramos (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) fijan la posición de sus respectivos grupos.*

*Se somete a votación la solicitud y se aprueba por unanimidad.*

*Se levanta la sesión a las quince horas y trece minutos.*



*(Se abre la sesión a las diez horas y dieciséis minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Buenos días, Señorías. Va a comenzar el Pleno.

*(El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, ocupa un escaño en la sala.)*

**INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LAS ESCALAS DE PROFESORES NUMERARIOS Y MAESTROS DE TALLER DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMO-PESQUERA.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde, en primer lugar, Señorías, tratar del informe de la Ponencia designada para el Proyecto de ley de creación de las escalas de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera. Como sus Señorías recuerdan, este proyecto de ley se ha tramitado por el procedimiento abreviado y por tanto hay un informe de Ponencia, que se votará en el Pleno. Como no hay enmiendas mantenidas para el Pleno, vamos a dar un turno de intervenciones de los distintos grupos parlamentarios por si quieren exponer su punto de vista, su criterio, en relación con este informe de Ponencia. ¿Por parte del Grupo Mixto hay alguna petición de palabra? Es la Ponencia sobre el tema de la ley de creación de las escalas de Profesores Numerarios. Por el Grupo Socialista, señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ** *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente. Desde el escaño.

En opinión del Grupo Socialista, había dos posibilidades para resolver el problema endémico que arranca desde el momento de la transferencia, del año 84, de los centros de Formación Profesional marítimo-pesquera. Una era su integración en Educación, la otra era la solución que ha planteado el Gobierno de crear las escalas de profesores numerarios y maestros de taller de estos centros, para intentar al menos tener una relación de puestos de trabajo que se cubran, y se dé cierta estabilidad a la gente que está trabajando ahí o a los que han de venir.

Bien, siendo la fórmula planteada no del todo satisfactoria para los socialistas, entendemos que es una aproximación a la solución. Si en algún momento quieren integrarse estos centros en la Consejería de Educación, al menos deben tener sus plantillas aprobadas, deben tener la equiparación profesional de condiciones de trabajo y retributivas con los centros de Educación, como se hace en este proyecto de ley, que pronto será ley. De modo que supone un paso adelante que nosotros aceptamos.

Hemos enmendado, el Grupo Popular también. Se ha llegado a un acuerdo total en Ponencia. Nosotros lo apoyamos. Y creemos que resuelve el problema del profesorado, el problema de la dignificación de estos centros, y que están ahora en mejor disposición de cumplir con su función.

En un futuro no lejano a nosotros nos gustaría que estuvieran dentro del conjunto de la red pública educativa, pero tal como están planteados ya están en disposición, al menos, de desarrollar las cosas que están haciendo ahora: ciclos formativos de formación profesional reglada, de tipo medio y de superior inmediato, y además también la Educación Secundaria Obligatoria en colaboración con la Consejería de Educación.

Por todo ello, anunciamos nuestro voto a favor del proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Sánchez-Simón tiene la palabra.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley que se presenta, de creación de escalas de profesores numerarios y maestros de taller de formación profesional marítimo-pesquera, lo que trata es resolver, como ha señalado como ha apuntado el portavoz del Grupo Socialista, pues, una solución a un problema que ha durado más de veintidós años, en el que nace a partir del momento en el que se adscribe o en el momento que se transfiere las competencias a la Comunidad Autónoma canaria en esta materia, y que, como consecuencia de distintos avatares y distintas situaciones que se han producido en este período, lo cierto es que había que dar una solución. Una solución no solamente a un colectivo, porque no se trata tanto a un colectivo sino se trata fundamentalmente a una realidad, y la realidad es que por parte de estos centros se han estado impartiendo un conjunto de enseñanzas, enseñanzas además muy diferentes, todas relacionadas con la materia que..., náutico pesquera, pero que va desde enseñanza de adultos en materia de pesca –capitán de pesca, patrón de pesca de altura, patrón de primera clase pesca litoral; en materia de marina mercante—. Se ha dado formación, se viene dando formación profesional marítimo-pesquera, tanto de cabotaje, pesca marítima, mecánica naval, electricidad naval. Se vienen dando ciclos formativos marítimo-pesqueros de formación profesional específica, y así se han creado y se imparten en estos centros, pues, las titulaciones académicas de técnico superior en navegación, pesca y transporte marítimo; técnico superior de supervisión y control en máquinas e instalaciones de buques; técnico superior de producción acuícola; técnico de navegación, pesca y transporte marítimo; técnico de operaciones, control y mantenimiento de máquinas instalaciones de buques; téc-

nico en operaciones de cultivo acuícola y técnico de buceo a media profundidad. Además, además, la enseñanza de otras titulaciones profesionales, de patrón de altura, de mecánico mayor naval, patrón de litoral, mecánico naval.

Esta enseñanza, integrada en gran parte en muchas de ellas en lo que es... además, en Educación Secundaria Obligatoria, lo que pone de manifiesto es una pluralidad de enseñanza que para la Comunidad Autónoma canaria tiene especial singularidad y especial importancia en tanto que estamos rodeados del mar, convivimos en el mar y es necesario que tengamos a personas muy bien formadas en esta materia.

La plantilla actual, que la componen aproximadamente unas 42 personas, y de los cuales hay 14 funcionarios, en las distintas categorías y los distintos niveles. Y lo que ocurre y lo que sucede es que el resto del personal sea un personal laboral; muchos de ellos, como consecuencia, tienen la cualificación de personal laboral fijo como consecuencia de muchas decisiones jurisdiccionales, o en otros casos interinos. Y lo que se trata no ya tanto, no solamente, dar una estabilidad sino dar una solución definitiva al planteamiento de los problemas que estaban planteados. Y, en ese sentido, pues, la ley en su articulado lo que viene a recoger es por un lado la creación de las escalas correspondientes dentro del cuerpo facultativo dentro de la Comunidad Autónoma en la que, por otra parte, se trata también de dar una... regular los sistemas de acceso a esta función pública, mediante los principios de mérito y capacidad, como no podía ser de otra manera. Por otra parte, se recoge también la adscripción a la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, si bien tiene la equiparación completa a lo que son los demás centros educativos. Esto no es un tema ni siquiera novedoso porque ya en el decreto del año 1987 se recogía ya una equiparación de este personal al resto del personal docente. Y, por otra parte, también he de destacar las disposiciones adicionales y las disposiciones transitorias, las disposiciones adicionales que se refieren al proceso de integración del funcionario actualmente... que tiene plaza en este instituto a las nuevas escalas que se crean. Y lo que se refiere a las disposiciones transitorias, un sistema de acceso del personal interino, del funcionario interino, a esta plantilla, si bien hay que destacar lo siguiente: este sistema de adscripción, que tiene ciertas singularidades, se hará en virtud de oposición o concurso oposición, valorándose o cumpliendo los requisitos constitucionales de mérito y capacidad para acceder a la Función Pública.

En definitiva, es una ley que no es tanto excepcional sino singular, que lo que trata es de corregir una situación heredada y una situación en el que ha tardado muchísimo tiempo en resolverse y que de

esta forma se resuelve, que se trata además de dar una cobertura racional a una situación de hecho, que ya viene consolidada, y en la que se recoge un pleno... o mantenimiento del pleno respeto a los principios constitucionales de mérito y capacidad de acceso a la Función Pública. Por lo demás, desde luego, es una ley que entendemos que por parte de las demás formaciones políticas tiene el apoyo, y, como digo, se trata de resolver una cuestión que, que bueno, que ha tardado mucho tiempo en darle cobertura, y de esta forma ya se encuentra solución definitiva.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Por parte del Grupo de Coalición Canaria, el señor González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Simplemente para fijar nuestra posición con respecto a este proyecto de ley. Y mostrar nuestra satisfacción porque en definitiva lo que hace es dar una solución definitiva a la larga y confusa situación administrativa en la que se encontraban precisamente los profesores y maestros de taller de estos institutos. En ese sentido, pues, simplemente fijar nuestra posición votando favorablemente a este proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, habiendo terminado los turnos de intervención de los grupos parlamentarios, vamos a proceder a la votación del informe de la Ponencia sobre el Proyecto de ley de creación de las escalas de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Formación Profesional Marítimo-Pesquera. Vamos a votar en su conjunto el informe de la Ponencia.

¿Votos a favor de este proyecto de ley? (*Pausa*). Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención?

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara.

**PROPOSICIÓN DE LEY. DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA LEY 12/1994, DE 19 DE DICIEMBRE, DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS: DEBATE DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al punto segundo del orden del día, que es una Proposición de ley de modificación puntual de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios naturales de Canarias. Como recuerdan también sus Señorías, lo tienen en la documentación, se acordó el procedimiento abreviado y procede en estos momentos, puesto que se ha presentado una enmienda de texto alternativo, el debate de dicha enmienda a la iniciativa en su día presentada por el Grupo de

Coalición Canaria. Para la defensa de la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Socialista Canario, tiene la palabra el señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Señor Presidente. Señorías.

Dice el preámbulo de la Ley de Espacios Naturales, la Ley 12/94, lo siguiente: "la presente ley aspira a instituir un gran pacto social sobre la naturaleza y el desarrollo". Bien, a nuestro juicio, con la proposición de ley que se ha presentado a esta Cámara, se empieza a resquebrajar ese pacto social entre naturaleza y desarrollo, y los socialistas, el Grupo Socialista lo que pretende es, con esta enmienda, restituir en origen a ese pacto social, a ese equilibrio entre naturaleza y desarrollo, a esa preservación de los espacios naturales, de los paisajes protegidos en el caso de La Isleta, y el necesario desarrollo del puerto.

Señalábamos también, en el debate que hubo en esta Cámara anteriormente, que, con la modificación de la Ley de Espacios Naturales, abríamos una puerta a una situación que podía provocar efectos indeseados, efectos perversos y ya, sin todavía haber aprobado esa modificación, tenemos en esta Cámara algún ejemplo que nosotros no esperábamos que fuera tan precipitado, tan pronto; algún ejemplo, digo, de que abrir esa puerta conlleva una serie de peligros. Se ha presentado, Señorías, ante esta Cámara una enmienda para modificar –me imagino que aprovechando la marea o aprovechando lo que se suele decir el reboso de la marea– se ha presentado en esta Cámara una enmienda para modificar la Ley de Espacios Naturales en lo que afecta a un paisaje, a un espacio protegido de Tenerife aprovechando el debate en esta Cámara sobre una proposición de ley del paisaje protegido de La Isleta.

Desde luego, Señorías, tenemos que meditar con seriedad ante esta situación qué abrimos si aprobamos esta modificación de la Ley de Espacios Naturales, porque, en el fondo, el debate en el que estamos aquí es, en definitiva, si ese 40% del territorio protegido de una u otra forma, con uno u otro uso, con una u otra posibilidad de gestión del territorio de Canarias, significa un freno para la voracidad de alguno o significa realmente una presión sobre el territorio inaguantable.

El debate de fondo es, en definitiva, Señorías, entre crecimiento sostenible y crecimiento insostenible, y algunos pretenden, a propósito de esta modificación, abrir, de alguna forma, esa posibilidad de crecimiento insostenible de voracidad sobre el suelo que a nosotros nos preocupa.

Decíamos también que no se justificaba –y, a nuestro juicio, sigue sin justificarse– el trámite de urgencia. La urgencia, la necesidad urgente de crecimiento del puerto; miren ustedes, si en ninguno de los instrumentos de planeamiento y ordenación

del territorio actualmente en vigor, vigente o en fase de información pública actualmente, y me refiero al Plan Insular de Ordenación del Territorio de Gran Canaria, y me refiero al Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria, si ninguno de ellos contempla el crecimiento portuario que hoy se nos pide mediante la proposición de ley, si ninguno prevé en sus disposiciones que eso ocurra de esa forma, desde luego, nos encontramos con una proposición precipitada, y el carácter de urgencia no se justifica porque los propios planeamientos del puerto y en las propias disposiciones del Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas había previsto para los próximos años espacio de crecimiento a través de la ordenación interna del puerto, de los relleños, como he dicho, y a través de un crecimiento moderado de 220.000 m<sup>2</sup> en el caso del Plan General de Ordenación Urbana.

La propia ley se contradice además, Señorías, sobre la necesidad de esa urgencia cuando señala que, a propósito de modificaciones puntuales de la Ley de Espacios naturales, se requería un informe técnico previo para esa modificación y, sin embargo, para una modificación mucho más sustancial como ésta, que puede afectar a un millón de metros cuadrados, parece que ese informe técnico no se necesita.

Pero también nos encontramos que, sobre el tema de la degradación del espacio a proteger, sobre el carácter recuperable o no de ese millón de metros cuadrados, la proposición de ley no argumenta o, en todo caso, señala que está muy deteriorado sin más; prácticamente argumenta que es irrecuperable pero sin más; ¿sin más por qué?, pues, sin más, porque evidentemente no se trata de una observación personal o subjetiva, se trata de aportar informes suficientes y fundamentados que puedan avalar ese carácter irrecuperable, porque, señores, Señorías, la memoria del Plan de protección de La Isleta sí que dice con claridad que lo que está degradado, justamente degradado, son las dos zonas concretas donde se extrae en estos momentos piedras, las dos zonas extractivas –me refiero a La Esfinge y al Roque Ceniciento–, el resto del territorio, señala el documento citado, la memoria del Plan de protección de La Isleta deja claro que conserva sus valores medioambientales y, por tanto, debe seguir siendo; y, en todo caso, sobre la zona de extracción lo que señala es la posibilidad, perdón, la prohibición de seguir con la extracción, el plan... igual, por cierto, que señala el Plan Insular de Ordenación del Territorio; es decir, que prohíbe la continuidad de la extracción, ambos.

Por tanto, Señorías, no es verdad que ese millón de metros cuadrados que se quiere desafectar sea irrecuperable, no hay argumentos técnicos que lo justifiquen, no es verdad. Más bien, lo que se conoce desde luego va en un sentido contrario. Pero,

Señorías, en el fondo, este debate tiene que ver con una sombra alargada que se ha proyectado sobre el mismo, porque quien presenta ante esta Cámara realmente esta proposición de ley, formalmente la presenta Coalición Canaria, realmente la presenta el presidente de la Autoridad Portuaria del Puerto de la Luz y de Las Palmas; realmente es él el que presenta la proposición de ley, el que fuerza una situación de urgencia absolutamente innecesaria. Y sin volver a repetir argumentos que ya esgrimimos el pasado debate, debemos recordar aquí que, efectivamente, algunas de las medidas tomadas en el puerto en los últimos tiempos son mucho más que discutibles y debemos recordar aquí que, desde luego, el presidente de la Autoridad Portuaria, con el apoyo del consejo de administración, en el que, por cierto –y hay que recordarlo–, están presentes el presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, y miembro del Partido Popular, el alcalde de Las Palmas de Gran Canaria, también miembro del Partido Popular, y la propia consejera de Política Territorial, también miembro del Partido Popular, y han apoyado los tres todas las iniciativas tomadas en el Consejo del Puerto. ¿Por qué argumento esto? Pues, simplemente, por la grave contradicción en la que nos encontramos: si resulta que los responsables del Partido Popular, que son los responsables del PIOT, del Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria y del Plan especial de Protección del Paisaje Protegido de La Isleta, de esos tres instrumentos, si en esos tres instrumentos no señalaban la necesidad de crecimiento del puerto, no hablaban de la necesidad de crecimiento del puerto, ¿cómo es que ahora anuncian 600.000 metros cuadrados en una enmienda para el puerto? Seguimos en la permanente contradicción. Pero es más, Señorías, el debate en el fondo se vuelve irracional cuando en la proposición se dice “900.000 metros”, en la enmienda “600.000” y nadie justifica por qué 600.000 o por qué 900.000. ¿Qué pasa? ¿Que da igual? ¿Se trata de crecer y no importa cómo? No se justifica qué se necesita para la Zona Especial, para la zona portuaria, para la zona de actividades logísticas del puerto sino simplemente es coger un trozo de terreno de La Isleta, en definitiva, da igual 600.000, da igual 900.000. ¿Por qué no 700.000, por qué no 400.000? Porque, al final, nadie puede argumentar sería y razonadamente ante esta Cámara que realmente se necesita tanto o cuanto.

Nuestro grupo cree sinceramente en las necesidades de crecimiento del Puerto de la Luz y de Las Palmas, lo hemos defendido siempre y lo vamos a seguir defendiendo, pero en un crecimiento ordenado, Señorías. En un crecimiento que no sea precipitado, que no nos lleve a la contradicción que hemos señalado de abrir la Ley de Espacios Naturales y de abrir, por tanto, un debate en

Canarias, que va a llevar a que se pidan modificaciones puntuales –un millón de metros cuadrados, casi– de determinados espacios. Porque si abrimos esa puerta, ya he dicho que algunos quieren abrirla en otro sitio.

Por tanto, crecimiento del puerto sí, pero con un plan ordenado, que contemple –como hemos dicho– lo mediato, lo de los próximos cinco o seis años, y lo futuro, y lo futuro, los próximos 20 años. Y estamos de acuerdo en que el puerto debe crecer y que debe crecer en el sentido de capturar ese tráfico de contenedores que opera en esta zona del Atlántico, estamos completamente de acuerdo. Pero miren ustedes, tanto en los debates del Plan Director de Infraestructuras, celebrado recientemente, como en informes técnicos como el de la Universidad Politécnica de Madrid, se señala que en estos momentos –publicado en la prensa–, se señala que en estos momentos y para necesidades de los próximos años, el puerto tiene suficiente terreno, tiene suficiente espacio; tiene previsto, no de inmediato pero a medio plazo, casi 800.000 m<sup>2</sup> de terreno en relleno en el propio espacio interior, y voy aquí, a partir de la fotografía aérea, que yo creo que es más interesante que un plano, a señalarle.

En todo este espacio están previstos en el Plan Director rellenos que significarían –como he dicho– casi 800.000 m<sup>2</sup>; el Plan General de Ordenación Urbana contempla un crecimiento hacia la península del Nido –situada aquí– que significa 220.000 m<sup>2</sup>, y lo que se quiere, y lo que se quiere desclasificar es todo esto, Señorías, todo este terreno, hasta el final, hasta el roque... y a nosotros nos parece desproporcionado.

Por tanto, nuestra enmienda va en el sentido de: abordemos los próximos cinco años, abordemos el crecimiento sostenible del puerto para los próximos cinco años, y abramos un debate en el que todos los instrumentos de planeamiento y ordenación del territorio –Plan General de Ordenación, PIOT; Plan Director del Puerto; etcétera,...– se coordinen, por mandato legal, por mandato legal al incluirlo en el anexo de la ley, y establezcan un plan del puerto, de crecimiento del puerto que contemple la tripleta puerto-ciudad-isla. No es posible en Canarias una planificación que no contemple integrados estos tres conceptos, puerto-ciudad-isla, y, por tanto, todos los instrumentos que afecten a estos tres conceptos deben estar coordinados políticamente, y esa es nuestra alternativa.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Para un turno en contra de la enmienda de totalidad tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.



He tenido interés en oír la exposición del Partido Socialista, y voy a referirme a su enmienda de totalidad, que en principio no sabía si es aquella que se presentó con un artículo 2 que dice que “el futuro del crecimiento del puerto en un plazo mediano debe ordenarse de forma sosegada y tras el necesario debate técnico y político, contemplando las necesidades de crecimiento y descentralización de actividades de portuarias”, parece que eso lo ha reiterado en la nueva enmienda; no entiendo tampoco cómo habiendo sido presentado este texto parece que hay otro, aquí ha habido una cosa bastante extraña. Pero, de todas formas, este texto, que fue el que fue presentado en tiempo y plazo, este artículo me recuerda aquella manifestación de la Constitución del 12 “que todos los españoles tienen que ser buenos, benéficos”. Voy a centrarme en lo que al parecer es la enmienda que ustedes presentan, que es la que nos han dado en el día de ayer por la tarde.

Empieza usted a hablar de que hay que preservar La Isleta; supongo que se referirá usted a conservar La Isleta, porque preservar es otra cosa que conservar, como sabe cualquiera que maneja las técnicas y los conciertos internacionales. Usted habla de que estamos resquebrajando el pacto social que se estableció en la ley; usted debe saber que la ley le obligó a La Isleta, por su nivel de deterioro, el carácter de Paisaje Protegido, que la figura de menor categoría que establece la Ley de Espacios Protegidos, que se establece, que se nombra, se hace y se quita por decreto; o sea, ni siquiera le atribuye a los Paisajes Protegidos la capacidad de ser nombrados por ley sino por decreto precisamente por su menor categoría.

Dice usted, curiosamente, que faltan estudios técnicos, y usted evidentemente habla aquí sin tener ningún estudio técnico también, ni de cuál es su solución. Desde enero del 88, perdón, desde enero del 98 hay un estudio técnico sobre la situación ambiental del sector de la península y su recuperación, lo que parece usted olvidarse es de que esto no es un proyecto de ley del Gobierno sino una proposición de un grupo parlamentario. Realmente el grupo parlamentario lo que tiene que aportar es su manera de entender la normativa, pero no aluda usted a que no existe tal informe técnico, porque existe.

Y ahora voy a referirme al supuesto contenido de su proposición de ley, perdón, de su texto alternativo, que dice lo siguiente: “de acuerdo con la Ley de Régimen Económico y Fiscal se deberá coordinar el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de las normas y disposiciones al Ayuntamiento de Las Palmas”: eso es lo que dice el texto. Usted debe saber que la Ley del Territorio, que vamos a aprobar el día 14 aquí en este Parlamento, establece dos principios fundamentales, que son los de

coordinación y jerarquía. En primer lugar, el de jerarquía dice que “los instrumentos de ordenación regulados en esta ley que desarrollen la planificación de los recursos naturales, territoriales y urbanísticas así como todas las actuaciones sectoriales, conforman un sistema integrado y jerárquico”. Establece, en su artículo 9, los principios de cooperación interadministrativa y dice claramente que cualquier programa o proyecto de obra o servicios públicos que afecten por razón de la localización o usos territoriales a la instalación, funcionalidad o funcionamiento de obras o servicios de cualquiera de las Administraciones públicas está sometido al principio de coordinación entre las distintas administraciones; que los proyectos de construcción, edificación o uso de suelo para obras y servicios públicos de la Administración tendrán que estar coordinados con el municipio. En cuanto al contenido de los planes insulares, dice que “los planes insulares son instrumentos de ordenación de los recursos naturales de la isla y definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible y que tendrán carácter vinculante para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales, entre otros el de La Isleta, de ámbito inferior, y los Planes de Ordenación Urbanística”; también dice que “deberán los Planes Insulares definir la estructura y localización de las infraestructuras, los equipamientos y las dotaciones e instalaciones de carácter estratégico para las islas”; y en cuanto al Plan de Puertos, que es un plan territorial especial, que “tendrán que estar sometidos a lo que establezcan las directrices de ordenación y los Planes Insulares de Ordenación”. Y con ello, señor Alcaraz, quiero decirle que usted o no ha leído el texto de la proposición de ley o lo está interpretando torticeramente. Porque está usted diciendo que este proyecto de ley autoriza a construir o transformar una superficie de 800.000 m<sup>2</sup> en ... (*Ininteligible.*) cuadrados; lo que dice el proyecto de ley –que no dice otra cosa– es que se descataloga de la zona de Paisaje Protegido y que serán los instrumentos de ordenación, que serán evidentemente el Plan Insular y será el plan especial dentro y el plan municipal fuera, los que establecerán los límites que se pueden hacer dentro de la zona; y dice que no se podrán hacer más que zonas verdes o equipamientos del puerto. Luego, en ningún caso, la proposición de ley que presentó el Grupo de Coalición Canaria autoriza a que esos 800.000, bueno, no, en realidad son 905.000 metros se ocupen por edificación. Que se pueda actuar dentro de ellos, y serán los instrumentos de ordenación los que definirán qué se puede hacer ahí.

Por lo tanto, si nosotros analizamos esa segunda versión, curiosa, –vuelvo a decir que es una curiosa segunda versión, porque fue evidentemente presentada fuera de plazo–, dice usted que “de acuerdo con lo dispuesto en la ley...”; no, en la ley

no, en ésta, en todas las leyes se establecen los principios de jerarquía, coordinación, subordinación e integración, que "a través de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente..."; no, es el Gobierno, que es el que dice las directrices; "las normas y disposiciones del Ayuntamiento de Las Palmas y el Plan Insular"; obviamente, lo dice también la ley, que se coordinen, pues de eso no dice usted nada. Es la normativa que está exactamente establecida en los preceptos generales que rigen el modus urbanístico que, como usted debe saber, ya está dictaminado por la Ponencia y va a llegar como texto el día 14 a este Parlamento. En la segunda parte dice "que el plan de protección del Paisaje Protegido de La Isleta debe acordarse y coordinarse con lo previsto en el Plan Insular..."; no, no es que debe, es que, según la ley, tiene; es decir, es usted débil en este tema, no hace falta que lo diga es que tiene que hacerlo; "...para garantizar la ...*(Ininteligible)*", por supuesto, luego, su texto es un texto vacío, no dice absolutamente nada, tergiversa usted la realidad y, además, revela, curiosamente, una cierta conciencia culpable. Desde la posición primera del Partido Socialista, que se opuso por motivos evidentemente político-electorales, ante el hecho real de la situación que plantea, que están ustedes intentando estrangular una estructura fundamental para el desarrollo de la isla de Gran Canaria y de la región, ustedes han tenido que cambiar y han cambiado dos veces, mejor dicho tres; primero, de decir que "no" han pasado a decir que "sí, pero...", lo dijeron a través de un texto, que entró en este Parlamento donde lo que viene a decir es que hay que hacer todo tranquilo y cómodo, a un texto vacío, como le acabo de demostrar.

Por lo tanto, nuestra posición es clara: votaremos en contra de su texto alternativo.

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde ahora un turno de fijación de los grupos no intervinientes en este debate de totalidad, hasta ahora.

El señor Álamo tiene la palabra para fijar la posición del Grupo Mixto.

**El señor ÁLAMO SUÁREZ:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Vengo a hablar aquí, como en otras ocasiones, en nombre de los ocho de Veneguera. Y vengo a decirlo precisamente porque vamos a trabajar en la misma línea, estamos trabajando en la misma línea, y, lógicamente, en esa misma línea vamos a apoyar la enmienda a la totalidad que ha presentado el Partido Socialista. Y lo hacemos, primero, porque consideramos que los valores naturales –y nos estamos repitiendo–, los valores naturales hay que preservarlos fuertemente; y en segundo lugar, tenemos que optar por el desarrollo, pero un desarrollo verdaderamente sostenible. Y, en este sentido, quiero reiterar palabras que en el anterior deba-

te de este mismo tema dijimos o dije yo aquí en esta Cámara: "el desarrollo no puede ser neutral, el desarrollo no puede ser unívoco en el sentido en el que lo determinen determinados o aislados personajes". Yo sé que cuando estamos tomando esta postura, estamos tomando una postura que a muchos que están interesados en este momento en que la alternativa salga adelante les molesta, pero no nos preocupa: estamos posicionándonos a favor de los intereses –según nosotros los apreciamos, lógicamente, ¿eh?–, a favor de los intereses de nuestra tierra canaria. Y el desarrollo de Canarias no necesariamente debe romper, no puede existir un desarrollo que rompa, y La Isleta va a quedar rota, con los 800.000 m<sup>2</sup> ya está bastante rota, porque, si fuéramos por ahí, por la parte más sur de La Isleta, veríamos cómo está de deteriorada también La Isleta, por lo tanto, pero eso rompe; rompe hasta la perspectiva emblemática que tiene La Isleta desde la cumbre a la costa. Yo no sé cómo no se piensa en esto, el valor natural de La Isleta, incluso paisajístico, es absolutamente o muy fundamental para mantener elementos de identidad en nuestra tierra.

Pero es que, además, de ninguna manera podemos nosotros estar en contra del desarrollo del puerto, ¡de ninguna manera!, al contrario, estamos completamente a favor del desarrollo del puerto, del Puerto de la Luz; entendiéndolo, lógicamente, como que a ese puerto hay que sacarle toda la rentabilidad que se le pueda extraer, que se le pueda sacar, y todavía no están las posibilidades suficientemente extraídas, yo no sé, yo hablo probablemente sin conocimientos técnicos porque no soy ingeniero portuario lógicamente, pero sí hablo, pues porque escucho a la gente, escucho a técnicos y escucho también a la gente, yo no entiendo qué pasa con el Reina Sofía; la verdad es que no lo entiendo, no entiendo por qué si se han de crear nuevas superficies dentro del puerto, el Reina Sofía está allí con un dique de escollera que no puede recibir barcos. Claro, son cosas que dices tú "¿cómo está trabajado este tema, de qué manera está trabajado este tema?", en donde se va a una solución drástica, dura, difícil, difícil de tragar para muchos, y no se han aplicado otros procedimientos, otros elementos, de los cuales ya también dije la vez anterior unos cuantos, pero, por ejemplo, todo el dique del Reina Sofía está en una base de escollera que impide que los barcos atraquen en, probablemente, en el 60% de ese dique, y que, por otra parte, puede tener un dique de atraque, me imagino que podrá tener un dique de atraque en donde se puedan ganar a lo mejor 600 u 800.000 m<sup>2</sup> en esa superficie, ¡me imagino!, porque la rada que queda allí es una amplia rada y significativa para todos.

Pero es que además, yo estoy altamente preocupado –y sigo– con el informe técnico. ¿No crea inseguridad, para todos los que vamos a emitir un voto

aquí, no crea inseguridad el que nosotros vayamos a emitir un voto sin tener el informe técnico suficiente? Se dice que es un espacio deteriorado irreparable. Normalmente los paisajes, normalmente los paisajes naturales que han entrado en un nivel de deterioro, normalmente son recuperables. Más aun, siempre que se aprueba que en un paisaje se produzca una intervención, se dice: "bueno, cuando..." –por ejemplo, una cantera– "cuando usted termine de hacer la excavación que se le ha autorizado, usted tiene que recuperar de nuevo el paisaje": ésa es la condición que se pone siempre. Yo creo que con la carencia o por lo menos con ese informe técnico que nosotros hemos tenido en nuestros manos, no hay capacidad suficiente, señores, para, fiándonos de los técnicos, de criterios objetivos, no fiándonos de que la ley en su texto diga "es un espacio deteriorado irreparable", ¿eso no puede ser suficiente para ninguno de nosotros!, lo suficiente tiene que ser, en todo caso, un informe técnico avalado por personalidades que objetivamente puedan emitir un informe y nos puedan decir "esto es así o es verdaderamente irreparable", yo no creo, de ninguna manera, que ese espacio no sea irreparable.

Segundo. No creo, de ninguna manera, que las necesidades del puerto estén exigiendo este esfuerzo, ¡no lo creo! Porque, además, hay que entender que el desarrollo del puerto, que hay que propiciarlo, el desarrollo del Puerto de la Luz –y esto lo sentimos todos los nosotros cuando lo decimos, y me estoy repitiendo de nuevo–, todos deseamos el desarrollo del Puerto de la Luz, pero lo que principalmente deseamos –y ya lo hemos dicho también– es un sistema de puertos; un sistema de puertos en la isla de Gran Canaria y un sistema de puertos, evidentemente, en el archipiélago canario.

Yo he reflexionado mucho todo esto, como probablemente todos ustedes, Señorías, pero yo, ha llegado el momento en que me he puesto a pensar que tiene, esto tiene toda la pinta de que se quiere descalificar únicamente para coger la escollera del puerto, y así lo han dicho algunas veces pero no exclusivamente.

Esto mismo tiene solución de otra forma, porque, además, y ponen la dificultad de que para que no pasen los camiones por la ciudad, ¡oye, si se pueden a lo mejor determinar, yo no lo sé, eso no lo sé, pero se puede determinar algún lugar de la isla en donde pueda haber una cantera, que no tenga los efectos negativos que pueda tener ésta, y a través de gabarras transportarlo a la bahía de La Isleta, tranquilamente", es decir, yo... que una gabarra puede a lo mejor transportar 200 o 300 toneladas y un camión sólo 20 o 30.

En fin, nosotros estamos de acuerdo en la enmienda a la totalidad en coherencia con las enmiendas parciales que nosotros hemos emitido también y que esperamos poder defender en su momento.

Y, lógicamente, vamos a seguir diciendo que somos partidarios del desarrollo del puerto, de la isla de Gran Canaria, del archipiélago canario, pero, de ninguna manera, no a toda costa. Cuando se hace a toda costa, se están defendiendo intereses de los pocos y no se están defendiendo los intereses de los muchos.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

En este debate, como ocurrió en la toma de consideración de la iniciativa del Grupo de Coalición Canaria, creo que hay dos frases en que se resumen en los planteamientos que se pueden poner encima de la mesa. Uno es que no se puede pretender *sorber y soplar*, y otro es que no se han leído en muchas ocasiones cuáles son, qué es lo que descansa en esa iniciativa –no voy a hacer defensa de la de Coalición Canaria– pero esa iniciativa que hay planteada no tanto de defensa del puerto sino de defensa de un modelo económico y de defensa de una isla y de defensa de un archipiélago. Y digo que no se puede *sorber y soplar*, porque no se puede estar hablando de que el puerto sí, hay que desarrollarlo, hay que no sé qué y no sé cuanto, y, por otra parte, hay que decir que las soluciones se tomarán cuando tenga que tomarse. No. Tenemos que estar en este momento en la predisposición y en la disposición no de tomar la solución ahora, sino de crear el mecanismo para que se pueda tomar en el futuro. ¿Sobre la base de un debate sosegado?, sobre la base de la aplicación de los instrumentos legalmente establecidos tanto en la Ley de Ordenación del Territorio, tanto en la normativa de Espacios Naturales, para que esa solución se pueda dar. Se habla de que esto es o el nido de la especulación o se habla de que esto es hay intereses u olía mal en su momento. No creo que se trate ni mucho menos de esa cuestión, se trata de dar, de plantear el mecanismo de solución de una necesidad y de una necesidad de planificación a corto, medio y largo plazo. Y, por otra parte, de efectuar un planteamiento de solución compatible y coherente con lo que hoy tenemos. Yo dije en su momento que es un ejercicio de tremenda responsabilidad el hecho de que la conservación de cualquier tipo de espacio en Canarias, con lo que supone de preservación del mismo y de conservación del mismo hacia el futuro, el trazar una línea de un lado o de otro, o de mover la línea de un lado a otro, supone un ejercicio de clara y definitiva responsabilidad, y lo que tenemos claro desde Partido Popular es que la responsabilidad hay que tomarla, y hay que tomarla y hay a quien corresponde tomar decisiones y, en ese sentido, y por ese camino vamos.

Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas que no modifican el objetivo inicial de la proposición de ley pero sí lo adaptan, ese objetivo inicial, a las conclusiones a que queremos llegar.

Nosotros entendemos que el paisaje protegido de La Isleta es un símbolo de identidad de la ciudad y es un símbolo de identidad de una ciudad en el que constituye no solamente punto de referencia, no solamente paisajístico sino también, de una forma de ser y una forma de pensar, no solamente del barrio sino de la propia ciudad.

Entendemos que el puerto es un instrumento y un motor de desarrollo importantísimo para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, para la isla de Gran Canaria y para la totalidad del archipiélago canario, en el que con los informes técnicos en la mano, nos pone de manifiesto que las posibilidades que tiene el puerto especialmente en materia de transbordo de contenedores, materia de intercambio de mercancía, supone la posibilidad de que ese motor de crecimiento, de ese motor de desarrollo, pueda desarrollarse con mayor extensión todavía. Y no es que intentamos poner un límite, desde aquí crecemos o no crecemos, sino que en una economía competitiva, y estoy hablando ya no solamente de espacios geográficos limitados sino desde un punto de vista de globalidad, el que ofrezca mejor servicio, el puerto que ofrezca mejor servicio de nuestro entorno –léase África continental, sea archipiélago canario o sea de más puertos, incluso de puertos europeos–, no se trata de que uno crezca hasta un punto, no, es que el que tenga las mejores condiciones competitivas es el que tendrá posibilidad de contribuir a ese desarrollo económico, y esa contribución al desarrollo económico es necesariamente hacia una potenciación del Puerto de la Luz y de Las Palmas. Y eso, es un planteamiento que el Partido Popular lo tiene clarísimo, pero lo tiene clarísimo de verdad.

Por otra parte, entendemos que no se trata de hacer ejercicio de urbanismo desde esta tribuna, que corresponderá hacerlo en su momento, pero lo que sí tenemos claro es que tenemos que crear un marco no lo suficientemente constreñido como para que no se pueda desarrollar cada Administración en su competencia y en su responsabilidad la parte que le corresponda. Y en ese sentido entendemos, por un lado, que la decisión que pueda adoptar esta Cámara no pueda ser en ejercicio de responsabilidad de poner un corsé lo suficientemente estrecho respecto del puerto que sea absolutamente inviable cualquier tipo de desarrollo del mismo –y aquí ya no estamos hablando de desarrollo para crecer sino de desarrollo para su competencia–. En segundo lugar, entendemos que no podemos hacer, o la opinión del Partido Popular, es que no debemos perder un símbolo de identidad que supone La Isleta y no podemos hacer desde esta Cámara, adoptar una decisión que permita

no solamente crecimiento desorbitado a nivel edificatorio, no podemos hacer una alteración completa del paisaje sino que, en todo caso, y por eso apostamos, se tenga que hacer una regeneración del paisaje. Yo, en la anterior intervención que tuve sobre este tema, recuerdo que la anterior Autoridad Portuaria solicitó en su día y obtuvo la autorización para extraer 400.000 metros cúbicos de piedra en la zona de la cantera del Roque Cenicento con la contrapartida de efectuar un plan de regeneración de dicha cantera; plan de regeneración de dicha cantera a todas luces está, es que no existe de ninguna manera; con lo cual, no se trata ahora de aprobar el plan de regeneración sino lo que se trata ahora es de crear el instrumento que pueda permitir esa regeneración y esa compatibilidad de uso.

En definitiva, creemos que la propuesta efectuada por el Grupo Socialista se basa en ese principio de *sorber y soplar*, cosa que físicamente es imposible, al menos, desde luego, todavía desconocemos esa posibilidad. Por un lado, se habla de que el puerto o algunos dirigentes del Partido Socialista, en concreto, el candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma en las próximas elecciones habla de que se construya y se edifique en el puerto; por otra parte, existe el legítimo representante del Partido Socialista en el que habla de justamente lo contrario, y al final nos estamos quedando en una posición intermedia en lo que, si le digo la verdad, no entiendo por dónde va.

En definitiva, creo que en este momento nos corresponde una responsabilidad y esa responsabilidad es no limitar el crecimiento y no limitar la competitividad de un instrumento importantísimo para el desarrollo de la ciudad, de la isla y del archipiélago.

Y, en segundo lugar, tenemos que crear y en este momento tenemos la posibilidad de dotar un instrumento de esa compatibilización de esa zona de paisaje con la zona portuaria. Y entendemos que la solución no la vamos a encontrar, pero sí debemos de crear el instrumento a través de este debate. Creo, no obstante, creo, no obstante, que de las intervenciones de los portavoces que me han precedido, creo que estamos hablando de lo mismo pero con distintos enfoques. Probablemente, no haya coincidencia en pleno de la Cámara, pero sí tengo la confianza, sí tengo la confianza de poder encontrar vías de consenso a través de las enmiendas que hemos planteado, de las enmiendas que hemos presentado, que se basan en la construcción que antes he señalado y que, creo, pueden merecer el apoyo de esta Cámara.

Muchas gracias.

*(El señor Alcaraz Abellán, solicita intervenir en el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Alcaraz, se ha sentido, usted, contradicho; tiene un breve turno de réplica.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente.

Mire, la enmienda las califica o descalifica la Mesa de la Cámara y ésta está calificada, le guste a usted o no.

Quiero también agradecerle los argumentos sobre la Ley del Territorio, porque justamente abundan en nuestra enmienda, justamente lo que hacen es fortalecer nuestra enmienda, ¿eh?, justamente, y recuerde, además, que eso de sistema integrado fue una propuesta nuestra y lo que hacemos es trasladar esa idea justamente a esta enmienda a la totalidad de texto alternativo. Bien.

En cuanto a nuestra posición, miren, ni un ápice, no nos hemos movido un ápice; lo que pretendemos es introducir elementos de racionalidad que hagan posible, que hagan posible que este debate se haga de otra forma de cómo se está haciendo, con precipitación y alevosía. Y aquí lo que pasa es que en el fondo caben dos modelos: un modelo, un modelo que es territorialmente devorador, un modelo que no contempla medios, recursos y una cierta planificación o un modelo planificado, ordenado, de crecimiento del puerto, porque de crecimiento del puerto estamos hablando los dos o estamos hablando todos y de necesidades del puerto también, y nosotros las contemplamos de distinta forma, de distinta forma, con distintas alternativas, con otro ritmo, con otra planificación completamente distinta. Y miren, algunas frases, algunas ideas reflejan, digamos, el subconsciente de algunos. Lo digo a propósito del portavoz del Partido Popular cuando dice "no hay que limitar el crecimiento del puerto, no hay que poner límites". Miren, nosotros creemos que sí, que el crecimiento del puerto —(*Ante los gestos negativos del señor Sánchez-Simón Muñoz desde su escaño.*) textualmente, señor Sánchez-Simón, textualmente—, nosotros creemos que sí, que hay que integrar el crecimiento del puerto en las necesidades de la isla y en las necesidades de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y eso debe ser así, mediante los instrumentos que existen, efectivamente, pero que son responsabilidad de su partido el que se coordinen, y no lo han hecho, el PIOT de Gran Canaria, el Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria y, desde luego, en el Consejo de Administración del Puerto, con la representación que tienen.

Por tanto, en el fondo hablamos de dos modelos, hablamos de dos formas de entender el crecimiento y nuestra enmienda propone uno y la proposición de ley y la enmienda sugerida, ya veremos, por el Partido Popular proponen otro, y no estamos hablando de otra cosa, Señorías.

Gracias.

(*El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, simplemente desde el escaño.

Quiero volverle a reiterar al señor Alcaraz que no se ha leído nuestra proposición de ley. En primer lugar, el que el Partido Socialista intente apoderarse de la Ley del Territorio y someter el tema de la jerarquía me dan ganas de reírme, que ... (*Ininteligible.*) se lea a lo largo de la historia. Pero dicho esto, lo que nosotros decimos es que su texto es vacío, no añade absolutamente nada, ni siquiera cambia lo que la proposición de ley nuestra plantea, que es que ni más ni menos que esa zona tiene que ser... no pueda ser sino unas cosas como máximo y que sean los instrumentos de ordenación los que la definan. Es lo que usted está diciendo; luego, usted está haciendo un ejercicio de futilidad e inutilidad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Concluido el debate, Señorías, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor de la enmienda de texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 23 votos a favor, 28 en contra y ninguna abstención.

En consecuencia, esta proposición de ley, se designará la Ponencia y después de emitir su dictamen vendrá al próximo Pleno.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PREVISIONES EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DEL PROFESORADO INTERINO.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación al punto 3 del orden del día, que son las proposiciones no de ley. Antes, he de advertir a sus Señorías que se ha propuesto, supongo que la Cámara estará de acuerdo, que el último punto, la pregunta oral que estaba prevista para Pleno, por imposibilidad de comparecencia del señor Consejero de Educación, pase al próximo Pleno y el diputado que formula la pregunta estaba de acuerdo.

¿Acuerda el Pleno esa modificación del orden del día? (*Asentimiento.*) Muchas gracias.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ENTRE HECANSA, LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES "LOPE DE VEGA", EN RELACIÓN CON LA DIPLOMATURA DE DIRECCIÓN HOTELERA.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, proposiciones no de ley: del Grupo Socialista Canario, sobre ratificación del acuerdo entre HECANSA, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Padres "Lope de Vega" en relación con la diplomatura de Dirección Hotelera.

Señor Fajardo.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

Era para manifestar, en nombre de mi grupo, que retiramos esta proposición no de ley porque, afortunadamente, la cuestión a la que se refería está ya resuelta. Creo que éste es un magnífico ejemplo de participación del Parlamento en resolver un problema que ha creado el Gobierno.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Fajardo.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS FUTURAS EDICIONES DEL FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS EN LAS ISLAS PERIFÉRICAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Retirada la iniciativa, pasamos a la proposición no de ley número 2, que es del Grupo Socialista Canario, sobre las futuras ediciones del Festival de Música de Canarias en las islas periféricas.

Para su defensa, tiene la palabra el señor García Camacho.

**El señor GARCÍA CAMACHO:** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

El Festival de Música de Canarias es hoy una feliz realidad nacida hace 15 años, que no debe poco al entusiasmo y a las inquietudes culturales del entonces Presidente del Gobierno, Jerónimo Saavedra.

Una rápida mirada a lo que ha sido el festival en estos 15 años nos sirve para afirmar que es ya un acontecimiento cultural plenamente consolidado, que ha sabido alcanzar y mantener un encomiable nivel de calidad. Sin embargo, la presencia de esta manifestación cultural de primer orden en las islas menores no ha evolucionado al ritmo que se esperaba, de forma que en estos momentos sigue siendo sumamente escasa. Baste para fundamentar esta afirmación analizar el programa de la última edición, en la que el cómputo de actuaciones y grupos arroja un balance enormemente negativo para las

islas periféricas: en Tenerife, 14 grupos y 25 actuaciones; en Gran Canaria, 14 grupos y 23 actuaciones; en Lanzarote y La Palma, 3 grupos y 4 actuaciones; en el resto de las islas 3 grupos y 3 actuaciones. Esta elemental contabilidad nos lleva a concluir que nuestra región está muy lejos de disfrutar de una oferta cultural homogénea capaz de servir con igualdad a las oportunidades de desarrollo personal de cada uno de sus habitantes, cualesquiera que sea su lugar de residencia. Entendemos, en consecuencia, que debe ser objetivo de esta Cámara y de este Gobierno y de los gobiernos que sucedan a éste el cambiar esta situación. Es, precisamente, el fin que persigue nuestra iniciativa: que en el frío tono del lenguaje burocrático es simplemente nivelar la oferta de servicios, en este caso culturales, en el contexto de nuestra región.

Podrá argumentarse en contra la escasez o la inexistencia de instalaciones culturales en estas islas menores donde pueda desarrollarse la actividad pues con el decoro y el acogimiento que necesita; también podrá argumentarse la dificultad añadida que comporta el traslado de personas y de instrumentos, pero, Señorías, ambos obstáculos con buena voluntad, incluso actualmente, son salvables. De cualquier manera, estos argumentos, lejos de serlo, lo único que logran es evidenciar otras tantas carencias que deben corregirse, y de ahí también la necesidad de elaborar y dotar financieramente un plan regional de auditorios, que, sin las importantes inversiones que se están realizando y que ya han sido realizadas en las islas mayores, sirvan con eficacia para acoger las actuaciones musicales, cualesquiera que sea el número de intérpretes.

Podrá también, desde una óptica puramente economicista, argumentarse la cuestión poblacional: ¿cómo se justifica –dirán algunos– tan alta inversión para *cuatro gatos*? Y entonces, Señorías, entraríamos en el debate de por qué actualmente son sólo *cuatro gatos*.

De cualquier forma, Señorías, la certeza de que los habitantes de las islas menores no son una manada de antropoides sino ciudadanos de pleno derecho desvirtúa cualquier tentación de utilizar el argumento poblacional, porque, si no, de seguir así, de seguir las cosas como están, los *cuatro gatos* de hoy mañana sólo serán tres.

Pero además, Señorías, incrementar las actuaciones y grupos en el marco del Festival de Música de Canarias no pasa por disparar, hasta límites prohibitivos, el presupuesto de este acontecimiento cultural. Si en el denominado "festival paralelo" utilizáramos nuestros propios recursos, que están integrados por un alto número de intérpretes individuales, de varias orquestas de cámara, de magníficas bandas de música, de magníficos grupos de canto coral y, desde luego, de nuestras dos grandes orquestas, pregunto si sería un dispendio económico inafrontable el que esas orquestas hiciesen, por lo menos, una actuación, una

gira, con un total de cinco actuaciones en cada una de las islas no capitalinas. Creemos que no es pedir mucho, creemos que ciertamente no se puede argumentar que esto sería un dislate.

Pretendemos, en consecuencia, Señorías, dar satisfacción a la demanda cultural de nuestras islas, promover la cultura musical y ampliar los atractivos de una oferta turística de calidad, como ya está sucediendo en muchas islas menores, donde se ponen circuitos de transporte de guaguas para llevar a los turistas desde los enclaves hoteleros hasta los sitios donde se celebran las escasas actuaciones que, digo, desgraciadamente se celebran en este momento.

No quisiera dar lugar a que se nos haga la caricatura fácil y simplista de decir que pretendemos llevar la Orquesta Sinfónica de Viena a una isla menor y a un recinto que no está acondicionado para que ésta o cualquier otro conjunto de su alta categoría pueda desarrollar allí una actividad musical; se trata, Señorías –en última y en primera instancia–, de dar fuerza y vigor a nuestro concepto de región, al que todos debemos tender –los nacionalistas y los no nacionalistas, los de derechas y los de izquierdas–; se trata de explotar las potencialidades de cada una de nuestras islas para que todas ellas contribuyan al progreso y al desarrollo integral de Canarias; se trata de conseguir la vertebración política, económica y social de Canarias, que pasa inexorablemente por su vertebración cultural, y la política que inspira esta iniciativa es un paso, no pequeño, en ese sentido.

Señorías, votar lo contrario es caer en una mediocridad patética, en un oscurantismo abyecto, en un localismo cerril; es negarse a correr el riesgo generoso que conduce al progreso; es seguir afilando el estilete que produce la sangría intelectual de las islas menores en favor de las mayores; es, al estilo de los países subdesarrollados, seguir propiciando la formación de grandes conurbaciones en las islas mayores en medio de un territorio desolado y estéril. En suma, Señorías, a fin de cuentas, se trata de hacer realidad el mensaje publicitario del Día de Canarias: no siete, sino sólo una sobre un mismo mar.

Gracias, señor Presidente; gracias, Señorías.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, don Onésimo.

En tiempo hábil no se presentó ninguna enmienda a esta proposición no de ley, por lo que procede fijar posiciones por los diferentes grupos.

¿El Grupo Mixto para fijar la posición? *(Pausa.)* No interviene. ¿El Grupo Popular? *(Pausa.)* El Grupo Popular para fijar posición tampoco interviene. Por Coalición Canaria, don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Intervengo en esta proposición no de ley del Partido Socialista, que revela evidentemente una

preocupación por conseguir un lema que Coalición Canaria defiende, que los canarios dondequiera que estén tengan la mismas prestaciones de servicios y accedan a las mismas facilidades. Es obvio, sin embargo, que existen dificultades objetivas que hacen que ese principio, a veces, se pueda tener como objetivo, pero es casi una meta inalcanzable; es algo así como el horizonte que vemos en el mar, que cada vez que nos acercamos se nos aleja *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)*

Sobre la primera parte de la proposición no de ley, a nosotros nos parece bien. Entendemos que se debe incrementar –en lo posible por supuesto– la incidencia de las actuaciones que se hagan dentro del marco del Festival de Música de Canarias en las islas que no sean capitalinas, pero ya el propio defensor ha puesto de manifiesto las dificultades que tiene, por ejemplo, pensar que seamos capaces de llevar una de las grandes orquestas internacionales a una isla pequeña, no ya sólo por el hecho mismo de las condiciones de las propias instalaciones, sino por las propias dificultades de mover a tanta gente, que es precisamente por lo cual la oferta de Canarias siempre tiene que ser limitada. Desgraciadamente no nos puede librar nadie de la distancia.

Sin embargo, en cuanto a la segunda parte, nosotros no la aceptamos en la forma en que está expuesta. Nosotros estaríamos dispuestos a una transaccional que dijera algo así como que “las administraciones públicas competentes estudiarán la viabilidad, en las islas donde sea preciso –hay algunas que ya lo tienen ya resuelto–, de la instalación de auditorios, con la financiación de todas las administraciones implicadas”. Es decir, es obvio que, incluso los dos grandes auditorios, en la isla de Tenerife y la isla de Gran Canaria, se han hecho con una inversión muy fuerte del Ministerio de Cultura, o sea, han colaborado las administraciones locales, las administraciones de los cabildos, y lo que no puede ser tampoco es que se piense que este problema se pueda resolver con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Nosotros estaríamos dispuestos a aceptarle la primera parte; la segunda, eliminarla o dejarla con un texto diciendo que por las administraciones públicas competentes se estudiara la viabilidad de establecer auditorios, participando todas ellas en resolver este problema, donde sea necesario, porque hay islas donde ya este problema está resuelto.

Y gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, se ha hecho una oferta de enmienda no escrita, enmienda *in voce*. Yo creo que si hay predisposición por el grupo de aceptarla, habría que no votar este punto y traer un texto que la Cámara acepte unánimemente en cuanto a su tramitación e incorporarlo, en su caso, a la iniciativa. Señor García Camacho.

**El señor GARCÍA CAMACHO** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Sí, hay disposición por parte del grupo en aceptarla. Creemos que, bueno, lo que sería bueno es que se entrara ya directamente a elaborar un plan e, incluso, prever su dotación financiera para proveer de instalaciones culturales y, concretamente, auditorios a aquellas islas que no los tengan, pero, evidentemente, si los grupos que apoyan al Gobierno no quieren comprometerse a ese nivel, pues nosotros aceptamos el nivel que ellos entienden que deben comprometer.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien.

Don José Miguel, ¿estaría en condiciones de ofrecer ya un texto y no suspendemos ese punto o lo elaboramos más despacio? Podría ofrecer un texto a la Cámara, que se leería y luego se pasaría por escrito a la Mesa.

Don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Algo que dijera así, además de...: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias –segundo punto– a que colabore con las administraciones públicas competentes en la elaboración de un plan y en la financiación de instalaciones de carácter cultural, en las islas donde sea preciso".

Nada más que eso.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Hay algún grupo que se oponga a la tramitación de esta propuesta? (*Asentimiento.*)

Se admite a trámite.

En ese caso, Señorías, el párrafo segundo de la iniciativa del Grupo Socialista quedaría sustituido por el texto que acaba de leer don José Miguel González y es lo que vamos a proceder a votar. El texto quedaría con el punto primero como viene redactado en la iniciativa y el punto segundo en la enmienda transaccional que se ha propuesto.

¿Votos a favor de la iniciativa de la proposición no de ley con ese texto? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda, esta iniciativa, aprobada por unanimidad.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MUELLE EN PUNTA DEL ESPINO, LA GOMERA.**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MUELLE EN PUNTA DEL ESPINO, LA GOMERA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, a continuación, Señorías, a las iniciativas 3.3 y 3.4, que,

siendo iniciativas distintas, de grupos diferentes, se va a proceder a su debate conjunto, puesto que se afecta a una misma materia, la posible construcción de un nuevo muelle en Punta del Espino, en La Gomera, y se defenderán por separado, según los autores de la iniciativa, y habrá un debate conjunto.

Para defender la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Pedro Medina.

**El señor MEDINA CALERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Esta *pn/l* trata sobre el puerto pesquero de Playa Santiago, que tiene ya su historia y que de forma sucinta paso a reseñar, al objeto de poner en antecedente a los diputados sobre esta materia.

El muelle pesquero de Playa Santiago, en La Gomera, fue construido aproximadamente hace unos 25 años sin haberse dado en aquella ocasión una ubicación y una orientación adecuada y sin haber tenido en cuenta la orografía de la zona y la orientación de los vientos dominantes del lugar; extremos éstos que hicieron, en aquellos momentos, que los vecinos de la comarca y el sector pesquero se opusiesen a tal ubicación.

Esta precaria ubicación y orientación han traído como consecuencia que las embarcaciones de pesca y recreo, en determinadas épocas del año, quedasen a merced de las olas y la superficie de abrigo, colmatada por materiales arrastrados por el oleaje. Igualmente, hemos visto en los últimos tiempos que estos materiales arrastrados por el mar han cubierto más del 60% de la zona de abrigo, a pesar de que en su momento, y para evitar este relleno, se construyó un contradique que en el tiempo se ha mostrado como ineficaz para paliar esta deficiencia.

Todos somos testigos de que en los últimos años la Consejería de Agricultura y Pesca ha venido acometiendo determinadas obras en este recinto portuario, como casetas de pertrecho, túneles frigoríficos, nuevo cajón *travelift*, etcétera. Igualmente, la Consejería de Obras Públicas ha comenzado a acometer el acondicionamiento de la zona portuaria, concretamente con la ampliación de la zona de varadero. También tenemos que tener en cuenta que la Consejería de Turismo y Transportes ha sacado a concurso la línea marítima que unirá los puertos de Playa Santiago con los de Valle Gran Rey y San Sebastián, y de ambos con Los Cristianos. Todo ello, unido a la incipiente actividad pesquera y deportiva, ya hace tiempo que hacía prever que lo que en un principio se estimó como puerto vinculado exclusivamente al sector pesquero sería insuficiente, dada la nueva demanda de la zona en materia de transporte de pasajeros, deportiva, de ocio, etcétera.

Así, como todos ustedes conocen y que en su día fue tratado en esta Cámara, el día 8 de enero



del presente año el muelle pesquero, producto de un violento temporal, se vio prácticamente destruido por el fuerte oleaje, encontrándose en la actualidad siendo reparado por la Consejería de Obras Públicas, luego de haber sido declarada, como todos conocemos, las mismas de urgencia y emergencia social.

También es importante –para contextualizar esta iniciativa– que el Pleno del Congreso de los Diputados del día 23 de febrero de 1999 aprobó por unanimidad una resolución por la que se instaba al Gobierno del Estado a coordinarse con el Gobierno de Canarias para dotar financieramente un paquete de medidas con la finalidad de paliar los daños del temporal, ayudando, entre otros aspectos, a reconstruir lo destruido por el temporal.

Las obras de reparación del muelle, que en la actualidad acomete la Consejería de Obras Públicas, a nuestro entender resultan insuficientes para, por un lado, garantizar la seguridad y la operatividad de las actividades que se prevén realizar con las suficientes garantías y, por otro, para dar la adecuada respuesta al futuro comercial, pesquero y deportivo que se desarrollará en la zona. Estamos hablando de una zona que tiene unas expectativas de actividad, no sólo exclusivamente pesquera, sino también deportiva y comercial.

Estos extremos han puesto de manifiesto reiteradamente, lo ha puesto reiteradamente de manifiesto el sector pesquero y los vecinos y vecinas de la zona, que razonablemente se oponen a soluciones de parcheo y exigen, de una vez por todas, una actuación global que recoja no sólo la reconstrucción de las instalaciones afectadas, sino la ubicación de un nuevo muelle con las suficientes garantías de futuro. Es decir, no nos vale aquí salir del paso reconstituyendo exclusivamente el afectado, sino que tenemos que, con ocasión de esto, también prever el desarrollo deportivo y comercial de la zona.

Por todo ello, y en el camino de permitir y garantizar, por un lado, el desarrollo sostenible del sector pesquero y, de otra, la demanda de comunicaciones marítimas de viajeros, actividades deportivas y de ocio marítimo, es por lo que vengo a solicitar el apoyo de esta Cámara a la presente proposición no de ley, en el sentido de que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a que adopte las siguientes medidas:

En primer lugar, que elabore un proyecto para la construcción de un nuevo muelle con una escollera que parta de Punta del Espino. ¿Y por qué decimos Punta del Espino? Porque ésta ha sido la eterna reivindicación no solamente del sector pesquero sino de los habitantes de la comarca, y entendemos que es bueno para la isla de La Gomera. Reivindicación que se ha puesto de manifiesto en las últimas actividades realizadas no solamente por el sector pesquero y los vecinos

de la isla, sino que tengo entendido que existe una unanimidad por parte de las fuerzas políticas y sociales de la isla de La Gomera, con garantías de total protección del puerto y que permita poder contar con una zona comercial y de atraque de embarcaciones rápidas de pasaje, zona pesquera y zona deportiva. Es evidente que las actuales instalaciones se muestran insuficientes para poder desarrollar, es decir, esa línea que la Consejería de Turismo y Transportes ha sacado a concurso y que es importante para la zona no tendrá cabida, no solamente ya las embarcaciones que lleguen al muelle, sino el propio tráfico y la situación de los potenciales pasajeros que puedan circular por la zona.

En segundo lugar, que se coordine con el Gobierno del Estado a fin de que entre ambas administraciones, y como consecuencia de la resolución del Congreso de los Diputados, de fecha 23 de febrero de 1999, relativas a paliar las consecuencias del temporal de enero pasado, cofinancien la construcción del nuevo muelle de Punta del Espino.

Igualmente tengo que decir que hablamos, incluso, del muelle de la Punta del Espino, porque igualmente el Plan Insular de Ordenación del Territorio, el avance del Plan Insular de Ordenación del Territorio ubica y señala aquí, en esta zona, la construcción, la idoneidad para la construcción de un nuevo puerto.

Y, por último, que se dirija al Gobierno del Estado a fin de que se le dé la máxima urgencia a la regeneración y protección del litoral de Playa Santiago, incluido en el convenio de Costas, suscrito por ambas administraciones, con el objetivo de que... estamos hablando de una zona, de una ensenada, donde está actuando la Consejería de Obras Públicas y el Gobierno del Estado. Hay un convenio de Costas y yo creo que estas cuestiones habría que coordinarlas para que la zona en su conjunto tenga un adecuado tratamiento.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** A esta iniciativa se ha presentado una enmienda, pero, como es idéntica a la presentada también a la iniciativa del Grupo Socialista, vamos a proceder a la defensa de la iniciativa del Grupo Socialista y luego a la enmienda que afecta a ambas y luego se determinará la posición de los respectivos grupos.

Don Julio Cruz tiene la palabra para la defensa de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Buenos días, Señorías. Señor Presidente.

Subo a esta tribuna a defender la proposición no de ley presentada por mi grupo de necesidad de una actuación en el puerto de Playa Santiago. Pero an-

tes quisiera exponer un escenario, el escenario donde nos movemos y en el que en el futuro se mueven las comunicaciones y las infraestructuras de este tipo en Canarias, porque creo que enmarcan claramente la idoneidad de la iniciativa planteada por mi grupo y la necesidad de su apoyo por todos los grupos parlamentarios.

El Plan Director de Infraestructuras de Canarias señala la necesidad de una red de puertos deportivos equilibradamente distribuidos en cada isla. Asimismo, señala que es necesario acondicionar adecuadamente al tráfico de pasajeros los puertos a incluir en la red de líneas de transporte público; obliga, además, a adecuar los puertos y demás infraestructuras a las conexiones intermodales de transporte. En definitiva, se señala que las actuaciones en los puertos deben enfocarse desde criterios de integralidad imprescindibles con las políticas de transporte territoriales y económicas concurrentes. Asimismo, el Plan de Desarrollo de Canarias –el PDCAN–, para el año 2000-2006, señala que los puertos constituyen elementos básicos en la articulación territorial de las islas y en la sensibilidad de Canarias respecto al exterior, estableciendo como líneas de actuación la ampliación y acondicionamiento de la red de puertos menores de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, otro documento básico para el futuro de Canarias, y en este caso concreto de la isla de La Gomera, el Plan Insular de Ordenación del Territorio postula la línea regular de transporte desde los puertos de San Sebastián de La Gomera, Playa Santiago, Valle Gran Rey, con la remodelación correspondiente para una mayor diversificación de usos de los puertos de Santiago y Valle Gran Rey. El PIOT propone crear la banda azul de actividades náuticas concebida como circuito de cabotaje y actividades deportivas que ponga valor a las potencialidades de la costa sur, sin tener que recurrir a la ejecución de nuevas carreteras en la zona sur de la isla de La Gomera, propuesta en la cual el puerto de Playa Santiago, el puerto de San Sebastián y el puerto de Valle Gran Rey se consideran como estaciones y se conciben como estaciones de primer nivel y los embarcaderos de la zona como estaciones de segundo nivel. Además, debemos también saber y conocer que el Gobierno de Canarias, considerando que las comunicaciones entre Valle Gran Rey, Playa de Santiago, San Sebastián de La Gomera y Los Cristianos tienen un relevante interés socioeconómico, considerando que estas comunicaciones son esenciales para las comunicaciones en la Comunidad Autónoma, declaró, mediante decreto del 23 de julio del año 98, obligación de servicio público la línea regular de cabotaje marítimo interinsular de pasajeros, la línea Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián

de La Gomera-Los Cristianos, en la isla de Tenerife. Línea que actualmente está en fase de concurso público para su contratación y que, por lo tanto, su ejecución y su puesta en marcha debe ser inminente en los próximos meses.

Decía antes que el Plan Director de Infraestructuras de Canarias plantea la realidad de las conexiones intermodales. Señala que los puertos son puntos de entrada que deben tener continuidad física en el resto de los modos de transporte y, en este momento y en esta situación, el puerto de Playa Santiago se convierte en un laboratorio de experimento único en Canarias, porque será la única isla y la única situación en que se pueden practicar las conexiones intermodales en los tres medios de transportes que nos unen en Canarias, tanto el aeropuerto, que está a escasos metros del puerto de Playa Santiago, el aeropuerto, el puerto y las comunicaciones por carretera de la isla.

Es necesario saber que las comunicaciones con este puerto y el aeropuerto hacen que, a través de la vía marítima, el aeropuerto se acerque a los dos núcleos de población más importantes de la isla, San Sebastián de La Gomera, que es la capital, como Valle Gran Rey, dos núcleos también de fuerte expansión turística, acerca, repito, el aeropuerto aproximadamente en quince minutos, con lo que evita un apoyo, evita una actuación masiva en las carreteras de la isla, y acerca, fundamentalmente, esta comunicación fundamental para la isla de La Gomera con el exterior a los principales núcleos de población de la isla.

Sin embargo, si vemos cuál es el conocimiento que el propio Gobierno de Canarias y la situación, cómo describe el puerto de Playa Santiago, tenemos que el propio Plan de Desarrollo de Infraestructuras dice: "El puerto de Playa Santiago, el aprovechamiento de la superficie de la dársena presenta dificultades dada la necesidad de respetar la zona de baño de la playa y del abrigo incompleto ante situaciones del suroeste. La superficie terrestre disponible es escasa y sus posibilidades de ampliación están limitadas por la playa. Presenta problemas crecientes de aterramiento" –dice literalmente el Plan de Desarrollo de Infraestructuras de Canarias–. A lo que debemos añadir –como se ha señalado y se ha traído reiteradamente a esta Cámara– que el temporal de principios de enero del presente año causó unos desperfectos que dejó inservible el poco puerto que ya teníamos.

Por lo tanto, es evidente que en este escenario de necesidades de conexiones intermodales, en este escenario de conexiones de avance en las necesidades de tener unos puertos con desarrollos turísticos, de ocio, deportivos, pesqueros y de comunicación de pasajeros, es evidente que se hace necesaria una actuación nueva en el puerto de Playa Santiago, por el que el actual no sirve para las necesidades que todos los documentos –el Plan In-

sular de Ordenación del Territorio, el Plan de Desarrollo de Infraestructuras de Canarias y el PDCAN-, ninguno de estos documentos expresa claramente... todos expresan claramente que el puerto de Playa Santiago actual no sirve a las expectativas y a las necesidades que estos planes proponen.

Además, tenemos que el Plan de Puertos de Canarias tiene como uno de sus ejes el ayudar a mantener la actividad económica, pesquera, impulsar la actividad turística y deportiva y fomentar las actividades comerciales. Una de sus directrices señala que en la política de transformación progresiva de la actividad portuaria desde la pesca artesanal a puertos polivalentes multiusos debe primar en el desarrollo de las propuestas de actuación. En el de Playa Santiago, Señorías, se deben resolver, desde nuestro entender, los siguientes problemas: ampliación del puerto para usos deportivos y comerciales, reducción de la ...*(Ininteligible.)* interior, aumento de la superficie terrestre para mejorar los servicios de puertos, tales como actividades generales, como edificios de control, aparcamientos, gasolineras, muelles de recepción, zona peatonal, etcétera; actividades pesqueras, como pequeña lonja, fábrica de hielo, local social, zona de varada. Algunas de estas cosas ya están incipientemente diseñadas en el puerto actual. Pero además es necesario contemplar actividades turísticas, como amarres para barcos deportivos, zonas de varada, *travelift* y operaciones náuticas. Y, por último, es necesario –y quizá la más importante–, en las actividades comerciales es necesario tener amarres para embarcaciones rápidas, tipo *jet-foil*, que permitan las comunicaciones de pasajeros y que permitan hacer realidad esa obligación de servicio público de la línea de pasajeros antes señalada. Además, una estación marítima, zona de maniobra, etcétera.

Por todo ello, Señorías, ante este escenario futuro de necesidades, no sólo porque lo manifestemos nosotros aquí en el día de hoy, sino porque todos los documentos de desarrollo de Canarias –repito, Plan Director de Infraestructuras, PDCAN, los de desarrollo de la isla, el PIOT, el Plan de Puertos de Canarias–, todos estos documentos señalan que es necesario, en un puerto nuevo, necesitamos un puerto nuevo en la isla de La Gomera. Por lo tanto, ante esta situación y en este momento en que el puerto está literalmente destrozado y es necesario adecuar y es necesario atacar la solución a la realidad actual, es por lo que se plantea desde mi grupo que el arreglo de dicho puerto se debe pensar y actuar desde las distintas administraciones con la máxima visión de futuro, por lo que conviene concentrar nuestros esfuerzos en rehabilitar este puerto, de tal manera que permita hacer realidad la demanda de comunicaciones marítimas de pasajeros mediante embarcaciones rápidas conforme a la de-

claración de obligación de servicio público de Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos, con la correspondiente conexión intermodal con el aeropuerto insular y las comunicaciones terrestres con el resto de la isla. Asimismo, debemos garantizar unas instalaciones que permitan un desarrollo sostenido del sector pesquero que se concentra en la zona, además de instalaciones deportivas para garantizar el futuro de la isla de La Gomera y de toda la zona o comarca a la que afecta este puerto.

Por todo ello, Señorías –y termino–, el Grupo Socialista solicita el apoyo del Parlamento para la proposición no de ley siguiente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que incluya el proyecto del nuevo puerto de Playa Santiago, en La Gomera, dentro del Plan de Puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias; segundo, que proceda urgentemente a realizar los estudios de viabilidad técnica y económica de un nuevo puerto desde la Punta de El Espino, en el que estén contempladas las instalaciones precisas para un puerto de pasajes, con línea marítima consolidada, además de las actividades propias de un puerto deportivo y pesquero; que dote el proyecto final de las partidas económicas necesarias, a fin de proceder a su ejecución inmediata y con carácter urgente”. Ejecución inmediata y partidas económicas, porque, Señorías –como he relatado–, documentos hay suficientes que demuestran y que establecen la necesidad de un nuevo puerto en Playa Santiago, lo que hace falta es voluntad política desde el Gobierno de Canarias de llevarlo a cabo, y hoy esperemos que los grupos que apoyan al Gobierno apoyen esta posición de mi grupo en el sentido de que en el futuro sea solucionado este grave problema de la isla de La Gomera.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Como indiqué anteriormente, hay una enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tanto a la iniciativa del Grupo Mixto como a la de Coalición Canaria, coincidentes en su texto.

Para la defensa de la enmienda tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Nos ocupa en este momento un tema que, sin duda, tiene gran interés para toda Canarias, que es la situación de la red de puertos, fundamentalmente, concretamente, el puerto de Playa Santiago.

Todos sabemos, Señorías, que los problemas que se derivan en gran parte de los puertos nacen de que los conocimientos técnicos han evolucionado muy rápidamente en los últimos años y muchas de las hipótesis de cálculo de hace 20 años hoy en día no se mantienen, de tal forma que, por ejemplo, era,

una cosa bastante clara era que en el cálculo se infravaloraban o infraestimaban notablemente las dimensiones del oleaje que pueden ... *(Ininteligible.)* los diques con su efecto y, por lo tanto, su capacidad de resistencia. Por lo tanto, estamos planteándonos una situación que nace de un mejor conocimiento de cómo funcionan los puertos, de su naturaleza perecedera. Esto es un tema que a veces los no expertos no conocen, que los puertos tienen una vida teórica, de vida, y no más allá que ésa.

Y luego vamos a centrarnos en el tema concreto de Playa Santiago. Yo tengo en mi poder, aquí, por ejemplo, el Plan General de Ordenación Urbana, que establece un puerto en una localización concreta, que no es exactamente la que se nos dice; tengo el Plan especial del litoral de Playa Santiago, que tampoco lo localiza en la misma área; tengo el Plan insular, que dice: "Se han previsto las siguientes propuestas: prolongación del dique de abrigo de Puerto Santiago. Con ello se pretende aumentar su capacidad de atraque y reconvertirlo en un puerto mixto de tipo deportivo-pesquero, forzar la creación de efecto de visera con el contradique existente, destinado a evitar que el ... *(Ininteligible.)* del puerto se siga viendo invadido por los corrimientos de cayados de las playas y prolongación del contradique en la longitud necesaria para cumplir su función de ... *(Ininteligible.)* de la playa". Tengo también el Plan de, concretamente, de Puertos de Canarias.

Pero, obviamente, estos planes lo único que indican es que existe un problema –cosa que todos conocemos–, pero también, del análisis que se ha hecho por sus Señorías en el día de hoy, está claro que si hay algo peligroso es emprender una obra pública de este tipo sin los estudios necesarios previos. El lanzarnos con urgencia a hacer algo sin saber si es la solución adecuada nos puede plantear situaciones, que se han dado en el puerto de Playa Santiago, que se han dado en el dique, en el dique comercial de Santa Cruz de Tenerife, que se han dado en ciertas áreas de algunos puertos interinsulares, que se plantea esa nueva alternativa del puerto de Fuerteventura. Es decir, Señorías, que siempre ha sido malo poner por delante la carreta de los bueyes. Yo creo que existe un problema y la solución de un problema exige previamente que se estudie y cuál es la solución más adecuada. A mí me resulta curioso que a la misma vez que ponemos en cuestión –la realidad lo ha puesto en cuestión– una serie de obras que se han hecho en el litoral canario, desde los grupos de ambas proposiciones no de ley se diga exactamente que sea de la Punta del Espino. Yo no digo que no lo sea, pero ¿es lógico que cuando pidamos estudios –y los dos lo piden– ya digamos cuál es la solución o debemos afrontar el problema con la mente abierta, que se hagan los estudios correspondientes y que se obre con solidez, de manera que no volvamos a incurrir, una vez más, en una obra precipitada, inadecuada,

que el tiempo demuestra que ha sido una mala utilización de los recursos públicos, una mala, en cierto modo, un derroche?

¿Qué se está haciendo en el puerto de Santiago? Bueno, yo no quisiera por un momento que cundiera la impresión de que en este momento el Gobierno de Canarias no está haciendo nada en Puerto Santiago. Yo sé que no lo han dicho sus Señorías, pero es posible que algunos de los presentes –los no intervinientes que no son de la isla de La Gomera– desconozcan que en este momento el Gobierno de Canarias está haciendo un siguiente plan: acondicionamiento –en el Plan de Costas–, acondicionamiento del puerto de Playa Santiago, zona de acceso, la reparación del espigón existente, construcción y ... *(Ininteligible.)* intermedio, reparación de muro, contención del acceso, 41 millones; reposición y ampliación de la zona de varada, incluso pavimentación, 81.300.000 pesetas; reposición de canalización y ejercicio, 12.700.000 pesetas; dragado y reposición de los bloques en la zona del foso, 20 millones. 155 millones en este capítulo. Reparación de daños, protección de los ... *(Ininteligible.)* producidos, 5 millones; hormigón sumergido para el realce del arranque del espaldón, 10 millones; consolidación del plantón de bloques, 300 millones; reconstrucción del espaldón, 35 millones; reposición del pavimento ... *(Ininteligible.)*, 30 millones; partida para imprevistos y gastos, 20 millones. 400 millones en este capítulo y son 555. El Plan de Costas, protección de la costa –otra de las cosas que se pide y que se está en marcha–, 475 millones. Es decir, el Gobierno de Canarias está en estos momentos actuando con una inversión en Playa Santiago de 1.000 millones de pesetas.

Y nosotros nos planteamos ¿será ésa la situación definitiva? Lo que sí queremos es que la solución que se dé sea la definitiva. Se ha actuado con urgencia en lo que es de urgencia, que es habilitar el funcionamiento del puerto, pero para una acción futura, para no caer en algunos de los errores en los que, al parecer, se pudo haber caído en ese puerto, aunque sirva de excusa, en mi opinión, lo que dije al principio, que los avances de tecnología, en el cálculo de las infraestructuras portuarias ha avanzado mucho y lo que se estimaba por bueno hace unos años ya se sabe hoy que es un error, que se infravaloraba el oleaje y sus efectos. Todavía aquí a cada rato se oye hablar de puertos en el norte de las islas de Canarias como si fuera una simple decisión política y no una compleja decisión técnica.

Por lo tanto, sin discutir en absoluto la necesidad de la existencia de una mejora, en general, de los servicios portuarios de Playa Santiago, también con esa perspectiva multimodal que se ha planteado, ya sea la línea sur, ya sea su uso deportivo, su uso pesquero, su uso comercial o de comunicaciones, nosotros creemos que lo que hay que instar al Gobierno es a que proceda a elaborar con urgencia un

estudio de viabilidad técnica y económica –queremos saber si eso es posible y cuánto cuesta– de un proyecto –y en nuestra enmienda hemos sido muy cuidadosos en decirlo– de instalación portuaria alternativa o complementaria –la que resulte de un estudio– al actual puerto de Playa Santiago, que resuelva de modo adecuado, insisto, de modo adecuado... Si no hay estudio y las soluciones se dan antes de hacer el estudio, la probabilidad es reducida. Hay quien dice, que la física lo admite, que si uno coge una caja llena de letras y la tira al aire puede salir escrito *El Quijote*. Puede ocurrir, pero las probabilidades me parece que son francamente reducidas. Por eso decimos que se haga un estudio urgente de viabilidad técnica y económica de un proyecto de instalación portuaria alternativo –si es que hay que ser alternativo– o complementario –si es que los estudios deducen que es complementario–, que resuelva de modo adecuado y permanente –insisto, permanente, no vayamos a caer también en un remiendo más de algo para que dentro de unos años, probablemente no nosotros, alguien pueda mirar hacia atrás y dirá, “¡pues sí que actuaron con sabiduría nuestros parlamentarios proponiendo al Gobierno que corriera a hacer cosas sin haberlas estudiado previamente!”... Por eso nosotros decimos –y con esto termino– que nuestra enmienda es respetuosa con los objetivos que se plantean en ambas enmiendas, que pone por delante el estudio de viabilidad técnica y económica de la obra, que está dispuesto a que se haga, previo el estudio, y que se resuelvan de modo adecuado y permanente las dificultades de funcionamiento, que han sido puestas de manifiesto recientemente por los daños del temporal.

Yo creo, Señorías, que con nuestra enmienda a ambas proposiciones no de ley hemos intentado recoger lo que tienen de positivo ambas proposiciones no de ley, incardinar el uso racional de las cosas, que es analizar el problema, buscar las soluciones y luego, si son factibles, realizarlas y no dar por delante una solución... Es curioso, se nos ha dicho: cuando se hizo el puerto de Playa Santiago, todos los marineros, toda la gente decía que tenía que hacerlo en el puerto del Espino; muy bien, y también a todo el mundo le pareció que se hiciera un puerto en Santa Cruz de Tenerife mirando al sur y ahí lo tenemos como una excelente muestra de algo que no se debió haber hecho en su época, que ha significado después unas inversiones enormemente cuantiosas para hacerlo viable. Señorías, yo creo que si lo que queremos de verdad en esta Cámara es no hacer política fácil, no hacer política electoral, sino buscar la solución, la solución está en nuestra enmienda: que urgentemente el Gobierno haga los estudios, que vea lo que es viable técnicamente y que busque una solución que sea definitiva y permanente, dentro de lo permanente que son las cosas humanas.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición en relación con la enmienda, en primer lugar el Grupo Mixto.

**El señor MEDINA CALERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor portavoz del Grupo de Coalición Canaria.

Decirle, en primer lugar, que usted ha evocado aquí algunos documentos, algunos estudios, donde ofrecen varias alternativas al problema, etcétera, etcétera. Yo también tengo que decirle que tengo aquí el avance del Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de La Gomera, donde se ubica perfectamente en la Punta del Espino el muelle.

¡Hombre!, es evidente y es razonable solicitar que se hagan estudios previos a las cosas, pero también es razonable –y la experiencia nos lo demuestra– que aquí cada vez que sometemos a estudio una cosa, tardan años y no sabemos nunca cuándo lo vamos a ver. Yo tengo que decirle también que la necesidad de unas instalaciones complementarias o nuevas eso es algo, para los que transitamos y conocemos la vida del lugar, se hacía necesario haberlo hecho antes del temporal. De hecho, y es evidente y yo tengo que reconocer, entre otras cosas porque he sido testigo y he participado en los esfuerzos para conseguir o para que se ubicasen esos centenares de millones que usted ha dicho aquí en la zona, y que ha sido difícil, costoso y se han hecho esfuerzos, y hay que reconocerlo, se han hecho esfuerzos. Con lo cual se ha constatado una voluntad también de incidir sobre la zona, pero que para resolver el problema de las actividades comerciales de pasajeros, etcétera, etcétera, no iban a ser suficientes, a todos se nos antojaban también como insuficientes, y la limitación del espacio.

Yo no tengo ningún inconveniente en aceptar que se hagan los estudios previos, pero tanto para si la solución es complementaria al actual o es una nueva solución, es decir, que se reflejen las dos posiciones; es decir, que las diferentes alternativas que se nos ofrezcan se estudien todas, no una sola, no en una sola dirección. Y en ese sentido yo no tengo ningún inconveniente en que de forma razonada, razonable, eso sí, que sepamos todos también con la urgencia necesaria, y que los estudios nos lo permitan y que la capacidad económica nos lo permita, a la máxima urgencia, en una zona que –como ya aquí se ha dicho– es una zona importantísima para la isla de La Gomera en el próximo futuro por la proximidad del aeropuerto y porque es una zona de desarrollo turístico incipiente y que, evidentemente, hemos de dar respuesta a estas necesidades.

... (*Ininteligible.*) que hacer una transaccional, donde se recojan algunos aspectos y, en definitiva, en la búsqueda de aunar criterios para que este problema tenga una respuesta unánime de toda la Cámara.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Socialista Canario sobre la enmienda presentada, tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor don José Miguel, nosotros valoramos la enmienda que usted plantea, que su grupo plantea, como que intenta solucionar el problema, pero creo que no ataca de raíz el problema que se plantea en Playa Santiago. No es completa, no es completa, porque su enmienda señala que proceda a elaborar con urgencia un estudio de viabilidad técnica y económica –que ya lo hemos pedido nosotros, que ya está en nuestra proposición no de ley– a la instalación portuaria alternativa o complementaria al actual puerto de Playa Santiago. Nosotros creemos que el actual puerto de Playa Santiago no cumple, no cumple, las funciones necesarias de futuro de la comarca; no cumple funciones de futuro de conexiones intermodales, no cumple funciones de puerto deportivo, no cumple funciones de puerto de pasajes. Nosotros decimos que se hagan los estudios de viabilidad técnica y económica de un nuevo puerto desde la Punta del Espino, porque, señor don José Miguel, usted que conoce La Gomera, sabe que la bahía natural de Playa Santiago en la actualidad está partida en dos por el espigón actual, lo parte en dos. ¿Por qué decimos la Punta del Espino? No es que nosotros nos inventemos o tal, es lo que dicen todos los técnicos, es lo que dice toda la sociedad gomera, es lo que plantean muchas personas cuando se habla de estos temas. Usted hace referencia a una serie de proyectos, a una serie de planes, pero todos éstos, antes del temporal, antes del temporal, porque el PIOT ya ha avanzado y el anterior diputado que me ha precedido en el uso de la palabra ha señalado que el PIOT avanza en la Punta del Espino.

Pero, mire, nosotros estamos de acuerdo en aceptar una transaccional, una transaccional, que solucione el problema y le ofrezco la transaccional siguiente. Primero, que la proposición, como punto primero, la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, que dice que se incluya el proyecto del nuevo puerto de Playa Santiago, de La Gomera, dentro del Plan de Puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Consideramos que debe incluirse dentro del Plan de Puertos como eje fundamental. Eso no tiene ningún coste económico, sino que es una decisión política de que se incluya dentro del Plan de Puertos. Segundo, que se proceda urgentemente a realizar los estudios de viabilidad técnica y económica de un proyecto de instalación portuaria alternativo al actual puerto de Playa Santiago, que resuelva de modo adecuado y permanente, no sus dificultades de funcionamiento actuales, que es lo que plantea usted, sino que resuelva de modo adecuado y permanente las necesidades de un puerto de pasajes, con línea marítima consolidada; que

resuelva los problemas que se plantearán con la obligación de servicio público y la línea de pasajes; que resuelva las conexiones intermodales previstas y que se van a realizar en el área; además de las actividades propias de un puerto deportivo y pesquero. Es decir, es el texto que usted propone con el segundo apartado nuestro, es hacer una transaccional respecto a ese segundo apartado, de tal manera que se hagan con urgencia esos estudios de viabilidad técnica y económica, pero siempre pensando en que la solución debe resolver los problemas como puerto de pasajes, con línea marítima consolidada, además de las actividades propias como puerto deportivo y puerto pesquero, porque es fundamental, a la hora de encargar los estudios, decir lo que queremos, y no es que resuelva los problemas actuales, sino que resuelva los problemas futuros de pasajes, de puerto deportivo y de puerto pesquero.

Y, además, creo que es fundamental que se incluya el tercer apartado de nuestra proposición no de ley, en el que se dice que dote el proyecto final –el proyecto final no es para mañana, sino después de hechos los estudios–, que se dote el proyecto de las partidas económicas necesarias, a fin de proceder a su ejecución inmediata y con carácter urgente. Urgente a partir de ese momento, porque, ¡claro!, si este Parlamento acuerda que se hagan los estudios, el Gobierno puede hacer los estudios y, hechos los estudios, ahí están, y los estudios pueden decir muy bonito, es necesario un puerto con estas características, con esta inversión, pero no vamos a poner las partidas económicas por equis razones. Nosotros pensamos que es necesario que el Gobierno, es necesario que este Parlamento mandate al Gobierno, le proponga al Gobierno que incluya, una vez hechos esos estudios de viabilidad técnica y económica, una vez hecho el proyecto, dote ese proyecto de cantidad presupuestaria necesaria, a fin de su ejecución inmediata. A partir de ese momento, ¡evidente!, no queremos que se ejecute mañana, porque, evidentemente, los estudios se tarda un tiempo en hacerlos.

Por lo tanto, en definitiva, señor don José Miguel González, le propongo el apartado 1 y 3 de la misma proposición no de ley nuestra y el apartado 2 suyo con la adición o refundido con el nuestro, en el sentido de que el proyecto tenga o contemple las necesidades desde el punto de vista de pasajeros, desde el punto de vista deportivo y desde el punto de vista pesquero.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Yo creo que, habiendo dos propuestas de enmiendas transaccionales, lo lógico es que esto se

discuta fuera del Pleno y lo tengamos para esta tarde. De todas maneras, quiero anunciar algún comentario sobre lo dicho.

A mí me parece que es mucho más razonable lo que plantea don Pedro Medina que lo que plantea don Julio Cruz, porque nosotros hemos dicho puerto alternativo o complementario, ¡que sea el estudio el que lo diga! ¿Por qué a priori, sin hacer estudios, decimos nosotros que tiene que ser alternativo? Si el estudio sale alternativo, de acuerdo. Me parece razonable lo que usted dice, que quizás en mi propuesta –o en la propuesta de nuestro grupo–, cuando decimos solamente las dificultades de funcionamiento, hablemos también de las perspectivas del futuro, pero no estemos planteando a priori ni dónde es la solución ni dónde... Que efectivamente, que yo conozco La Gomera, ¡por supuesto!, que sé que el dique ese corta la bahía a la mitad, también, pero eso no me capacita a mí para decir que el lugar exacto sea la Punta del Espino, no me capacita, yo no me considero capacitado. Yo soy ingeniero pero no tengo conocimiento suficiente para decir a priori, sin estudiar las mareas, las orientaciones, los vientos, que ésa es la localización. ¡Pero que lo hagan los técnicos!: ¿por qué vamos a decir nosotros dónde se hace? ¿Que tiene que ser un puerto nuevo?: será nuevo si el estudio dice que es nuevo y, si es alternativo, alternativo. ¿O es que no puede ser complementario?: lo mismo resulta que parte de las instalaciones actuales se mantienen y otras se hacen aparte. Es decir, son soluciones que habrá que discutir.

De todas maneras, señor Presidente, centrándome en el tema, yo creo que esto lo que hay que hacer es intentar que, dado que hay dos proposiciones no de ley y una enmienda, que parece que todo el mundo tiene voluntad de transaccional, aquellos que estén dispuestos a flexibilizar, nosotros lo estamos, que fuera de aquí, del Pleno, y antes, quizás, del comienzo de la sesión de esta tarde, pudiéramos tener un texto consensuado.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor González, únicamente nos queda por intervenir el Grupo Popular a efecto de fijar su posición, que es el único grupo que no ha intervenido, y luego, como se ha propuesto, no procederemos a votar sino que los grupos proponentes y enmendante y, en su caso, ni proponente ni enmendante, pues consensuen un texto que se pueda traer a Pleno, no sé si esta tarde o incluso por la mañana.

Don Juan José Hernández tiene la palabra.

**El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Sí, Presidente, gracias.

Muy brevemente, para manifestar la posición del grupo al respecto.

Estando totalmente de acuerdo con las iniciativas del Grupo Mixto y del PSOE, sí manifestar que

nos parece razonable la enmienda presentada por Coalición Canaria, en el sentido de que lo lógico es presentar primero un estudio, y además con la característica de que se haga con urgencia, para ver si existe viabilidad para hacerlo en un sitio o en otro. Sin saber exactamente el resultado de esos estudios, no parece lógico emperrarse en que tenga que ser en el Puerto del Espino o de la Nariz, etcétera.

Nada más. Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, este punto queda, en consecuencia, aplazado.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS OBRAS DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LA ISLA DE LANZAROTE.**

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO INTERINSULAR.**

**El señor PRESIDENTE:** Y tengo que comunicar al Pleno que se ha planteado que dos iniciativas que estaban previstas, dos comparecencias, la número 4.1 del Grupo Mixto, sobre Plan de Infraestructura Turística en la isla de Lanzarote, y la 4.4, sobre transporte marítimo interinsular, los respectivos grupos han planteado la posibilidad de que se vean en comisión. Va a haber una Comisión de Turismo y Transportes el día 6 a las doce horas y se verían en comisión esas dos comparecencias.

En consecuencia, se aligera extraordinariamente el Pleno y, sin levantar la sesión, por favor, solicito a los señores portavoces que se acerquen un momento.

*(Los señores portavoces atienden el requerimiento del señor Presidente.) (Pausa.)*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE ESTATUTARIOS EN EL SERVICIO CANARIO DE SALUD.**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a continuar con el orden del día.

En primer lugar, corresponde, corresponde en primer lugar, ver la comparecencia del Gobierno, solicitada por el Grupo Socialista Canario, sobre el proceso de selección para cubrir las plazas de estatutarios del Servicio Canario de Salud.

Para informar en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Sanidad, don Julio Bonis.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez):** Buenos días. Señor Presidente. Señorías.

Comparezco ante la Cámara, a instancias del Grupo Socialista, para informar sobre el proceso de selección para cubrir las plazas de personal estatutario en el Servicio Canario de Salud.

Como saben, la Ley de Medidas urgentes, económicas y del orden social, relativas al personal y organización de la Comunidad Autónoma de Canarias para este ejercicio, que fue publicada en el mes de marzo, abre la posibilidad de la oferta pública de empleo en el seno de la Comunidad Autónoma. Como consecuencia de esa ley, el Gobierno elaboró y aprobó un decreto el día 25 de febrero por el que aprueba la oferta pública de empleo para el personal estatutario del Servicio Canario de Salud.

Entrado en vigor el decreto, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de Salud puso en marcha el proceso de concurso de traslados voluntarios para la provisión de las plazas básicas de personal facultativo especialista de área en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de Salud y también, por resolución, fijó las bases generales comunes por las que se iniciaría el proceso, por concurso-oposición, de contratar, vamos, de hacer fijo al personal del Servicio Canario de Salud. Todo ello de una manera descentralizada y en los distintos órganos de gestión que en estos momentos tiene el Servicio Canario de Salud, que, como saben, son los hospitales y la atención primaria.

Todo este proceso se ha hecho de acuerdo con la Mesa Sectorial de Sanidad. La Mesa Sectorial de Sanidad ha aprobado y su mayoría ha firmado todas las bases generales, todas las plazas que salen en el concurso de traslados y toda la baremación, es decir, los principios de baremación por méritos. Posteriormente, y en estos momentos, la Mesa Sectorial de Sanidad ha aprobado también, por mayoría, la convocatoria de los médicos de familia en los equipos de atención primaria.

Todo este conjunto de medidas se ha hecho de acuerdo con distintas administraciones del Sistema Nacional de Salud. En la reunión de Sevilla, los días 15 y 16 del presente mes, tanto INSALUD, gestión directa, como los servicios de salud de Andalucía, Galicia, Valencia y Canarias se pusieron de acuerdo no sólo para el modelo en general de la oferta pública de empleo, sino también para que la fecha de los exámenes y de las pruebas coincidieran en todos estos territorios, al objeto de evitar desplazamientos del personal sanitario con motivo de las pruebas y de los exámenes.

Por lo tanto, en estos momentos está convocado concurso de traslados y convocadas pruebas para los médicos facultativos especialistas de área –lo que se determina FEA–, que se celebrarán en las

dos últimas semanas de septiembre próximo y en la primera del mes de octubre, y se van a convocar pruebas para los médicos de familia de atención primaria, de acuerdo con todos los servicios de salud y del INSALUD, gestión directa, para finales de año. Este es el estado en el que se encuentra la convocatoria a la que se hace referencia en esta comparecencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, don Julio Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Señor consejero, usted ha venido a decir sólo lo que ya sabíamos, pero que incumple, incluso, una propuesta de este propio Parlamento. Mire, usted señala que el concurso de traslado de los facultativos especialistas de área está en marcha, es evidente, pero que además la oferta de empleo público está aprobada, del Servicio Canario de Salud, es verdad que está aprobada, y que el concurso de oposición para contratar, y dice usted hacer fijo, al personal del Servicio Canario de Salud está en marcha. Y ahí lo cierto es que no es así, que no es verdad, es decir, el concurso-oposición que está convocado no es para hacer fijo o no garantiza, no garantiza, que el personal del Servicio Canario de Salud pueda quedar fijo en dicho servicio. Porque uno de sus argumentos, y que señala, es que en la reunión de la Comisión interterritorial –los que forman parte de la Comisión interterritorial–, en Sevilla, se trataba de resolver los problemas en cuanto a la fecha de la convocatoria, y usted manifiesta que estaban presentes el INSALUD, Galicia, Canarias, Andalucía y Valencia. ¡Valencia no estaba!, Valencia no estaba: Valencia se ha descolgado del proceso. Por lo tanto, no se garantiza en ningún caso que los ciudadanos de Valencia... se realicen en Valencia, la Comunidad valenciana, las pruebas simultáneamente con las canarias.

Pero es que, además, no se garantiza que sean simultáneas las pruebas con el territorio INSALUD, porque a usted no se le esconde que hay un recurso contra la convocatoria de los FEA –de los facultativos especialistas de área– del territorio INSALUD y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante auto de diciembre del 98, suspendió la convocatoria en territorio INSALUD. Que, habiendo sido recurrido por los servicios jurídicos del INSALUD, fue confirmada, fue confirmada, la suspensión de ese proceso por auto de hace algunos días. Por lo tanto, señor consejero, usted sabe que a partir de ese momento la simultaneidad con el territorio INSALUD no está garantizada y, por lo tanto, el seguir en el proceso que sigue Canarias no garantiza o garantiza que vengán a Canarias, pues,



muchos aviones fletados de personas que quieren presentarse y se van a presentar a las oposiciones en Canarias.

Pero es que además Andalucía y las otras comunidades se están echando atrás en las convocatorias. Andalucía no ha sacado aún la convocatoria de FEA en el boletín oficial correspondiente. Y usted señala aquí que los exámenes para la oferta de los facultativos especialistas de área se van a celebrar en septiembre y octubre del presente año, pero en septiembre y octubre del presente año no sólo van a concurrir las personas o los 3.000 o los cuatrocientos y pico, en este caso, facultativos de área interinos del Servicio Canario de Salud, sino que podrán concurrir los miles que existen en todo el territorio nacional, tanto del INSALUD como de las otras comunidades autónomas. Partiendo del hecho de que ya de por sí en todo este proceso las comunidades autónomas de Cataluña, del País Vasco y de Navarra no están en el mismo y, por lo tanto, los ciudadanos e interinos de esas comunidades autónomas pueden perfectamente concurrir y pueden perfectamente hacer o participar en la oposición que se celebre en nuestra Comunidad Autónoma.

Mire, en junio del 97, a petición de mi grupo, el Parlamento aprobó una resolución en la que se instaba al Gobierno de Canarias a estabilizar el colectivo interino del Servicio Canario de Salud, y considerábamos en aquel momento –a petición de mi grupo, pero lo considerábamos toda la Cámara– que era la mejor manera de ser justos con 3.000 personas, que llevaban algunos más de 10 y 12 años prestando y resolviendo los problemas sanitarios de nuestra Comunidad Autónoma, no sólo para los que vivimos y residimos aquí, sino también para los millones de personas que nos visitan anualmente. Personas que, por experiencia, formación y conocimiento en el medio en que se desenvuelven y de los ciudadanos a quien va dirigido su trabajo y sus prestaciones, garantizan un alto nivel de calidad en la prestación sanitaria en Canarias por estos facultativos interinos. Por lo tanto, nosotros decíamos en aquel momento que, ante esta situación excepcional de más de 10 años sin convocar oposiciones para especialistas o para cubrir las plazas vacantes en el Servicio Canario de Salud, ante esa situación excepcional, debíamos actuar de forma excepcional en nuestra Comunidad Autónoma para garantizar, de alguna manera, que la inmensa mayoría de esas personas que llevan 10 y 12 años trabajando para el Servicio Canario de Salud estabilizaran su plaza y se quedaran fijos en dicho servicio.

En noviembre del 98, planteábamos, dado que el Gobierno no había hecho nada durante un año, planteábamos y avanzábamos un paso más y proponíamos la laboralización de todas esas plazas. Se nos rechazó por todos los grupos que apoyan al Gobierno, diciendo fundamentalmente que la úni-

ca vía, desde el punto de vista jurídico, era el concurso-oposición establecido en la Ley General de la Función Pública, en la Ley General de la Función Pública, y en la Ley de Ordenación sanitaria general.

Sin embargo, Señorías, se argumentaba como pieza angular de ese planteamiento de los grupos que apoyan al Gobierno que se iba a garantizar la simultaneidad en el proceso selectivo, y es verdad que en principio hubo acuerdo en la Comisión interterritorial del proceso de simultaneidad, pero hoy, la realidad actual, desde diciembre del 98 hasta marzo del 99, es que se están produciendo muchas sentencias en cascada de distintos tribunales en todo el territorio nacional que vienen a suspender todos los procesos selectivos que se vienen planteando o que se están planteando en dichas comunidades autónomas y en territorio INSALUD.

En definitiva, hoy no está garantizado que haya simultaneidad, y no está garantizado porque en territorio INSALUD ya es imposible, ya es imposible que para septiembre tengan resuelto el problema, porque la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid es evidente que va a tardar meses en resolver la impugnación planteada al proceso selectivo de FEA por el territorio INSALUD. Y si está suspendida es evidente que si usted pretende resolver o pretende hacer los exámenes en Canarias en septiembre y en octubre, van a venir muchos aviones fletados a Canarias para examinarse de facultativos especialistas de área.

Pero es que desde la situación anterior a la de la actualidad además se ha producido un hecho muy importante que permite avanzar en la solución definitiva de este problema, y es la sentencia del Tribunal Constitucional sobre una cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Se ha dicho que esta sentencia no es aplicable sino a funcionarios, y eso no es así, porque la cuestión de inconstitucionalidad planteada no es un recurso de amparo o un recurso del personal funcionario de la Comunidad Autónoma, sino que es una cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Tribunal Superior de Justicia, en base a declarar constitucional o no una previsión de la ley del año 93 de Castilla-La Mancha. Y en esa ley establecía una solución excepcional para un problema excepcional que existía en ese momento en dicha Comunidad Autónoma, que venía a decir que, por concurso de méritos puro y duro, por concurso de méritos, nada más, no concurso-oposición, se podía resolver una situación excepcional en dicha Comunidad. Y el Tribunal Constitucional ha dicho que eso es constitucional, que si se dan las circunstancias de excepcionalidad en un momento determinado, por una sola vez y con apoyatura o habilitación legal, el Tribunal Constitucional ha venido a decir que se puede hacer. Y es evidente que en la Comunidad Autónoma de Canarias, que en el Servicio Canario

de Salud, en la actualidad se está produciendo y se ha producido una situación excepcional que se arrastra desde las transferencias del INSALUD a Canarias. Tenemos en la actualidad unos 3.014 interinos en el Servicio Canario de Salud. Antes se decía: es ilegal el concurso, no se puede hacer porque hay que hacer concurso-oposición, pero la sentencia reciente del Tribunal Constitucional ha venido a decir que sí se puede hacer concurso. Pero, ¡claro!, ¿para hacer concurso qué hay que hacer? Hay que valorar la situación excepcional. Es evidente que con los antecedentes, es evidente que con la doctrina que emana del Tribunal Constitucional en este momento en Canarias se da una situación excepcional que permite valorar que los interinos del Servicio Canario de Salud se pueden acoger a dicha medida. Pero es que además habría que hacerlo por ley y el Gobierno puede presentar un proyecto de ley para garantizar y hacer un concurso de méritos puro y sencillamente, un concurso de méritos, para permitir que los que actualmente desarrollen, o que lo vienen desarrollando desde hace muchos años, puedan seguir haciendo y prestando unos servicios importantes a la sanidad en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por ello le señalo que mi grupo va a presentar en las próximas horas una proposición no de ley en esta Cámara, en la que vamos a solicitar sencillamente que se aplique y se habilite una ley por el Gobierno de Canarias y que se aplique el concurso de méritos conforme a la doctrina emanada por el Tribunal Constitucional para realizar o dejar fijo al personal estatutario interino del Servicio Canario de Salud.

Además es evidente que en la actualidad corrobora esta petición no sólo la sentencia del Tribunal Constitucional, sino que además estamos abocados, si ustedes siguen para adelante con este proyecto, con este decreto publicado y estas oposiciones convocadas, siguen para adelante en la situación en que no se garantiza en ningún caso la simultaneidad con territorio INSALUD, no se garantiza la simultaneidad con Valencia ni con Andalucía ni con Cataluña ni con el País Vasco, es decir, no se garantiza la simultaneidad con nadie, con ningún otro territorio del Estado español, es evidente que vamos a tener una invasión de personas que quieren examinarse o acceder al Servicio Canario de Salud. Por lo tanto, debemos garantizar, debemos garantizar a nuestro personal, debemos utilizar el carácter excepcional que establece la sentencia del Tribunal Constitucional, debemos suspender y le impelo desde mi grupo a que suspenda el concurso y que suspenda las oposiciones convocadas, que las suspenda, porque usted no tiene garantizada la simultaneidad y porque además la doctrina del Tribunal Constitucional permite que nosotros demos una solución excepcional a un problema excepcional, que son nuestros interinos del Servicio Canario de Salud.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández):** Gracias, señor Cruz.

Para fijar la posición de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Álamo.

**El señor ÁLAMO SUÁREZ:** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Vamos a reiterar argumentos que ya son muy conocidos en la sala. En primer lugar, el trabajo en Canarias para los canarios. Hagamos todo lo posible para que el trabajo que llevan tanto tiempo realizando muchas personas que viven aquí –muchos de ellos nacidos aquí, otros no, pero están trabajando aquí–, que sea ese trabajo para nuestra gente. Hagamos lo posible para eso.

Pero, además, hay otro argumento, que también se ha reiterado frecuentemente por los distintos grupos, y es el de la necesidad de la estabilidad de los actuales trabajadores, con el fin de cumplir con un servicio de calidad del mejor modo posible y con la necesidad de urgir la solución a esta problemática.

Y el tercer argumento, el impedir que se pueda producir un nivel de inestabilidad peligroso para una necesidad tan fundamental de nuestra Comunidad, como es la atención a la salud. Sabemos que la gente que pueda llegar a un puesto fijo dentro de los servicios sanitarios desde que pudieran marcharían, como así siempre lo han hecho y como estamos teniendo evidencias permanentes.

Ante estos argumentos, lógicamente volvemos a decir, el trabajo que hay aquí producido, en todo el tema de los servicios sanitarios, que sea para la gente de aquí.

Lógicamente, y las argumentaciones no pueden ser muy diferentes a las que acaba de exponer el portavoz del Grupo Socialista, hay un gran problema con el tema de la simultaneidad y a mí me parece –y yo como nacionalista lo digo y perdone que *tenga la mosca en la oreja*–, me parece que hasta podemos caer en la trampa. Es decir, si hubo un acuerdo de simultaneidad y ahora todos se retiran menos nosotros, objetivamente por lo menos –sabemos que subjetivamente no, para no ser mal pensados–, pero, objetivamente, caemos en la trampa. Esta es la primera cuestión (*El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.*)

Y el segundo elemento es el de la sentencia del Tribunal Constitucional. Es una clara ventaja, institucionalizada por el Tribunal Constitucional. Por cada persona, por cada mes trabajado de la Comunidad, del interior de la Comunidad, por cada mes trabajado, 0'30 puntos hasta un máximo del 40% en la puntuación general del concurso; y por cada mes trabajado de un foráneo a la Comunidad, sólo 0'05 puntos hasta un máximo del 10% en la puntuación general del concurso. Hay una evidente ventaja consagrada por la más alta institución jurídica de nuestro Estado. Por lo tanto, ¿por

qué no aprovechamos la ventaja? A mí me parece poco comprensible y a lo mejor se pueden dar razones convincentes. Por de pronto yo no las entiendo y mucha de la gente del sector tampoco las entiende, y por lo mismo desearíamos que hubiese un cambio en este tema, que aprovecháramos la ventaja.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular? (*Pausa.*) No hay petición de palabra. ¿El Grupo de Coalición Canaria? (*Pausa.*) Tampoco.

En consecuencia, el señor consejero contestará a las preguntas u observaciones formuladas por los intervinientes.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez):** Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, tengo que decir que no estamos ante un problema que haya generado el Gobierno de Canarias, estamos ante un problema heredado. Se ha recordado en esta tribuna que en el Servicio Canario de Salud hay personal estatutario interino trabajando hasta con 20 años de servicio. Tengo que decir también que fue un compromiso de este Gobierno, precisamente, abrir la posibilidad de la estabilidad en el empleo en el marco del Servicio Canario de Salud, y tengo que recordar también que eso no ha sido posible hasta esta última fase de la legislatura, porque estaba suspendida la oferta pública de empleo por el Estado.

Luego, definido este marco, que creo que expresa cuál es la voluntad política del Gobierno de Canarias, nadie puede negar que estamos haciendo todos los esfuerzos para dar respuesta a una obligación que contrajimos en nuestro programa de gobierno y que lo estamos haciendo dentro del marco de la legalidad, que es el único posible, porque si no lo hacemos en ese marco, se nos va a judicializar todo el proceso y no habremos dado respuesta a uno de los mayores problemas en materia de gestión de recursos humanos que tiene en estos momentos la sanidad canaria. Entiéndase el problema en estas definiciones y, por lo tanto, evítese politizar una cuestión en la que yo creo que sobre el fondo todos estamos de acuerdo.

Las posiciones políticas se mantienen, precisamente, en los parlamentos. En estos momentos el Gobierno del Estado está tramitando en las Cortes Generales, en el Congreso, el Decreto 1/99, que, como saben sus Señorías, sustituye al 118, que fue declarado inconstitucional –el 118 de la época de la Administración socialista–, y se ha pasado ya el plazo de enmiendas, y a uno le sorprende que en ese plazo de enmiendas en el Congreso de los Diputados no se intente dar una salida excepcional a un problema excepcional en el marco de todo el sistema nacional de salud y se plantee aquí por los mismos ese problema. Eso llama

mucho la atención, y llama la atención porque jurídicamente el tema es mucho más complejo, es mucho más complejo.

Aquí se dicen cosas que son verdad, pero que no son toda la verdad. Por ejemplo, el recurso ante la convocatoria del INSALUD de los FEA no hace referencia al fondo de la cuestión ni a las oposiciones; hace referencia a la defensa de derechos fundamentales sobre plazas de concursos de traslado, porque los recurrentes entienden que se ven afectados sus derechos fundamentales porque han salido menos plazas a concurso de traslado que las que tenían que salir, don Julio. No entra en el fondo de la cuestión, que es lo que nosotros estamos hablando aquí. Que sí que es verdad que la jueza no atendió a levantar la suspensión, pero que, como sabe usted muy bien porque es letrado, en el mes de abril cumple en plazo para sentencia definitiva, porque estamos hablando de un procedimiento de protección de derechos fundamentales. Luego, no es *ad calendas*; o sea, no estamos hablando de esperar meses y meses a que suspendan la oposición, ¡no!, estamos hablando de un procedimiento de defensa de derechos fundamentales, que, como sabe usted, perfectamente tiene un plazo máximo para emitir la sentencia definitiva. Luego, no confundamos, las cosas no son así.

Con respecto a la sentencia sobre la ley que se promulgó para dar una salida excepcional, en el sistema sanitario tenemos una pequeña diferencia con el sistema funcionario y el sistema laboral funcionario, que le voy a decir cuál es. Todos los funcionarios y todo el personal laboral de la Administración ha entrado por oposición para ser personal interino, es decir, los laborales interinos de la Comunidad Autónoma han entrado por oposición; el personal estatutario del sistema nacional de salud no ha entrado por oposición, ha entrado por lista de contrataciones. Y hay dudas jurídicas, dudas, dudas, de que eso pueda dar posibilidad a una salida excepcional y hay otros que plantean que, dada esta situación, no sería admisible la salida excepcional. Aquí podemos hablar jurídicamente, desde luego, unos mantendrán una posición y otros mantendrán otra. En todo caso, lo que está claro es que si no seguimos adelante con el proceso, no daremos respuesta a una de las mayores necesidades que tiene la sanidad canaria, que es dar estabilidad al empleo en el marco del Servicio Canario de Salud, porque estaremos esperando a ver qué pasa, qué resulta, si se puede o no se puede.

No obstante, sí que les tengo que decir que los que hayan detenido, los que hayan leído detenidamente la convocatoria, habrán podido comprobar que el sistema de concurso-oposición prima extraordinariamente, extraordinariamente, al personal que ha venido desempeñando sus plazas en la Comunidad Autónoma de Canarias. Tan extraordinariamente, ¿eh?, que somos la Comunidad Autónoma que

más lo prima, porque el concurso no es un concurso sólo... digo, la oposición no es una oposición sola, la oposición se valora en dos fases: una de méritos, una de méritos, y otra de prueba. Luego, estamos ante un concurso-oposición donde la oposición valora méritos también y donde el concurso valora méritos. Y siempre utilizando los porcentajes, que jurídicamente no han estado sometidos a recursos del Tribunal Constitucional, más favorable para los trabajadores en Canarias, los más favorables para los trabajadores en Canarias. Y a mí no me cabe la menor duda de que romper este proceso es poner más en riesgo la estabilidad del empleo y dejar que sigan pasando años y años con esa inestabilidad que afrontar esta situación de una vez para darle una respuesta válida, una respuesta válida y legal.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, don Julio Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Mire, señor consejero, no nos ha respondido al argumento básico de todo este proceso. Primero, simultaneidad: ¿va a haber simultaneidad o no va a haber simultaneidad? ¿Tiene usted un documento firmado con el resto de las comunidades autónomas, con el territorio INSALUD que garantice que va a haber simultaneidad? No lo tiene. Usted no tiene sino promesas, voluntades expresadas, pero no hay nada que garantice que va a haber simultaneidad. No lo garantiza nadie y usted tampoco.

Pero es que además dice, ¡hombre!, lo del territorio INSALUD se va a resolver en el mes de abril, porque, como se vence el plazo para dictar sentencia... Se ve que usted conoce poco los procedimientos judiciales, porque, mire, los tribunales no cumplen prácticamente nunca los plazos para dictar sentencia, la inmensa mayoría. Si no, aquí ya se ha dicho en alguna comisión que en los recursos contencioso-administrativos, por ejemplo, aquí en Canarias van ya por el 2004, el 2005 para dictar sentencia y, conforme a la ley de lo contencioso-administrativo, pues se tendrían que tardar dos, tres meses, entre lo que empieza el recurso y lo que se resuelve, y aquí estamos hablando de que, después de terminado un contencioso-administrativo, para reunirse el tribunal y dictar sentencia, estamos hablando a cinco años vista o a seis años vista. Por lo tanto, si usted me habla de que en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid este recurso le van a dictar la sentencia en el mes de abril, pienso que está operando con criterios que no se ajustan a la realidad. Una cosa es lo que dice la ley y otra cosa es el cumplimiento estricto por los tribunales, porque por razón, por razón del trabajo que se le acumula y de los procedimientos en marcha, es evidente que no

va a haber sentencia en el mes de abril. Y usted sabe que eso es así y, si no, lo debería saber. Por lo tanto, la paralización del proceso que se inicie en territorio INSALUD está para después del verano, como mínimo, para saber si se levanta la suspensión. Y a ver lo que dice la sentencia, porque usted parte ya de que va a haber sentencia y que la sentencia no va a afectar sobre el fondo. ¡Vamos a ver lo que dice la sentencia para después decidir!

En definitiva, señor consejero, no hay y no va a haber simultaneidad para septiembre y octubre del presente año con el territorio INSALUD. Pero además no va a haber simultaneidad con el resto del territorio, ni con Valencia ni con Cataluña ni con el País Vasco, de eso no me dice nada –ni con Andalucía–. Ninguna simultaneidad con esos territorios.

Además, usted señala que los médicos de familia en atención primaria los va a sacar en los próximos días y van a celebrarse a fin de año, y usted sabe que, por ejemplo, Andalucía ni siquiera tiene previsto en este año, ni siquiera tiene previsto en este año, sacar las ofertas de atención primaria. Por lo tanto, no hay simultaneidad.

Usted dice que la sentencia del Tribunal Constitucional es de aplicación o no es de aplicación pero que no es lo mismo porque el personal laboral siempre ha entrado por oposición. Eso no es así; hay personal laboral que ha entrado sin oposición, y a usted le consta, no generalice, no generalice. La sentencia del Tribunal Constitucional dice que hay una posibilidad, que una situación excepcional se resuelva con carácter excepcional y se haga un concurso de méritos, y no dice que lo hagamos a nivel nacional, dice que lo podemos hacer en la Comunidad Autónoma de Canarias, porque lo que le habilita a usted para el concurso, para las oposiciones que tiene convocadas, aparte del Real Decreto-Ley 1/99, es la ley canaria aprobada, la Ley de Acompañamiento o mal llamada de Acompañamiento, que se aprobó por este Parlamento en el mes de enero. Por lo tanto, nosotros, la Comunidad Autónoma, el Parlamento de Canarias puede dictar una ley que permita dar solución, con carácter excepcional y mediante concurso, mediante concurso, a las plazas. Arriesgue usted por la estabilidad en el empleo del Servicio Canario de Salud, arriesgue por la fijez en la plaza mediante un concurso de méritos; no arriesgue a que no va a haber fijez, no arriesgue a que no va a haber estabilidad en la situación actual, porque usted, primero, hace oposición y debe señalar... Porque usted dice: "hay que leerse bien las letritas del concurso-oposición, que establece que se prima mucho la prestación de servicios a la Administración". Sí, se prima mucho, pero, señor consejero, primero es la oposición y la oposición es de carácter eliminatorio, ¡la oposición es de carácter eliminatorio!, de tal manera que si un FEA de la Comunidad de Madrid viene, se presenta y aprueba el concurso-oposición, ya no le computa para

nada, no tiene ningún valor el concurso del canario o del que esté hoy desempeñando esa plaza que pueda tener los puntos correspondientes. No le computan porque, sencillamente, ha quedado fuera, porque la plaza mediante oposición, que es eliminatoria, está resuelta anteriormente.

Por lo tanto, con todas las dudas jurídicas que usted manifiesta tener, nosotros, desde mi grupo, le pedimos de nuevo que suspenda el proceso, que suspenda el proceso porque no se garantiza la simultaneidad o, si no, traiga usted aquí un documento que le garantice, que le garantice que cuando se celebren el mismo día, a la misma hora, las pruebas de FEA en la Comunidad Autónoma de Canarias, se van a celebrar en el resto del territorio nacional. No hay ningún documento y no hay ninguna garantía, y eso lo tienen que saber los ciudadanos y lo saben las personas que están implicadas, los interinos del Servicio Canario de Salud. Arriesgue por el futuro y deje esto en manos de un próximo Gobierno, porque es evidente que usted lo que plantea en esta situación, además lo va a dejar, usted dejará de ser consejero, el Gobierno dejará de existir –el actual Gobierno– el día después de las elecciones que se celebrarán en junio; y, por lo tanto, usted lo que está haciendo es una huida hacia adelante para dejar un problema mucho más gordo a los que vengan detrás y que no va a garantizar la estabilidad en el empleo, porque no garantiza, usted no puede garantizar, el Gobierno no puede garantizar, que el siguiente Gobierno tenga garantizada la estabilidad, la estabilidad y la simultaneidad en el acceso a dichas pruebas.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero, para concluir el debate de esta comparecencia.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez):** Muchas gracias, señor Presidente.

A mí lo que más me preocupa de estas comparecencias no es el contenido de las cosas que he oído aquí, sino es que se intente confundir: ¿eso es lo más grave! O sea, por ejemplo, el decir aquí cómo asegura usted la simultaneidad. Pues porque está publicada ya en los boletines oficiales, porque se han convocado todas las pruebas. ¿Por qué se dice aquí que Valencia no va a estar en las pruebas? ¡Es falso!, lo que pasa es que Valencia todavía no ha publicado la convocatoria, es el único Servicio de Salud que todavía no ha publicado la convocatoria, pero la va a publicar, porque está acordado en el marco de ese acuerdo al que he hecho referencia en mi primera intervención. Luego, ¡no se diga aquí que no va a haber simultaneidad!: váyase al Boletín Oficial y miren las convocatorias de las pruebas, que es muy sencillo, ¡es muy sencillo!, y espérense unos días para cuando salga la de Valencia, pues mira también la convocatoria de Valencia, y no generar aquí este halo de duda y de incer-

tidumbre a mucha gente, que sí que se le hace daño. Cuando a los trabajadores se les genera incertidumbre y no se les despeja claramente cuál es el resultado de este esfuerzo que se está haciendo, se está generando duda.

Y lo tienen muy sencillo, lo tienen muy sencillo. Ya le he dicho, la oposición tiene dos partes, la oposición; tiene una parte de valoración de méritos, que es el 50% –si no recuerdo mal en estos momentos– del valor total de la oposición, y otro 50% que es la prueba. Y sólo con el 50% de valoración de méritos van a poder pasar a la fase de concurso. Y eso no se puede ocultar aquí y no se puede hacer ver otra cuestión, en un proceso absolutamente legal. Si hubiera otra posibilidad ante el problema que tiene el sistema nacional de salud en su conjunto, tanto la Administración central como cualquier Administración territorial en materia del sistema nacional de salud, se hubiera dado una respuesta excepcional ante un problema excepcional que tenemos, que deriva de otras administraciones, por cierto.

Luego, no se ponga más en duda esa cuestión, porque nadie persigue más que el Gobierno que dar estabilidad en los puestos de trabajo al personal estatutario del Servicio Canario de Salud.

Muchas gracias.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SINIESTRALIDAD LABORAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos a pasar a la siguiente comparecencia, la 4.3, en el orden del día, que es del Gobierno, también instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre siniestralidad laboral.

Para informar, tiene la palabra el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, señor don Víctor Díaz.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez):** Gracias, Presidente.

Se interesa la comparecencia del Gobierno para informar sobre la situación de la siniestralidad laboral en nuestra Comunidad Autónoma, y lo hago en los siguientes términos.

Ha sido ya publicada la memoria correspondiente al año pasado en relación con los índices de siniestralidad laboral, que creo que debemos enmarcarlos, en primer lugar, en la preocupación que significa que una sola persona sufra lesión a su salud y a su vida como consecuencia del trabajo (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.*) y, por lo tanto, el derecho de protección y el deber de protección que tienen las empresas en relación con la salud de sus propios trabajadores, el deber de las empresas de impartir la

formación adecuada para el desempeño correcto de los puestos de trabajo, de las funciones laborales adscritas a los respectivos puestos de trabajo, y la actuación de la Administración pública, en este caso el Gobierno de Canarias, en orden a incidir, con las responsabilidades que le competen, sobre la reducción, en su caso, de los accidentes de trabajo.

En cualquier caso, hay que poner de manifiesto que en nuestra Comunidad Autónoma, al igual que ha ocurrido desgraciadamente en el conjunto del Estado, el número absoluto de accidentes ha estado incrementándose progresivamente desde el año 1994, por tener una referencia específica. Sin embargo, es cierto que, a pesar del incremento del número absoluto de accidentes, quizás no se ha analizado o no se había puesto de manifiesto con suficiente claridad –y pretendo hacerlo hoy aquí– que al mismo tiempo tenemos que analizar, en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, el índice de incidencia de los accidentes, es decir, el número de accidentes que se producen por cada 1.000 trabajadores ocupados, para los accidentes leves; por cada 10.000 trabajadores, para los accidentes graves y por cada 100.000 trabajadores, para los accidentes mortales, que son los criterios con los que, con carácter general, se realizan los estudios sobre siniestralidad laboral en toda Europa.

El índice de incidencia de los accidentes leves en nuestra Comunidad Autónoma se ha incrementado de una manera importante: ha pasado del 44% en el año 94 al 64% en el año 98. La causa fundamental, según los expertos en la materia, sobre el importante incremento del índice de incidencia –es el único que nos permite no solamente comparar en términos absolutos, sino si hay más trabajadores realizando su actividad en un sector, porque hay mayor nivel de empleo, naturalmente el número de accidentes absolutos estadísticamente se incrementa y, por lo tanto, éste es el factor que nos permite analizar–, dicen los expertos, en relación con los accidentes leves, que, además de naturalmente los riesgos que conlleva la realización del trabajo y la ausencia de la formación precisa o las medidas de prevención que en su caso se deben adoptar, hay un factor adicional que tiene su origen en la modificación de la normativa sobre la protección ante las situaciones de incapacidad temporal, derivadas, en este caso, de accidentes de trabajo. Es decir, que, al tener un mayor grado de protección la incapacidad temporal como consecuencia de accidentes de trabajo y haberse variado la normativa, de tal manera que se desplaza, de una parte, la responsabilidad empresarial a la mutua patronal que tiene que cubrir la contingencia de riesgo, por lo tanto, la empresa no cubre el 50% del salario de los primeros días, como ocurriría si fuera enfermedad común o accidente no laboral, pues hay una tendencia –dicen los expertos– de las empresas y

de los trabajadores a incorporar como accidentes leves con baja laboral situaciones que en otras circunstancias no hubiesen sido declaradas como accidentes de trabajo.

Naturalmente, es una explicación de carácter técnico de los expertos, no específicamente para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, para todo el Estado. El Ministerio de Trabajo, las comunidades autónomas lo ponen de manifiesto y recuerdo la cumbre sobre seguridad laboral celebrada en Madrid hace unos meses, con una comparecencia, una intervención del Presidente de Cataluña, de la Generalitat de Cataluña, en la que, efectivamente, volvía a hacer incidencia en este factor, como un factor, insisto, que coadyuva, que contribuye, no el único, no se puede sólo atribuir a éste, pero uno que produce un especial incremento en accidentes de trabajo declarados leves con baja laboral.

Por el contrario, el índice de incidencia en los accidentes graves y en los accidentes mortales ha disminuido en nuestra Comunidad Autónoma. El índice de incidencia de, insisto, de accidentes graves declarados con baja laboral en el año 94 para la Comunidad Autónoma era del 10'57%, en el año 98 fue del 5'71%, ha disminuido de una manera sensible el índice de incidencia. Que no quiere decir –y lo aclaro– que el número de accidentes absolutos no se haya incrementado, se ha incrementado el número de accidentes, pero, al analizarlo en función a la población empleada durante el período, pues naturalmente el índice de incidencias es el que nos da el factor que nos permite –me parece a mí– obtener una conclusión más clara.

Lo mismo ocurre, con muchísima mayor levedad en su disminución, en los accidentes mortales, afortunadamente; es decir, el índice de incidencia en el año 94 era el 6'72%, mientras que en el año 98 fue del 6'33%. Una leve disminución.

Los sectores económicos en los que se produce, en los que podemos desglosar este índice de incidencias en accidentes de trabajo nos pone de manifiesto conclusiones que creo que todos tenemos con claridad. Se produce en accidentes leves un incremento de los índices de incidencia en agricultura, en construcción y en servicios; se produce una disminución, sin embargo, en la industria, probablemente porque es precisamente el sector industrial en el que tanto el empresario como la actuación de la inspección y las medidas de seguimiento pues inciden –y la formación de los propios trabajadores–, inciden de una manera más positiva en la prevención de riesgos. Por otro lado, en accidentes graves los índices de incidencia en todos los sectores disminuyen: en agricultura pasa del 12% al 3; en la industria, del 22% al 6'9; en construcción, del 34% al 22 y en el sector servicios, del 8'26% al 4'7. Y el índice en accidentes mortales por sectores, pues en agricultura, del año 94 está en el 5'3,

en el 98 afortunadamente no se produjeron accidentes, fue cero; en la industria se ha mantenido con oscilaciones, sin accidentes mortales –elemento relevante a la hora de elaborar y actuar en prevención, con el plan de prevención laboral–; en la construcción se ha incrementado ligeramente el índice de incidencia mortal, del 21 al 26%, y en el sector servicios se mantiene prácticamente equivalente, en torno al 4, 4'03, 4'18%.

Desde luego, vuelvo a repetir, porque no pretendo que se deduzca de mis palabras, de la información que facilito, conclusiones distintas de las que realmente asume esta consejería, y es que con que fuera uno solo el accidente de trabajo evitable en nuestra Comunidad Autónoma ya supone suficiente responsabilidad y tenemos que realizar las acciones que conduzcan a que el desarrollo de una actividad absolutamente necesaria, como es el desempeño de un trabajo, no produzca riesgos innecesarios o prevenibles o evitables en la salud o en la vida de los trabajadores y de las trabajadoras canarias.

Aun con ello, por situar en esa información, al hacer el balance adecuado de la situación de nuestra siniestralidad laboral, es preciso distinguir también, especialmente en relación con los accidentes mortales –que se pueden producir oscilaciones muy puntuales, de una extraordinaria gravedad, que llamen la atención,– que hay que distinguir entre los accidentes producidos como consecuencia, las muertes producidas como consecuencia real y efectivamente del desempeño del puesto de trabajo –suelen, los factores que durante el año 97 y 98 han incidido en los accidentes mortales son de electrocución, de caídas de distinto nivel, de caídas de objetos por desplome o derrumbamiento, de atrapamiento por máquinas o vehículos, de golpes con objetos o herramientas y excepcionalmente de envenamiento por ingestión de productos tóxicos como consecuencia de la actividad de la agricultura o de la industria fundamentalmente– de otras causas declaradas también como accidentes de trabajo, y legalmente lo son, pero que su prevención no es posible, desde mi punto de vista, desde la perspectiva de la autoridad laboral ni desde la perspectiva de las administraciones públicas. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a accidentes mortales declarados como tales como consecuencia de infartos, como consecuencia de accidentes de tráfico durante la jornada de trabajo, que obviamente no son evitables. Recordar el desgraciado accidente el año pasado en la Avenida Tres de Mayo, donde pues se declararon accidentes de trabajo cuatro fallecidos que estaban con sus coches en la propia Avenida Tres de Mayo y que estaban en jornada de trabajo y naturalmente pues no era consecuencia de una prevención, de la adopción de las medidas preventivas necesarias, sino de un desgraciado accidente de tráfico de esa naturaleza. Al mismo tiempo también habría que desagregar, a los efectos de la acción

preventiva, los accidentes *in itinere*, que también suelen ser consecuencia de accidentes de tráfico asociados. Por lo tanto, expongo las causas fundamentales de los accidentes de trabajo que tienen objeto en la prevención.

Ésa es la situación, expuesta de una manera sintética, de la evolución de los accidentes de trabajo, que, en síntesis, reitero que consiste en un incremento del número de accidentes, especialmente de los leves –de accidentes de trabajo con baja, de los leves–, y una disminución en el índice de incidencia de accidentes graves y muy graves en nuestra Comunidad Autónoma. Esa tendencia, analizados los meses de enero y febrero del presente año, pues prácticamente viene a ser similar, es decir, se vuelve a producir un incremento de accidentes leves en relación con el mismo período del año anterior, del 0'8% –en términos porcentuales–, el 8'73%, mientras que se produce una disminución del índice de incidencia tanto en accidentes graves, que disminuye un 9'5%, y de accidentes mortales, que disminuye un 28%, naturalmente comparado con el mismo período del año anterior. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

A la vista de la situación, recuerdo a sus Señorías que este Parlamento –quizás es innecesario– aprobó una proposición no de ley el 8 de julio del pasado año, en la que se mandataba al Gobierno la adopción de medidas orientadas a la prevención de riesgos laborales. En ese sentido, puedo informar que, en relación con los acuerdos adoptados, se han adoptado las siguientes decisiones, que consisten, en primer lugar, en la creación del Instituto Canario de Seguridad Laboral, como consecuencia de los terceros acuerdos de concertación social *(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)* Se ha constituido ya el pleno del propio instituto. Al mismo tiempo se ha elaborado el Plan de prevención de riesgos laborales de Canarias, que fue entregado a los miembros del Instituto Canario de Seguridad Laboral el día de su constitución, el 8 de marzo pasado, donde está prevista una nueva sesión para el análisis y en su caso, primero, previa una comisión técnica, la aprobación del Plan de riesgos, que ya habíamos estado elaborando por parte de la consejería y que necesariamente debe ser aprobado con la audiencia y el acuerdo de las organizaciones empresariales y sindicales que están presentes en el propio Consejo, en el propio Consejo del Instituto Canario de Seguridad Laboral.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez):** Pues, en cuanto a publicidad y sensibilización, se ha distribuido diverso material en relación con las normas de prevención de riesgos laborales y se preparan *spots*, según el

informe que presenté y que fue aprobado por el propio Instituto Canario de Seguridad Laboral, en relación con la prevención de riesgos laborales; se ha desarrollado un plan de actuación especial en el sector de la construcción, con datos que si sus Señorías tienen interés les pondré de manifiesto posteriormente, y realizados los cursos de formación, de tal manera que, suscritos los convenios con las universidades canarias, se han desarrollado *masters* de prevención de riesgos laborales en las universidades de Las Palmas y de La Laguna durante el año 98, se han iniciado ya los del año 99 en la Universidad de La Laguna, al mismo tiempo que diversas empresas autorizadas realizan cursos de nivel intermedio y se han autorizado expertos en seguridad y en prevención de riesgos de trabajo, en número superior a los 80.

Y, por ajustarme a lo pedido por el Presidente y que son las normas reglamentarias, dejo aquí esta intervención y, si sus Señorías tienen interés, ampliaré la información a requerimiento de sus Señorías.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el grupo solicitante de la comparecencia, el señor Alcaraz tiene la palabra.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Señor Presidente. Señorías.

Esperemos que esta comparecencia no quede en una especie de catálogo de siniestros, porque malo sería que efectivamente de una situación social que a todos nos afecta y que creo que todos queremos solucionar, el Parlamento se limite finalmente a exponer qué está pasando, el señor consejero diga pues cuáles son los índices de siniestralidad, hablemos de cifras, de datos y no tengamos en cuenta a las personas y las situaciones.

Parece evidente que el problema de la siniestralidad y la salud laboral tiene tres pies o más bien las responsabilidades y las soluciones, y las posibles soluciones. Por una parte, es evidente que están los propios trabajadores a partir de sus representantes, en cuanto a estar en las empresas y exigir a los empresarios las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo necesarias; por otra parte, están evidentemente y fundamentalmente los empresarios, una responsabilidad enorme en este problema; y, por otra parte, la Administración. Como quien comparece aquí es el consejero, evidentemente nos debemos limitar a este aspecto. Nosotros debemos señalarlo, debemos tenerlo en cuenta, con lo cual tenga en cuenta, señor consejero, que desde luego nosotros tampoco le achacamos toda la responsabilidad sobre el aumento de la siniestralidad ni nada parecido, lo digo para que no crea que eso es así. Sabemos, por tanto, dónde están las responsabilidades y cuál es la situación.

Dicho esto, sí le tengo que decir que los datos a lo largo de esta legislatura han sido alarmantes, han sido preocupantes. Hemos pasado, porque, claro, debemos compararnos, debemos compararnos, y hemos pasado de ser una Comunidad que estaba en medio de las comunidades en cuanto a índice de siniestralidad y a número total de accidentes de trabajo, ¡en medio!, y hemos pasado a ser en estos momentos la segunda, al final del 98, la segunda Comunidad Autónoma en cuanto a número de accidentes de trabajo: ¡la segunda! Y eso sí que nos resulta preocupante. Es decir, hemos crecido en índice de siniestralidad laboral un 15'40 y esos datos, que además estamos hablando de personas, de 57.000 personas que han sufrido a lo largo del 98 algún accidente de cualquier tipo –porque hay que acumular los accidentes–, y yo, señor consejero, le diría que se fíe menos de los expertos en cuanto a análisis, ¿eh?, no, en cuanto a análisis, sobre que... *(Ante los gestos del señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales desde su escaño.)* ¡No, no!, vamos a ver, yo creo que debemos producir un debate sobre este tipo de cosas, pero no justificar situaciones en base a análisis de los expertos. 57.000 accidentes laborales en Canarias es un índice preocupante, 35 muertos en Canarias en el 98 es un índice preocupante y usted sabe –y usted sabe– que han crecido a lo largo de esta legislatura.

Pero, ¿qué medidas puede adoptar la Administración, qué soluciones puede poner en marcha? Primero, me agrada la referencia que ha hecho a la proposición no de ley –sabe que fue a iniciativa del Grupo Socialista, se le ha olvidado decirlo, pero lo digo yo, no se preocupe–. Esa iniciativa fue tomada en junio del 98, pero la legislatura y su responsabilidad comenzó en el 95; por tanto, digamos que el plan de formación, el Plan de prevención de riesgos laborales, el Instituto Canario de Seguridad Laboral no se pueden realizar, señor consejero, en marzo del 98, en febrero del 98, etcétera. Es tarde, muy tarde y ha desperdiciado usted el tiempo en estos temas, desde luego, porque decir qué he hecho al final de la legislatura es decir que no se ha hecho nada, porque evidentemente poner en marcha el Instituto Canario en febrero, constituirlo, significa que en esta legislatura ese instituto no va a hacer nada y esperar, desde luego, casi un año o diez meses desde la proposición no de ley y cuatro años desde el inicio de su mandato para poner en marcha un Plan de prevención de riesgos laborales tampoco es diligencia en la prevención, cuando usted tenía los datos y sabía que la siniestralidad laboral se estaba disparando en Canarias, que esos datos los conocía usted muy bien.

Hay, desde luego, varios problemas que yo creo que debemos abordar, no va a haber tiempo. Está el problema de la Inspección, ya no sólo del aumento del número o el problema de las islas menores y la presencia de la Inspección de Trabajo en las islas



menores, ya no sólo eso, o las actas por infracciones, etcétera, sino el propio cumplimiento de las sanciones. Sabemos que la mayoría se recurren, sabemos que muchas de ellas se recurren y que muchas de ellas prescriben por falta de diligencia a veces de la Administración. No es imputable a usted en este caso, pero evidentemente estamos hablando globalmente de la Administración, en parte es imputable también.

Yo creo que otro problema –imputable, en este caso, claramente a usted– es la dotación económica, la dotación financiera del capítulo, del apartado o del programa relativo a seguridad laboral e higiene en el trabajo. Y mire usted, si hacemos un balance desde el 96 hasta el 99 de la dotación de este programa y, en concreto, de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, tenemos que el programa globalmente ha pasado de 1.280 millones en el 96 a 1.131 en el 99 y, en concreto, el subprograma sobre condiciones de seguridad y salud en el trabajo, de 7'5 millones a 5. Por tanto, desde luego tampoco su consejería destaca en cuanto a la inversión, a los recursos financieros, para la solución de este problema, porque, evidentemente, la formación, la prevención requieren dinero también, también requieren dinero.

Finalmente, por tanto, señor consejero, me gustaría que en el turno de intervención próximo me aclarara dos cuestiones. Primero, en relación al papel de las mutuas y a la inversión que están haciendo –si usted tiene datos– en Canarias respecto a sus ganancias para prevención de riesgos laborales: ¿qué están haciendo, cuál está siendo, a su juicio, el papel de las mutuas en cuanto a la prevención de riesgos laborales? Y, en segundo lugar, en relación con otro problema que yo creo que debemos tener en cuenta, me refiero al problema de muchos accidentes de trabajo que no van por la vía, que no se reconocen en principio y que los trabajadores recurren ante los tribunales y ganan el recurso y que, sin embargo, esos accidentes no están contabilizados porque no van por la vía normal, no se incluyen. Dígame si eso es así, si tiene datos de recursos ante los tribunales ganados, etcétera, porque ese dato sí que puede ser preocupante en el sentido de que las cifras estén, desde luego, a la baja, de accidentes laborales reconocidos.

Gracias, señor consejero.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, ¿por parte del Grupo Mixto? (*Pausa.*) No hay petición de palabra. ¿Por parte del Grupo Popular? Don Fernando Toribio tiene la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente. Señorías.

En los datos aportados por el consejero de Trabajo se evidencia efectivamente, tal y como él ha

dicho, que ha habido una disminución importante en lo que es el índice de accidentes graves, la incidencia de accidentes mortales y que ha aumentado la incidencia en los leves. Bien, la Ley de Prevención de riesgos laborales fue una ley que entró en vigor... perdón, es de 31 de noviembre de 1995 y con su posterior desarrollo reglamentario entra en vigor en 1996. Yo creo que era demasiado tarde, es decir, cuando había una directiva de la Unión Europea, que ya intentaba canalizar la aplicación inmediata, la trasposición inmediata de la directiva.

La ley es absolutamente coherente precisamente con el espíritu de que sean, precisamente, los interlocutores sociales los que negocien el convenio colectivo –es un consejo que le doy al consejero–, que potencie, a través de la negociación colectiva, los acuerdos marco, que, en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales, los agentes sociales – en este caso los sindicatos y las federaciones patronales– pues negocien medidas que superen los mínimos o los techos mínimos marcados por la Ley de Prevención de riesgos laborales. Quiero decir que la ley es una ley muy proteccionista, la ley donde prevé precisamente, en la participación de los trabajadores dentro de la empresa, prevé a estos delegados de prevención y a estos comités de prevención como personas que inmediatamente tienen que estar involucradas en toda la dinámica de prevención de riesgos laborales. Esto quiere decir que con una vigilancia de los servicios de Inspección de Trabajo y, por supuesto, mecanismos de potenciación en la negociación colectiva de la Consejería de Trabajo, pues se coadyuvaría de una manera drástica y radical a impedir que, efectivamente, los accidentes, en estos procesos causales, se siguieran produciendo. O sea, es evidente que, indudablemente, tanto la ley como su desarrollo reglamentario y la participación de los agentes sociales han hecho disminuir, desde mi punto de vista, al menos los accidentes graves y los accidentes mortales.

Y un dato de reflexión en Canarias: quizás sería el momento, tal y como dijo el consejero, de profundizar precisamente en por qué la ley discrimina de alguna manera los accidentes no de trabajo y los accidentes laborales y en las bases de cotización a la Seguridad Social, lo que son las bases reguladoras, se potencia más precisamente el accidente laboral que el accidente no, no... o sea, sí, un accidente no laboral, efectivamente. Entonces, aquí sí hay un mecanismo porque, efectivamente, fíjense ustedes que por enfermedad común o accidente no laboral hay un 60% de la base reguladora a partir del vigésimo día y el 75% a partir del vigésimo primero, y por enfermedad profesional y accidente de trabajo estamos hablando del 75% de la base reguladora. Luego, hay que ver si este dato está de alguna manera condicionando, precisamente, la posibilidad de que existan esas incidencias en los

accidentes leves, ¿no? Por lo tanto, yo creo que en principio con una aplicación exhaustiva de la ley, de la negociación colectiva, que intervenga de una manera más decidida, potenciada desde la Consejería de Trabajo, yo creo que en la práctica indudablemente se está por el camino, por el camino de reducir la siniestralidad laboral. Y reitero que la ley ahí es muy clara, involucra a todos los trabajadores y empresarios y administraciones públicas en este Comité de Seguridad Social. De hecho, el delegado de prevención se crea en aquellas empresas de 6 trabajadores hasta 49 trabajadores y a partir, precisamente, de más de 50 trabajadores en adelante aparecen, junto a la representación unitaria, que son los comités de empresa y delegados de personal, la figura del delegado de prevención. Luego, en esa profundización es donde tenemos nosotros que ir, en el desarrollo precisamente de la ley.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Por parte del Grupo de Coalición Canaria, el señor Rodríguez-Batllori tiene la palabra.

**El señor RODRÍGUEZ-BATLLORI SANCHEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Señor Presidente, le veo mirar con tanta reiteración el reloj que le aseguro que voy a ser muy breve, porque sé que hay temas todavía importantes que tratar.

No obstante, este tema yo creo que es de una extraordinaria importancia, porque estamos hablando pues del lado más oscuro que tiene el mundo del trabajo. Es terrible ver cómo paga a veces el más débil de esta película, de qué forma tan terrible y qué precio tan caro paga a veces una persona por el hecho de poder trabajar para ganar el sustento suyo y de su familia: se pierde la vida, se producen accidentes... Es un tema que evidentemente a todos nos preocupa; nos preocupa a los que hoy debatimos esto, preocupa a los sindicatos, preocupa a las patronales, preocupa a todo el mundo, pero rara vez nos encontramos a colectivos, a partidos, a personas que llegan más allá de la denuncia. Hay quienes en cumplimiento de sus obligaciones pues producen leyes, promueven leyes que intentan mejorar la situación, pero hay otros que suben a esta tribuna y hablan, hablan, hablan, hacen denuncias, dan datos, pero no aportan nunca soluciones. Es algo a lo que yo, que llevo años subiendo a este sitio de parlamento y de trabajo común, llevo denunciando permanentemente durante años. Oigo denuncias, oigo planteamientos, pero escucho pocas aportaciones. Y yo creo que aquí hay que analizar algo más de lo que se ha analizado. La siniestralidad laboral se produce por varias causas. A mí hay tres que me interesan especialmente, personalmente: una, el incremento de la actividad económica; otra, la falta de formación, de preparación, tanto de empresa-

rios como de trabajadores al respecto y otra también muy importante, que es la precariedad en el empleo. Habría que plantearse o estudiar hasta qué punto el trabajador que no presta su trabajo asiduamente en su puesto, que cambia, que tiene un contrato, un contrato de los llamados basura, habría que estudiar y realizar hasta qué punto esa circunstancia de la precariedad en el empleo es un objeto, un elemento importante de incremento de la siniestralidad, y habría que preguntarse quién... (*Ininteligible.*) en este país los contratos basura.

Por eso yo creo que al final de la legislatura, cuando se hace ese tipo de planteamientos, cuando no se quiere asumir, analizar ni entender una serie de trabajos, de actuaciones que en común se vienen realizando, que son producto de una labor de gobierno, que ha sido consensuada, insisto, una vez más aquí, por sindicatos y empresarios, sindicatos y empresarios que son los que menos se quejan de la labor del departamento nacionalista de trabajo y siempre es algún grupo de la Oposición el que insiste machaconamente en defender y analizar y denunciar temas, que no son denunciados ni tratados de esta manera, como se hace aquí, por los que realmente están a pie de tajo, de obra, quiere decirse que se están haciendo afirmaciones, se dicen cosas a la galería, pero no se aportan soluciones. Y yo quiero hacer una aportación, quizás sea la última que haga yo a esta Cámara. Yo creo que el tema es tan importante, el tema es de tal gravedad, el tema es de tal seriedad, que aquellos que tengan el honor de sentarse en esta Cámara en la próxima legislatura debían plantearse muy a fondo el que ese consenso social y empresarial que se ha producido gracias a la mediación del Gobierno de Coalición Canaria se trasladase a esta Cámara y que en esta Cámara, en vez de venir a hacer política de pasillo, de afirmaciones, de buscar noticias, hagamos un trabajo serio de entre todos encontrar los caminos y las soluciones para intentar limitar la siniestralidad en Canarias. Estoy haciendo una llamada al futuro para que, además de la denuncia, se hagan aportaciones, que veamos aquí soluciones, que veamos que lo que se plantea no es sólo hacer afirmaciones, denuncias, que a veces rayan en lo demagógico y a ver cuándo se empiezan a traer aquí, arriba, desde la Oposición, planteamientos que completen la labor del Gobierno en temas que tanto preocupan a toda la sociedad canaria.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para contestar a las observaciones o cuestiones planteadas, el señor consejero tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez) (Desde su escaño):** Gracias, Presidente.

En primer lugar, manifestar mi sorpresa; da la impresión de que hay quien se entristece con la disminución de los índices de accidentes graves y mortales en nuestra Comunidad Autónoma. Desde luego, yo no comparto ese sentimiento, yo me alegro de que se haya producido una disminución en el índice de incidencia de accidentes de esa naturaleza, porque, sin duda, eso significa que ha evolucionado favorablemente en relación con la población ocupada, a la incorporación a nuestro mercado de trabajo de más de 145.000 personas nuevas, que haya disminuido en el conjunto ese factor tan tremendo, como el del accidente de trabajo.

Tampoco es cierto, tampoco es cierto que Canarias ocupe el segundo lugar en el índice, ni siquiera en el número de accidentes absolutos, y yo creo que el rigor nos exige seriedad. Tengo precisamente una contestación del Ministerio de Trabajo, publicado en el Boletín Oficial del Congreso, de 11 de marzo del año 99, donde se refiere a todas las comunidades autónomas, porque habían hecho una pregunta y el número de accidentes de cada una de ellas, y por supuesto Canarias no ocupa el segundo lugar. Hay a quien le gusta, para fundamentar su discurso, esa posición alarmista de colocar siempre a Canarias en los puestos de cabeza. Canarias se ha alejado de los puestos de cabeza en las comunidades autónomas con mayor desempleo, afortunadamente, y tenemos que perseverar en esa tarea, y no ha estado ni está, afortunadamente, en los puestos de cabeza, en el número absoluto, ni siquiera en el número absoluto de accidentes de trabajo y en el índice de incidencias tampoco. Vamos, Cataluña, Andalucía... Pero además es que es hasta de sentido común, es que son territorios con mayor población y, por lo tanto, en el número absoluto de accidentes están muy por encima de nosotros: Cataluña, Andalucía, Valencia, Galicia, Madrid, País Vasco. Desde luego, me parece que ha sido una afirmación que no se confirma con dato alguno. Y, claro, seguramente ése es el problema, y es que, como no se oye a los expertos, como se me invita a no fiarme de los expertos, pues lo que faltaba es fiarme de los inexpertos. Yo prefiero fiarme de los expertos que seguramente tendrán su margen de error en el análisis, pero desde luego fiarme de inexpertos sí es verdad que esa metedura de pata no va a ser la mía. Yo de inexpertos no me fío, de los expertos puede ser que en su análisis tengan factores de error. Y en esta materia hay que fiarse de los expertos, tenemos muy buenos y excelentes expertos en la Comunidad Autónoma canaria: ahora el Instituto Canario de Seguridad Laboral, anteriormente los gabinetes. Y, desde luego, lo que no se puede afirmar es que, como se haya constituido el Instituto Canario de Seguridad Laboral, pues es que no se había actuado en el ámbito de la seguridad, de la prevención en nuestra Comunidad Autóno-

ma, porque es –me parece a mí– minusvalorar, no el trabajo de un consejero, que es lo que se intenta hacer aquí, la valoración política, ese discurso permanente de que, ¡hombre!, sí se ha hecho... Porque, ¡claro!, aquí hay dos tipos de discurso: uno, no se ha hecho, y de eso se puede decir poco, y el otro es se ha hecho pero tarde; bueno, pues, el Partido Socialista tuvo la oportunidad de hacerlo cuando estuvo gobernando y tuvo un consejero en la consejería y no lo hizo. O sea, que puestos a tarde, *más vale tarde que nunca*. Es decir, lo hemos hecho, se ha hecho en esta legislatura, se acomete, se adoptan soluciones y eso es lo que posibilita que podamos decir que efectivamente, siendo un problema grave, preocupante, sobre el que tenemos que continuar actuando, teniendo en cuenta que los factores más importantes que inciden en la seguridad laboral son –como ha indicado el portavoz del Grupo Socialista, además con razón– los empresarios y los trabajadores y especialmente un cambio de cultura –la cultura de la formación, la cultura de la seguridad–, que se tiene que introducir en toda la actuación de empresarios y trabajadores, y que desgraciadamente tenemos que reconocerlo así, no está implicado. O sea, no es inhabitual que hasta un empresario que se puede tomar interés en una medida de prevención, pues haya esa cultura, a lo mejor por parte de los trabajadores, de no adoptar la medida de prevención adecuada, porque llevan toda la vida trabajando así; o al contrario, los trabajadores que requieren al empresario y el otro les dice: miren, si siempre se ha hecho así, no va a ocurrir nada. Y ese cambio de cultura se tiene que producir desde la escuela. Por ello estamos promoviendo la formación de los profesores de Formación Profesional para que forme parte de la enseñanza ordinaria, en cualquier especialidad, forme parte también precisamente la formación en los hábitos de trabajo seguro, en las escuelas taller y casas de oficio, en la Formación Profesional Reglada. Son elementos que se van introduciendo y es lo que va a hacer cambiar una cultura, que es lo que va a posibilitar, en definitiva, que esta situación de accidentes de trabajo cambie.

Las inspecciones son importantes, se han hecho, se han hecho en el sector de la construcción, se han cerrado, se han suspendido 45 obras el año pasado, se han puesto casi 300 millones de pesetas de multas en el sector de la construcción, se han levantado 1.000 y pico actas de infracción. Eso hay que hacerlo, tiene la medida preventiva, por una parte, para que un riesgo detectado se solvente; tiene la capacidad disuasoria para que, efectivamente, se adopten las medidas correspondientes, pero lo que de verdad incide en la transformación, en adoptar medidas de comportamiento laboral saludable es precisamente –como ocurre en tantos otros factores– el cambio de la mentalidad de los que inciden, de los que están, de trabajadores y de empresarios.

En esa línea es en la que estamos trabajando y yo creo que sus Señorías lo saben bien, porque tanto en el ámbito de la formación esta Comunidad se ha adelantado precisamente subvencionando, y respondo a la apreciación en relación con la dotación presupuestaria. Además de la dotación presupuestaria ordinariamente destinada para los servicios habituales de los gabinetes, de los entonces gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo, además de ello se han agregado desde otras partidas las correspondientes a la financiación de la subvención. Los *masters* de las universidades, financiados casi en exclusiva por el Gobierno de Canarias –y estamos ya hablando de cuatro *masters* de formación de técnicos superiores–, nos ha posibilitado adelantarnos a que efectivamente tuviéramos expertos suficientes para que las empresas pudieran recurrir a montar los servicios de prevención, en las empresas de más de 500 trabajadores, las de más de 250, cuando efectivamente el reglamento y la ley lo exigen así, y los servicios de prevención correspondientes en las empresas de menos de 250 trabajadores. Y eso implica un cambio de cultura. En esa línea yo creo que la actuación de la consejería ha estado en la punta de las comunidades autónomas. No en vano esta Comunidad tuvo la Vicepresidencia durante el año 98 de la Comisión –en el ámbito estatal– de Prevención de Riesgos y Seguridad Laboral, con importantes aportaciones, y creo que estamos, en ese sentido, a la cabeza del trabajo a realizar. Desde luego, sí comparto con todas sus Señorías la preocupación, porque no será la Administración la que pueda evitar que se produzca un accidente mañana, menos si es un accidente de tráfico declarado como laboral o no.

En cuanto al papel de las mutuas, creo que tienen un papel importante y ellas son muy conscientes de que lo tienen, porque, en definitiva, están cubriendo la cobertura de accidentes de trabajo y por razones humanitarias y por razones económicas tienen un especialísimo interés en que, efectivamente, las medidas de prevención, que resultan rentables, invertir en prevención es económicamente rentable, ya no sólo por razones humanas, que por una sola vida valdría la pena invertir dinero, sino porque económicamente es rentable para las empresas, y las mutuas en ese sentido yo creo que son muy conscientes. En esa línea estamos trabajando con ellas y sé que la semana pasada han aprobado una propuesta de convenio que les hemos elevado, presentado, para que participen de una manera activa en la difusión de la normativa laboral, en la cultura de prevención de riesgo y vamos a suscribir ese convenio, de tal manera que implicamos a las mutuas que operan en Canarias también en la cultura de la prevención y de la difusión de la información.

Por último, hacer un comentario en relación con las sentencias y el cómputo estadístico de las sentencias. Seguramente tiene usted razón, es decir, puede ocurrir que –yo lo sé como abogado laboralista– en

un momento determinado un trabajador recurra contra una decisión de la Seguridad Social porque considere que su baja es motivada por accidente de trabajo y después, posteriormente, pues el tribunal lo declare así. A efectos estadísticos, que es lo que veo que a usted le preocupa en el sentido de que si son más o son menos, pues, en términos comparativos, estamos de manera similar que el resto de las comunidades autónomas, es cierto. Desde luego, siempre se referirán fundamentalmente a accidentes leves, puede ser rechazado un accidente leve; los accidentes mortales sabe usted que lleva la intervención inmediata de la Inspección de Trabajo; los accidentes graves en su generalidad también, o los técnicos del gabinete, se despachan con rapidez, es decir, en las primeras 24, en todo caso 48 o 72 horas, hay intervención de los técnicos correspondientes y, por lo tanto, se comprueba ciertamente la existencia o no del hecho causante del accidente de trabajo. En cualquier caso, me parece que no es relevante que posteriormente una sentencia declare que un hecho, un acontecimiento, fue accidente de trabajo, ni siquiera a efectos estadísticos, porque, a efectos comparativos, que es lo que en realidad nos interesa, porque la estadística no sirve sino para efectos comparativos, para ver cómo evolucionamos, porque al final son las personas concretas, con nombres y apellidos, los que sufren las consecuencias de los accidentes, y éstos son los que son. A efectos estadísticos, como en los años anteriores, ése es un factor que nunca se ha tomado en cuenta, su incidencia en el resultado final será similar; es decir, oscilará, si cinco sentencias al año reconocen un accidente de trabajo, probablemente, estadísticamente, en los años anteriores ha ocurrido lo mismo; por lo tanto, sin ninguna consecuencia directa.

Lo que ponemos de manifiesto es que cuando se aprobó la resolución en este Parlamento, el Gobierno canario venía trabajando ya hacía mucho tiempo, por eso se aprobó la resolución por unanimidad. Porque cuando se mandataba decir “suscríbase convenio con las universidades”, pues es que ya estaba hecho, estaba hecho, teníamos que hacerlo y coincidíamos en que se hiciera. Se estaba ya haciendo el *master*, lo que pasa es que a veces pues resulta operativo en este Parlamento hacer una proposición de ley para que se haga algo que ya se está haciendo y a veces resulta mal visto decir, bueno, pues vamos a no aprobarlo, porque es que eso ya se está haciendo: se aprueba. Pero, como usted comprenderá, ya se estaban haciendo los *masters* en las universidades, que es una de las resoluciones que se planteaban; cuando hemos presentado ya el primer Plan de prevención de riesgos laborales de nuestra Comunidad Autónoma, elaborado y presentado a los agentes económicos y sociales para que digan y opinen en relación con el asunto y aprobarlo, no es de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista a la fecha, sino que ya se venía

trabajando y estaba hecho; cuando se han realizado los estudios en el sector de la construcción con encuestas a más de 300 empresas no es que se haya realizado de ayer a hoy sino que ya se estaba realizando con anterioridad.

Y en ese sentido pues creo que estamos en la línea que este Parlamento aprobó, pero ya no diciendo que estamos estudiándolo, sino ejecutándolo de una manera intensa, lo que significa el compromiso por parte de la Administración Pública en la prevención de riesgos, que comparto con usted, no es, quizás, la tarea más importante, no es la más relevante en cuanto a evitar los accidentes de trabajo, sino precisamente la que corresponde a los empresarios y a los trabajadores.

Nada más. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Alcaraz tiene la palabra por cinco minutos.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente.

Voy a ser, efectivamente... voy a ocupar, incluso, menos de cinco minutos.

Tengo que decir que últimamente, en referencia a casi todas las comparecencias que nuestro grupo, mi grupo, ha pedido al Gobierno, observo un tic que me está empezando a preocupar; es "nosotros ya lo estamos haciendo, estamos en marzo del 99 y ya lo estamos haciendo". Desde luego, si en marzo del 99 están haciendo, es que han hecho poco; si sacan cosas en estas fechas, es que todo lo han dejado para el final y, desde luego, la valoración de cualquier gestión del Gobierno en ese sentido deber ser mal, mal, porque hacer al final de la legislatura cosas que se podían hacer al principio, evidentemente, es malo.

Tengo que decirle, señor consejero –y al resto de los portavoces–, que efectivamente yo no me alegro en absoluto de la situación, ni mi grupo se alegra de la situación de la siniestralidad en Canarias, que es alarmante –vuelvo a repetirlo–, y porque no nos alegramos hemos pedido su comparecencia, ¡por eso!, para que explique qué soluciones se pueden dar, para que explique qué está haciendo la Administración y aportar nosotros también alternativas. Le tengo que recordar al señor Rodríguez-Batllori que efectivamente la proposición no de ley que aprobó esta Cámara fue a propuesta nuestra: ¡aportamos soluciones, hace un año, casi –10 meses–.

Y luego me parece que observo también que algunos portavoces de otros grupos no entienden lo que es el Parlamento –y del señor consejero a veces también tengo dudas–, no entienden lo que es el Parlamento. ¡La Oposición controla al Gobierno, señores!: controla al Gobierno, controla el ejercicio de la actividad del Gobierno; por tanto, cualquier comparecencia para que expliquen si-

tuciones de alarma social, de preocupación social, está plenamente justificada y no hay que ponerla en duda, porque se está poniendo en duda justamente el papel del Parlamento, donde la Oposición es fundamental para la existencia de una Cámara donde se solucionen y se discutan los problemas sociales.

Sus respuestas sobre las mutuas me parecen insuficientes, yo creo que hay que profundizar en el tema de las mutuas.

Y, finalmente –para acabar–, sí admito que el tema debemos tratarlo con más profundidad, con más tranquilidad y, desde luego, aceptamos esa propuesta, aunque desde luego nos hubiera gustado que se hubiera hecho en esta legislatura, pero, como queda escaso tiempo, aceptamos que se haga en la futura.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero, para concluir el debate sobre esta comparecencia, tiene usted la palabra.

**El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez):** *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

Muy brevemente. Estamos haciendo, no esperaba, naturalmente, que por parte de la Oposición se hiciera ninguna valoración positiva de la actuación del Gobierno, no es el estilo en general, excepcionalmente sí; comparto su opinión de que la Oposición es fundamental, por eso seguramente usted, que lo hace bien, continuará haciéndolo en la próxima legislatura y las dudas, y las dudas, y las dudas, que le han surgido a usted en su última intervención, a mí me trajo a la memoria aquella canción de *Lo dudo* y pensé si formaba parte de Los Panchos.

Muchas gracias.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MUELLE EN PUNTA DEL ESPINO, LA GOMERA (CONTINUACIÓN.)**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MUELLE EN PUNTA DEL ESPINO, LA GOMERA (CONTINUACIÓN.)**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, ante de proceder a la siguiente comparecencia, si los señores portavoces que antes se habían reunido para acordar una propuesta de resolución en relación con las dos proposiciones no de ley sobre el tema de La Gomera, estamos en disposición de votarla... La proposición no de ley del Grupo Mixto y del Grupo Socialista Canario, sobre nuevo muelle en Punta del Espino, en La Gomera, quedó pendiente, como ustedes recuerdan. Yo creo que deberíamos aprovechar para hacer la votación.

Señor Medina, ¿tiene usted el texto acordado? (*Asentimiento del señor diputado.*) ¿Va usted a proceder a leerlo? Léalo usted mismo.

**El señor MEDINA CALERO:** Gracias, señor Presidente.

Bueno. El texto consensuado a mi proposición no de ley por parte de mi grupo y el de Coalición Canaria es el siguiente –no sabemos si... creo que sí, al menos por lo que he hablado con los compañeros diputados de La Gomera, creo que también están de acuerdo–, es el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que proceda a elaborar con urgencia un estudio de viabilidad técnica y económica de un proyecto alternativo o complementario al actual puerto de Playa Santiago, en el que se estudie como posible emplazamiento de partida la escollera de la Punta del Espino, que resuelva, de modo permanente y adecuado, no sólo las dificultades de funcionamiento actuales, sino que también dé respuesta a su utilización futura como puerto de atraque de embarcaciones rápidas y como puerto comercial pesquero y deportivo.

Y, por último, que las instalaciones portuarias de Playa Santiago se incluyan dentro del Plan de puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias”.  
Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Entiendo, Señorías, que esta iniciativa... (*El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.*)

Sí, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Para manifestar que, evidentemente, el acuerdo era consensuado entre los tres grupos, no sé por qué se ha olvidado del Grupo Socialista; pero que el Grupo Socialista participa y comparte la filosofía y la letra y ha participado en la redacción del texto consensuado.

**El señor PRESIDENTE:** Eso es lo que yo mismo iba a señalar, que entiendo que esta iniciativa sustituye a las dos iniciativas, a las dos proposiciones no de ley, la del Grupo Mixto y la del Grupo Socialista, e integra también la enmienda propuesta por el Grupo de Coalición Canaria. Por tanto, lo que vamos a votar es el texto leído y se entienden en ese sentido retiradas las dos iniciativas, del Grupo Mixto y del Grupo Socialista.

¿Votos a favor de la proposición no de ley en el texto consensuado que se ha leído? (*Pausa.*) Muchas gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE ACUSACIONES DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN QUE VIENE DESARROLLANDO LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación, Señorías, a la comparecencia del Gobierno, a petición propia, sobre acusaciones de presuntas irregularidades en la gestión que viene desarrollando la Consejería de Industria y Comercio.

Para manifestar el criterio del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Industria y Comercio.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Vigara Murillo):** Señor Presidente. Señorías.

No es la primera vez que en el escaso margen de los ocho meses que llevo al frente de la Consejería de Industria y Comercio me ha tocado comparecer ante el Pleno de esta Cámara para explicar el porqué o las causas de algunas actuaciones e iniciativas desarrolladas por mi departamento. Y en esta ocasión como en otras lo hago a petición propia, en virtud del respeto que tengo por la actividad de esta institución, un respeto que me ha llevado, al igual que sucedió con el conflicto abierto en cuanto a la concesión o no de una licencia comercial específica para la instalación de un hipermercado de PRYCA en Santa Cruz de Tenerife, a negarme a realizar declaraciones ante los medios de comunicación hasta tanto no hubiera dado las explicaciones pertinentes en el foro adecuado, es decir, ante ustedes.

Hoy el tema que me trae a este Pleno es más grave. La comparecencia se motiva por las graves acusaciones de irregularidades en la gestión de un departamento, como es la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, cuyos técnicos y profesionales tienen mi mayor respeto y consideración y sobre los cuales se está haciendo planear la duda de si se han tramitado diversos expedientes de manera no acorde con la ley, en respuesta a una actitud no menos irregular por parte de los responsables políticos del departamento.

Debo decir que la Consejería de Industria y Comercio ha sufrido en los últimos años numerosos cambios en su equipo gestor, producto de mociones de censura, elecciones autonómicas, pactos de gobierno, etcétera. Este vaivén político en todo momento ha sido soportado por el equipo técnico con un excelente nivel de profesionalidad, que nos ha dado la suficiente tranquilidad a quienes hemos llegado al departamento con la provisionalidad propia de las características de nuestro cargo. De ahí que a la hora de valorar mi respuesta a las acusaciones sobre supuestas irregularidades haya podido más mi compromiso con el equipo técnico, en el que me respaldo, que mi voluntad personal de entrar en el cuerpo a cuerpo dialéctico, que es lo que me pedía el instinto de supervivencia y la rabia por

una situación que consideraba y considero a todas luces injusta.

Se ha acusado a la consejería de actuar indebidamente en tres casos concretos, que son: autorización al Parque Eólico de Fuencaliente, concesión administrativa para la distribución de gas canalizado en varios municipios de las Islas Canarias y solicitud de concesión de licencia comercial específica para la entidad mercantil PRYCA Canarias, Sociedad Anónima. Bien, yo creo que las dos últimas hubo una comparecencia mía en Pleno para hablar del tema de PRYCA y yo creía que estaba suficientemente explicado; y, en cuanto al tema de gas canalizado, también hubo una comparecencia mía en comisión para explicarlo y creo que quedó suficientemente explicado, pero, vamos, no obstante, como no tenemos nada que ocultar, vamos a hablarlo.

Y voy a empezar, por ejemplo, por el Parque Eólico de Fuencaliente, y voy a decir lo que el señor que denuncia dice en su texto, que está repartido por octavillas por ahí. "El anterior Consejero de Industria y Comercio firma con el ministro Piqué –a lo mejor, yo diría ministro, señor Piqué, a no ser que coman juntos todos los días– un convenio para el desarrollo de las energías renovables en Canarias por importe de unos 48.000 millones de pesetas, tratando de impulsar este tipo de energías, que determinados y claros intereses venían impidiendo su desarrollo". ¡Ahí queda eso! "El señor Vígara, siendo Director General de Industria y Energía, autoriza a UNELCO, de la que era consejero, la instalación de este parque, ocultando datos al anterior consejero y sin convocar concurso público, por importe que supera los 300 millones de pesetas y financiado con fondos de la Unión Europea. No merece más comentarios el comportamiento del señor Vígara, también en este caso ante un posible delito de prevaricación". Pues sí merece más comentarios y los va a tener.

Se dice que yo, siendo Director General de Industria y Energía, autoricé a UNELCO, una empresa en la que era consejero, la instalación del Parque Eólico de Fuencaliente, ocultando datos relacionados con la tramitación del correspondiente expediente. Afirmaciones que son falsas totalmente, ¡falsas!, ¡miente!, en primer lugar porque el Parque Eólico de Fuencaliente no se autorizó a UNELCO, sino a una sociedad compuesta por el Ayuntamiento de Fuencaliente, con un 45% del capital, la empresa MADE Energías Renovables, con un 25, y la empresa UNELCO Participadas, con el 30% restante.

Afirmaciones falsas, ¡miente!, en segundo lugar, porque en el momento de la autorización no soy miembro del Consejo de Administración de UNELCO y menos aún tengo nada que ver con UNELCO Participadas. Luego, miente doblemente.

Y más falso todavía, y vuelve a mentir, en tercer lugar, es la supuesta ocultación de datos en torno al

procedimiento administrativo seguido. Me gustaría que se considerara, dentro de este cúmulo de falsedades, cómo puede ser que el entonces consejero firmara el 7 de julio del 97 una orden que reguló las condiciones de acceso de los generadores eólicos a las redes eléctricas de Canarias y con posterioridad procediera a la inauguración del parque eólico correspondiente.

Efectivamente, hay una pequeña irregularidad, irregularidad que ocurre por una modificación en los trámites de autorización. Con anterioridad al 16 de abril del 96 no existía normativa ninguna que regulara las autorizaciones para instalación de este tipo de parques eólicos. A partir de la orden del 14 de marzo del 96, que se publica en el Boletín de Canarias el 15 de abril, se determina que la asignación de potencias se deberá realizar a través de un concurso público. En la tramitación administrativa del Parque de Fuencaliente se solapan las dos situaciones y se produce un error, consistente en que no se sacó a concurso la adjudicación. Se detecta y, como no tenemos nada que ocultar, se lo decimos al señor consejero, que hay un error y que podemos proceder a retrotraer el expediente a la situación anterior para ponerlo. Pero, ¡claro!, es la isla de La Palma, el cortijo del señor consejero y no se puede hacer nada; entonces, propone que se haga una orden, se hace la orden, y da la casualidad de que opta por convalidar formalmente la autorización administrativa mediante la incorporación de una disposición transitoria a la orden de su departamento, antes mencionada, en la que con fecha 7 de julio se modifican las condiciones de acceso de los generadores eólicos a la red eléctrica de Canarias. Y dice textualmente la disposición transitoria: "La potencia eólica autorizada en la isla de La Palma durante el 96 quedará excluida de la necesidad de asignación previa a su autorización, mediante procedimiento selectivo, a través del correspondiente concurso público, establecido en el artículo 17 de la orden del 14 de marzo", situación ésta que solventó la citada problemática.

Bien, pues ante esta situación y previendo que podía haber un tercero que estuviera perjudicado, porque no hubiera podido acceder al concurso y podía tener interés, convocamos un concurso, con fecha 18 de julio del 97, para que si había algún petionario que accediera. El concurso quedó desierto por falta de solicitantes, lo que demuestra que las actuaciones anteriores no supusieron perjuicio para nadie.

Vamos a hablar de la concesión administrativa para la distribución del gas canalizado. Vuelvo a repetir que esto ya fue motivo de una comparecencia, yo creo que había quedado claro. Entonces, por ejemplo, aquí se dice: establecimiento y concesión del gas ciudad, por importe de 20.000 millones de pesetas. El que lo oye la sensación es que le hemos dado 20.000 millones a la empresa, por desconocimiento

total de quien lo dice, claro, cuando es que la empresa va a invertir 20.000 millones, la cosa es diferente. Sería difícil que nosotros con un presupuesto de 7.000 millones en la consejería pudiéramos dar 20.000, pero se dice y ahí queda eso, ¡claro! El sucesor en la Consejería de Industria, don Alfredo Vígara Murillo, resuelve este concurso a favor de Gasificadora Regional de Canarias, a pesar de los informes negativos de su propio director general, de la recomendación del Ministerio de Industria de que esperase a la entrada en vigor de la Ley de Hidrocarburos. Y, mucho más grave, gravísimo, adjudicando un concurso a favor de una empresa del grupo UNELCO, máxime teniendo en cuenta que él era consejero de UNELCO hasta junio del 98 y había renunciado por escrito a intervenir en ello para evitar cualquier impugnación y con el fin de cumplir la Ley de Incompatibilidades, dos años.

Pues bien. ¿Cómo empieza la historia ésta? El 14 de julio del 97 se presenta ante la consejería la primera solicitud de concesión administrativa para la acometida de las obras de distribución de gas canalizado, que fueron entrando proyectos en competencia, etcétera, etcétera, etcétera, y cuando se termina en información pública, cuando se reciben los informes preceptivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, cuando se recibe el informe del Ministerio de Industria y Energía, del consejo superior del ministerio y cuando contamos con los informes del Director General de Industria y también de la Secretaría General Técnica de la consejería, resolvemos. Resolvemos en base a los criterios que dice la ley, y la ley era la Ley –en aquel momento vigente–. la *Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre Normas básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de los combustibles*, y el *Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio de gases combustibles*, previa la instrucción de los oportunos expedientes administrativos. Y, ¡curioso!, debo resaltar que la instrucción de tales expedientes se ha llevado a cabo siguiendo absoluta y escrupulosamente todos los trámites, tramitación que ha sido suficientemente satisfecha conforme a aquella según expone el propio consejo superior del ministerio.

Por otro lado, en lo que dice “posibilidad de incompatibilidad personal”, he de manifestar que con fecha 18 de junio del 98 remití escrito al Excelentísimo Consejero de Industria y Comercio, escrito en el que comunicaba mi renuncia a participar en los trabajos técnicos de estudio de las propuestas presentadas, ya que en ese momento ostentaba, en representación del Gobierno de Canarias, el cargo de consejero en la compañía UNELCO, por primera vez en la compañía UNELCO, antes ... (*Ininteligible*.) ninguno, lo cual formaba parte del accionariado de una de las empresas solicitantes, porque hemos de decir que Gasificadora de Cana-

rias no era UNELCO, era una empresa en la que UNELCO tenía un 30%. Luego, por tanto, no era UNELCO. Por lo tanto, yo no tenía ningún tema de incompatibilidad. Pero, para mayor claridad, para que quedara claro que no teníamos que ver nada, digo “me abstengo”, aunque podía haber intervenido, me abstengo, para mayor claridad.

El consejero no me contesta, de todas maneras yo me abstengo, y las órdenes de concesión se dictan, en vista de las propuestas formuladas, por la Dirección General de Industria y Energía, avalada por los informes técnicos de los correspondientes servicios, decantándose por la propuesta de Gasificadora Regional Canarias, a la vista de la capacidad técnica, solvencia económica y financiera, para la correcta prestación del servicio solicitado, condiciones que dicen las disposiciones anteriores.

Estas órdenes fueron firmadas por mí como consejero, perfectamente consciente de que mi actuación personal y profesional, así como la de todo el personal de la consejería, se ajustó en todo momento a derecho.

A mayor abundamiento, desde el 19 de junio yo no pertenecía al Consejo de Administración de UNELCO. ¿Por qué? Pues porque ENDESA se había privatizado y todos los representantes que estábamos por parte de la administración –canaria, yo; por parte del Ministerio de Industria, don Enrique Vicent, y por parte de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales–, cesamos en esa fecha, con lo cual en septiembre, cuando firmo, no estoy en ningún tipo de incompatibilidad. Una realidad que bastaba con haberse leído los artículos 5 y 6.1 b) de la *Ley territorial 3/97, de 8 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*.

Todo lo anteriormente expresado ratifica mi afirmación permanente de que hemos procedido desde la Consejería de Industria y Comercio con la más estricta legalidad en el proceso de resolución del expediente de concesión administrativa para la distribución de gas canalizado.

Y, por último, el tema de la solicitud de licencia comercial por parte de la entidad mercantil PRYCA Canarias. Yo creo que esto ya ha dado para escribir una biblioteca. Creo que quedó claro en septiembre, o en octubre, cuando comparecí, pero no tengo inconveniente alguno en volver a repetirlo. ¿Qué dice el señor De la Barreda? Se opone a la instalación de PRYCA en Tenerife por contravenir claramente la Ley de Comercio y el sucesor en la consejería, el señor Vígara, al día siguiente de su toma de posesión comienza a manifestar en los medios de comunicación, de manera totalmente sorprendente, argumentos que iban en línea de autorizar esa gran superficie. Yo creo que es que no sabe leer y no entiende lo que se dice. Que hay informes negativos del Director General de Comer-



cio, que también los cambia de forma absolutamente inesperada. Al final, dice, al final el señor consejero se ve obligado a reconocer en el Parlamento que PRYCA no se puede instalar, pero inmediatamente propone y cambia los criterios de equipamiento comercial para que pueda instalarse PRYCA. Vuelvo a repetir, ¡falso, miente totalmente!, ¡miente! El señor que dice esto está mintiendo, a sabiendas de que miente. ¿Por qué? Porque cuando el señor Director General de Comercio le presenta un informe en el mes de julio sobre cómo se encuentra el expediente, el señor Director General de Comercio dice: En estos momentos la situación del expediente, a falta de una serie de cosas que faltan, procedería denegarlo, pero dice que faltan una serie de temas por incorporar –de alegaciones, de documentos...–, por lo tanto, no se podía firmar, ¿eh?, no se podía firmar. Pero, bueno, se dice: ¡ojigan, ustedes me hacen una resolución diciendo que yo quiero marcharme de aquí, con la cabeza muy alta, denegando una cosa sin tener el expediente concluido, y está tipificado, como todo el mundo sabe, en las leyes. Entonces, el señor Director General de Comercio le presenta una resolución para la firma, resolución que tiene fecha 31 de julio, o sea, cinco días antes de irse, y no la firma, ¡curioso!: no la firma –la tengo ahí y se la puedo enseñar–, no la firma. ¿Por qué no la firma? Porque sabe que si firma va a incurrir en un delito de prevaricación, y no la firma, porque algo se le ha quedado de lo que ha estudiado de Derecho, y no la firma. Entonces, ¿qué hacemos nosotros? Seguir el expediente. Cuando se termina en el mes de octubre, se termina, se completa y decimos: en estos momentos, terminado el expediente, procede denegar la solicitud de PRYCA. Hasta entonces, y hasta entonces mantuvimos un respeto exquisito en los medios y en todas partes, porque me habrán oído decir que hasta que no hubiera terminado no hablaba con los tal...

Esto es un libro de los recortes del mes de agosto, me podía haber traído tres de septiembre, octubre y noviembre, hablando del mismo tema, de los cuales prácticamente no he dicho nada. Todas estas cosas son llamadas suyas: que estábamos conculcando, que teníamos beneficios ocultos, maletines por ahí circulando... entonces, ¿qué hemos hecho?: resolver de manera estricta de acuerdo con la legalidad, ¡y nada más!

Y dice que propongo y se cambian los criterios. Pues yo no propongo ni se cambian los criterios. Los criterios estaban que haberlos cambiado en el año 96, porque así lo decía la disposición que regulaba los criterios. ¿Por qué no se habían cambiado antes? Pues, que lo explique, que lo explique. ¿Qué pasa?, que hay que sacar una orden, un decreto de cómo se obtiene la licencia comercial específica y resulta que a los dos meses la sacamos, o sea, porque no ocultamos nada, lo sacamos, y decimos que los criterios tienen vigencia

hasta el 31 de diciembre del 98, o sea, que ya van dos años de demora.

Machaca que yo propongo y cambio. Yo no propongo y cambio, propongo al Gobierno unos nuevos criterios y el Gobierno los aprueba. Por lo tanto, es un decreto del Gobierno, no del señor Vígara, que no tiene ningún interés en que se instale PRYCA o cualquier otro.

Yo creo que queda claro que en los tres temas hemos actuado con toda limpieza, honestidad y honradez, que es lo que pretendo y lo que inculco en todas mis actuaciones, tanto mías como las de mi equipo. De todas manera, si hay alguna pregunta, pues yo encantado de corresponder y de responder a todos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero.

Como es una solicitud a petición del propio Gobierno, una comparecencia, procede que los grupos parlamentarios fijen sus posiciones. Cuentan con diez minutos cada uno para ello.

Por parte del Grupo Mixto, el señor García Ramos tiene la palabra.

**El señor GARCÍA RAMOS:** Señor Presidente. Señorías.

A mí de la intervención del señor consejero –al que le agradezco su comparecencia a petición propia– se me han quedado grabadas dos palabras que ha repetido machaconamente: “falso, miente; falso, miente”. Yo me estaba preguntando ¿pero quién es ese embustero, tan sistemáticamente acusado? Pues es, ni más ni menos, un ex consejero del señor Hermoso y del Gobierno; es ni más ni menos que un diputado a Cortes Generales, actualmente, y es ni más ni menos que un miembro del consejo de gobierno, gestora, del Partido Popular en Tenerife, y la verdad es que no entiendo cómo se puede demonizar tanto a una persona, cómo se le puede poner tanto en ridículo en esta tribuna cuando se le mantiene en esas responsabilidades. Yo sólo le pido a Dios que esta legislatura termine pronto, para ver si este Gobierno se va a su casa y nos deja a todos un poco tranquilos, porque yo les juro a ustedes también que no me apetece nada hacer sangre en estos momentos, y no la voy a hacer, no la voy a hacer, sinceramente voy a hacer unas preguntas.

Ayer le decía a don Víctor Díaz, en un debate que teníamos sobre los fondos del ICFEM, esos 8.700 millones que la Intervención General había detectado, sin justificar, que yo creía en su honorabilidad, y yo creo en la honorabilidad de todos los miembros del Gobierno, incluido su Presidente, pero una cosa es la honorabilidad y otra cosa es explicarle a la ciudadanía qué es lo que está pasando. Cuando hablamos de los fondos del ICFEM, si una interventora dice que son 8.700 los que están sin justificar, pues habrá que aclarárselo a la ciudadanía.

ña, porque uno viene aquí en representación de esa ciudadanía y además es preguntado como ciudadano de a pie, en la calle, qué está ocurriendo y uno necesita saber. Se han negado a todas las comisiones de estudio, de investigación; entonces, uno necesita saber.

Y ayer festejaba el señor Rodríguez-Batllori, amigo mío, que evidentemente el bautizo se había acabado, algunos creían que iba a venir una orquesta, y al final llegamos a la conclusión de que todavía del período 89-95 están sin justificar 1.064 millones de pesetas de fondos del ICFEM. A usted seguramente le parece poco, señor Rodríguez-Batllori, a mí me parecen muchísimos, a mí una peseta sin justificar ante la opinión pública y ante los que pagan los impuestos, a mí me parece una barbaridad. Y yo creo que estamos cayendo en una moral muy peligrosa y, por lo tanto, la comparecencia del señor Consejero de Industria y Comercio hoy pues viene también un poco a aclarar un escándalo que tenemos todos planteado; pero es que no lo tiene el PP, es que no lo tiene el Gobierno del señor Hermoso, es que lo tenemos toda la clase dirigente de Canarias, y esto hay que aclararlo, hay que aclararlo. Yo creo que los poderes, los machihembrados de los poderes económicos y políticos hay que acabar con ellos, con las sospechas por lo menos, y ustedes tienen la obligación de clarificarlo, no sólo a los 60 que nos sentamos aquí, sino al resto de la ciudadanía, que ahora está viendo estas cámaras, que necesitan saber que ustedes no son sospechosos de nada.

Con relación a su comparecencia, yo le voy a hacer tres preguntas, sometiéndose además, sometiéndome además al orden que usted llevó. Parque Eólico de Fuencaliente, concedido a UNELCO, ¿no? ¿Debió usted o no debía haberse sometido a la orden de su departamento de 14 de marzo de 1996 y, en particular, al artículo 17 de esa orden, o de esa norma?, que nos dice lo siguiente, artículo 17: "Dentro de los límites de potencia eléctrica, eólica de cada sistema insular previsto en el artículo 3 y teniendo en cuenta criterios de planificación industrial, energética y medioambiental, así como los de eficiencia y garantías del artículo 16, la Consejería de Industria y Comercio determinará anualmente las potencias autorizables y su asignación a los solicitantes mediante selección a través del correspondiente concurso público". ¿Lo hizo usted mediante este procedimiento o no lo hizo?

Con relación a la concesión administrativa, por un volumen de negocio –que si no... se me escapó la cifra, porque usted, no lo entendí muy bien en ese momento–, de unos 20.000 millones de pesetas, 20.000, de distribución y suministro de gas natural con destino a los municipios de Santa Cruz, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana y Telde, a la entidad Gasificadora Regional Canaria, Sociedad Anóni-

ma, de la que usted era miembro de... o de UNELCO, del que usted era miembro del Consejo de Administración... Pero en eso no me voy a meter, usted era miembro en función de su condición de miembro del Gobierno, no se le puede acusar de eso, yo no lo voy a acusar de lo que no se le puede acusar. Eso es mentira, estoy de acuerdo con usted, ese señor seguramente miente, falsea la realidad. Pero no vamos a eso, vamos a otra cosa. Usted concedió eso antes de aprobarse la Ley del sector de hidrocarburos, de octubre de 1998, que liberalizaba precisamente el sector: ¿leyó usted el informe de su Director General de Industria?, que dice lo siguiente: "Resulta evidente que la observación formulada por el Consejo Superior del Ministerio de Industria y Energía, antes transcrita, contiene una significativa advertencia acerca de lo inútil e improcedente, aunque legalmente factible, de proceder en el momento actual a otorgar una concesión administrativa que, salvo imprevistos, quedará automáticamente extinguida a los pocos días o pocas semanas de dictarse la correspondiente resolución. A la entrada en vigor de la nueva Ley del sector de hidrocarburos, en ese momento quedaría liberalizada la actividad del montaje de plantas para mezcla de gases combustibles con aire y el almacenaje y distribución por canalización de dicha mezcla combustible, como claramente expresa el artículo 54.1 del proyecto de ley". Es decir, lo que estaba en juego no es su honorabilidad, que la dejo salvada otra vez, sino una cultura de lo que puede ser el monopolio y una cultura de lo que puede ser la liberalización. ¿Por qué no esperó usted según le recomendó su Director General de Industria a que esta ley se promulgara y actuar en consecuencia?

Y, luego –para terminar, y no agotar a los oyentes en esta hora, hora estomacal–, ¡hombre!, el problema de PRYCA. Yo creo que el problema, fundamentalmente, que usted ha tenido con PRYCA es que usted quizás es un hombre muy hosco, un hombre hosco. A mí me cae simpático, pero es que usted rompió todas las relaciones, es que ha ocurrido con un par de consejeros de este Gobierno. Es lo mismo que el señor Mendoza; a lo mejor hubiera podido solventar los problemas que tenían 9.000 profesores de Medias simplemente con sentarse o que su Presidente lo obligara a sentarse. Usted rompió todo tipo de vínculos con los pequeños y medianos empresarios, ¡que yo vengo a defender aquí claramente!, rompió todo tipo de vínculos, y no sólo eso, casi insultó al Presidente de FEDECO, a don Luis de Miguel. Hubo unos cruces, por lo menos, de desacuerdos innecesarios. Quizá, si usted establece los lazos de comunicación, las acusaciones se podían evaporizar y usted no sería, pues al fin y al cabo, pues puesto aquí en ridículo por un antecesor en su cargo y un compañero de partido, creo que usted milita en el PP, no sé si milita o no milita. Yo creo que ustedes están pecando a lo mejor de

ese tipo de falta de comunicación y muchas veces también de explicar ante la ciudadanía lo que son sus gestiones. Yo creo que es un problema de que esto no es un Gobierno, simplemente es un arreglo, es un arrimo de poderes y quizás usted no tenga ni siquiera la culpa; la culpa la tenga, precisamente, el director del barco.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, tiene la palabra don Emilio Fresco.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Señor consejero, antes que nada, como siempre, agradecerle su comparecencia, su información, pero también decirle que esta comparecencia suya a mí me produce varias sensaciones contradictorias y varias preguntas. En primer lugar, ¿cómo ha esperado usted un año para tener esta comparecencia, porque, claro, las acusaciones no son nuevas, las acusaciones que se le han hecho por parte del señor De la Barreda son prácticamente, parten desde el momento, prácticamente desde su toma de posesión. Por tanto, la primera es, ¿por qué ha esperado usted un año a tener esta comparecencia? La segunda es, ¿por qué lo hace ahora, precisamente a las puertas de una comisión de investigación, donde usted podía haber dado todas las razones que ha dado aquí y muchas más que posiblemente el tiempo no le permite? La tercera pregunta es, después de oír su intervención, ¿cómo se mantuvo usted de director general con un consejero como éste? Porque, claro, después de lo que le hemos oído decir difícilmente se puede justificar, porque, al fin y al cabo, que durante dos años yo como portavoz del Grupo Socialista en la materia estuviera peleándome como un adversario político es perfectamente comprensible, pero que lo estuviera usted sufriendo de esa manera y ahora lo diga, pues, ¡hombre!, como mínimo la pregunta: ¿cómo se mantuvo usted?

Pero dicho esto, señor consejero, decirle que de todas formas la comisión de investigación no es para usted sólo; lo que pasa es que usted se ha significado por pedir esa comparecencia. Por eso dejémoslo claro.

De cualquier forma, nosotros respetamos su decisión, creemos que es una decisión que tenía que tomar usted, usted la ha tomado, pero lo que sí le digo es que nada más alejado de mi grupo parlamentario y de mí como portavoz cuestionarlo desde el punto de vista personal o cuestionar algo que no sea la versión que usted ha dado, porque, efectivamente, usted ha dado una versión de los hechos, que nosotros podemos estar en acuerdo o en desacuerdo, pensando que pueden haber algunas cuestiones que pueden estar no suficientemente aclaradas. Y desde ese punto de vista, señor consejero, con entera sinceridad, yo creo que con los tres

temas que usted ha tocado, tanto en relación con el concurso para la adjudicación de un servicio público, de una concesión administrativa, para el gas ciudad, para el tema del Parque Eólico de Fuencaliente o para el tema de PRYCA, en los tres temas, señor consejero, hay suficientes elementos como para que una comisión de investigación entienda de él, sin que yo ni mi grupo parlamentario prejuzguemos el resultado de esa comisión de investigación, pero sí hay elementos que hacen que como mínimo sea materia para tratar. No solamente, señor consejero, porque están insuficientemente explicados, sino porque también se da un cúmulo de coincidencias en relación con las situaciones finales que difícilmente pueden responder al azar.

En este sentido, señor consejero, en relación con el tema del gas ciudad, esto lo inicia usted siendo director general en el verano del 97 y ya le dijimos en su momento que no nos parecía correcto, no tenía sentido hablar del gas manufacturado en relación con la situación que se vivía. Usted lo resuelve siendo consejero, también en el verano, en septiembre de 1998, mediando por medio, incluso, escritos suyos de querer inhibirse en el tema, que al parecer no los tuvo en cuenta en el momento que tomó la decisión de firmar usted esas concesiones administrativas. Concesiones administrativas, señor consejero, que no es lo principal la incompatibilidad. Es verdad que ahí hay una ley de incompatibilidad de altos cargos, que en su artículo 5 habla de las obligaciones de abstención, donde no se contempla eso de que "si es miembro del Gobierno en representación del Gobierno...", pero, mire, es lo de menos, también es verdad que si el legislador o el propio Gobierno hubiera querido contemplar esa posibilidad, pues evidentemente la hubiera vertido en el propio decreto y no ahora haciendo interpretaciones que no están contenidas. Pero mire, no es lo principal, no es lo principal; lo principal son las advertencias que en el informe-propuesta le hace su director general, y le hace el propio Ministerio de Industria, donde le advierten y le adelantan que semanas después se va a aprobar la Ley de Hidrocarburos, donde en una disposición adicional sexta queda bien claro que las concesiones administrativas quedan extinguidas y convertidas automáticamente en autorizaciones administrativas, liberalizando el sector y cambiando lo que es un régimen de concesiones administrativas por un régimen liberalizado, basado en las autorizaciones administrativas. Que las autorizaciones administrativas son procesos reglados, donde no implica ningún tipo de discrecionalidad política y que, por tanto, cualquier empresa que quiera hacerlo pide, presenta su proyecto y pide la autorización administrativa. Con lo cual no tiene sentido, señor consejero, que usted, de alguna forma, se empeñara con todas estas advertencias que se hacían en el informe del director general, incluso proponiendo que

no se adjudicara a ninguna empresa, pues nos encontramos con que usted lo hace. Y no cuestionamos en ningún momento si era la mejor empresa o no era la mejor empresa, porque eso es una cuestión que tienen que decir los técnicos, sino sencillamente si era conveniente, incluso desde el punto de vista político, sí o no, cuando usted era consciente de que la concesión que usted iba a dar quedaba extinguida como concesión administrativa y convertida en autorización administrativa.

¿Qué sentido tenía, señor consejero? Aparentemente ninguno: ¿por qué voy a dar una concesión administrativa si a la semana, cuando entre en vigor la Ley de Hidrocarburos, eso queda total y absolutamente en *agua de borrajas*. Pues, miren: faltaba un eslabón en la cadena. Cuando las empresas no adjudicatarias de esa concesión administrativa se dan cuenta de que están en un régimen liberalizado se plantan en Industria con sus proyectos y piden la autorización administrativa y, ¡oh sorpresa!, el eslabón que faltaba: la transitoria decimoquinta de la Ley de Hidrocarburos, que dice que en los territorios donde existiera concesión administrativa no se podrán conceder autorizaciones durante un plazo máximo de 15 años, por la vigencia de la concesión. ¿Qué quiere decir, señor consejero? Que efectivamente tenía razón: usted adelantó, el departamento adelantó y firmó la concesión a sabiendas de que una semana antes se le daba a la empresa concesionaria un monopolio por 15 años, y eso realmente, señor consejero, hay que llevarlo a la comisión de investigación. Y yo no prejuzgo que usted lo haya hecho consciente o inconscientemente, lo que digo es la objetividad de los hechos, y la objetividad de los hechos es que la transitoria decimoquinta de la propia ley, a la cual la misma consejería se ha acogido para desestimar la autorización solicitada por las empresas no concesionarias, lleva a que la empresa Gasificadora Regional Canaria, donde son mayoría UNELCO y su dueña, ENDESA, tengan en este momento, si los tribunales, el contencioso-administrativo no lo impide, un monopolio durante 15 años. Y eso, señor consejero, hay que mirarlo, porque es que está, está en los tribunales, está en la calle, estamos precisamente cuestionados en esa materia. Por eso, señor consejero, yo no prejuzgo, lo que le digo es que hay elementos suficientes para que la comisión de investigación entienda de ello.

En relación con el tema de Fuencaliente. Yo creo que está claro: hay una orden del 14 de marzo del 96 que dice que para colocar nuevos parques eólicos en base a las potencias de penetración que admite la red se hará por concurso. Usted, el 13 de noviembre del 96 —unos meses después—, firma y autoriza, sin tener en cuenta, sin concurso de ningún tipo, autoriza una potencia a una empresa donde está UNELCO, donde está UNELCO, y supongo que además UNELCO mayoritariamente, UNELCO

y ENDESA, es UNELCO Participadas. Al final, señor consejero, usted ha firmado una autorización como director general. Yo no sé lo que pasó después, son las cosas que no entenderemos nunca en relación con el señor De la Barreda, porque, efectivamente, el 7 de julio del 97 se firma una orden que en una disposición transitoria viene a decir que la potencia eólica autorizada en La Palma durante el 96 —es decir, el año anterior— quedará excluida de las necesidades de concurso. Como ustedes verán, esto es nulo de pleno derecho y, si lo que se pretendía, como usted bien dice, es salvaguardar el cortijo, pues evidentemente ni lo ha conseguido él ni ha quedado tapada la incorrección de su autorización sin concurso. Ése es el tema. ¿Ésos son elementos suficientes como para que vayan a una comisión de investigación? Mire, son elementos suficientes, y ya dirá la comisión de investigación lo que sea, pero, mire, son elementos suficientes.

El tema PRYCA. Señor consejero, en relación con el tema PRYCA, después de un proceso un tanto turbulento desde el momento en que usted toma posesión, con discusiones públicas, que incluso las debatimos en este mismo Pleno, por la concesión de la licencia específica, la licencia comercial, usted vino a este Pleno y yo creo que muy bien, muy bien, desde el punto de vista de que no se cumplía con los criterios de equipamiento comercial, y usted deniega la licencia comercial, ¡bien denegada está! Pero también en aquella ocasión, señor consejero, le dije que no nos íbamos satisfechos, no nos íbamos satisfechos —y eso está en el *Diario de Sesiones*— porque, evidentemente, su voluntad política no quedaba al descubierto. Es verdad que un mes después salen unos nuevos criterios de equipamiento comercial, o poco después, que es verdad que tenían que haberse modificado dos años antes, en el 96, pero, ¡qué casualidad!, con un celo y una premura inusual hasta ese momento van y se aprueban unos nuevos criterios de equipamiento comercial y, sobre todo, en el sentido —por su permisividad para la instalación de nuevas grandes superficies—, en el sentido de que el alcalde de Santa Cruz, señor Zerolo, y el primer teniente de alcalde, el señor Matos, decían en los medios de comunicación: “si no cabe con estos criterios, hay que cambiar los criterios”. Como si los criterios fueran algo caprichoso para que algo entrara o no entrara. No son unos criterios que responden a las necesidades sociales; no son unos criterios que armonicen la necesidad de los consumidores con las del pequeño y mediano comercio, son pura y exclusivamente el capricho de si no entra, se cambia, y de hecho se cambió. ¿Es ilegal, señor consejero? No es ilegal, pero usted no me diga que una espesa niebla de duda y de oscuridad en relación con las intencionalidades no gravita en todo ese conjunto.

Por eso, señor consejero, incluso en los días pasados mi grupo parlamentario ha solicitado a tra-

vés de una proposición no de ley que no tome usted ninguna decisión en relación con la concesión de la licencia comercial a PRYCA hasta tanto esa comisión de investigación, que previsiblemente, por la informaciones públicas que hay en este momento, se cree, no emita sus conclusiones, precisamente para evitar que se siga ensombreciendo y un proceso que usted lo ve claro y que otros lo puedan ver claro, también terminen viéndolo claro los grupos que estamos en la Oposición y las personas que pudieran verse afectados por ella.

Por todo eso, señor consejero, yo le agradezco la comparecencia, le agradezco su versión, creo que hay elementos suficientes que de alguna forma usted no ha explicado convenientemente y, sin prejuzgar ni el resultado ni la intencionalidad personal de los mismos, sepa usted que le agradecemos su comparecencia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer la presencia e intervención del señor Consejero de Industria y Comercio, que en una exposición que ha hecho, sin duda, apasionada –y la verdad es que no me extraña–, pero que ha hecho una exposición con objetividad, acerca no solamente de su consejería sino de lo que ha sido una acción de gobierno en estos años y respecto a los temas que injustamente pues se le han imputado, con cierta incoherencia en muchísimos de los casos, tal y como ha sido planteado por el denunciante. Pues ha efectuado una exposición clara, ha efectuado una exposición objetiva y ha efectuado una exposición de lo que ha sido una actuación de gobierno y una actuación de su consejería en particular.

En cada uno de los temas que se han tratado, los temas, los tres temas que han sido reiterados desde esta tribuna –Parque Eólico de Fuencaliente, expediente de Gasificadora Regional Canaria y expediente de licencia comercial específica para el establecimiento de PRYCA–, yo quisiera, y siguiendo ese orden, hacer una serie de comentarios y hacer también unas preguntas acerca de los mismos.

Respecto a Fuencaliente, a mí, particularmente, me ha convencido plenamente cuáles han sido los hechos y cómo se han desarrollado. Una petición que se hace en un determinado momento, en el que existe un cierto vacío normativo, en el que hay una solicitud de un peticionario, peticionario participado mayoritariamente por la corporación municipal, en el que participan otras empresas –MADE y una empresa filial de UNELCO–, en un momento en el que –como digo– existía un cierto vacío normativo

y que después de elaborar el correspondiente expediente por parte de la consejería se acuerda su resolución. Ese cierto vacío normativo no debería impedir la resolución de dicho expediente –y así efectivamente se produce– y, con posterioridad, se completa, se cubre esa laguna, con una normativa específica, y esa normativa específica lo que hace es dar cobertura a unos derechos que ya se habían producido o que se habían empezado a producir.

En este sentido, las preguntas que le hago al señor consejero respecto a este expediente son las siguientes: en primer lugar, ¿si existían informes técnicos acerca de la viabilidad del proyecto del Parque Eólico de Fuencaliente?, ¿si podía poner en peligro, si había informes técnicos y de las conclusiones de esos informes técnicos, podía haber algún tipo de peligro o inconveniente para el sistema actual de suministro de energía eléctrica, suministro, transporte y generación de energía eléctrica? A pesar de haberlo contestado, también le pregunto si en este expediente, en su resolución o en momento posterior, ha habido algún tipo de perjuicio para terceros, si lo conoce la consejería, si algún tipo de acción, de reclamación, de algún tercero que pudiese haber sido perjudicado; y, por otra parte, como consecuencia de la norma vigente en el momento de la concesión, ¿si había alguna norma, es decir, la normativa vigente en el momento de la concesión, si había alguna norma que impidiese su concesión en los términos en que fue concedida?

En lo que se refiere a Gasificadora Regional Canaria, lo cierto es que el consejero ha sido suficientemente claro, no solamente en cuanto a su postura sino en cuanto a la propia acción de gobierno. El consejero ha dicho claramente que él era representante en el momento en el que se inició el expediente de gasificación, de Gasificadora Regional Canaria, era representante del Gobierno de Canarias en el Consejo de Administración, con lo cual se corresponde a una actuación y el hecho de que él presentase su abstención en el estudio técnico de ese expediente era una decisión no solamente del director general, sino de la propia consejería y del propio Gobierno de Canarias, en el que una persona designada por el Gobierno de Canarias para que se abstudiese... perdón, para que formase parte del órgano de administración de UNELCO, se abstenía, en coherencia, en la tramitación del mismo.

Los acontecimientos creo que los ha expresado claramente el representante del Gobierno. Los acontecimientos han sido que ha habido petición, hubo una petición, que después fueron otras empresas las peticionarias del proyecto de gasificación, de la ejecución del proyecto de gasificación, en los municipios que se ha señalado antes –Santa Cruz, La Laguna, San Bartolomé, Telde y Las Palmas de Gran Canaria–, y de los tres peticionarios se resolvió en favor de una de las peticiones, en favor de uno de los peticiona-

rios, en base a unos criterios técnicos de viabilidad económica y de viabilidad –económico-financiera–, de viabilidad técnica. La pregunta que le hago, en ese sentido, es si existen efectivamente esos informes. Estoy plenamente convencido de ello, pero creo que el consejero lo debe de recoger, y lo debe de recoger expresamente, que el Gobierno de Canarias, cuando dictó la resolución a través del Consejero de Industria resolvió en base a unos criterios estrictamente técnicos, de viabilidad económico-financiera y, por otra parte, de viabilidad y adecuación técnica al proyecto que se planteaba.

Es una decisión que se hizo, por otra parte, de acuerdo con la normativa vigente, en un determinado momento, en el momento de la concesión. Ha sido objeto de cierta polémica por parte de los distintos grupos en esta Cámara acerca de la oportunidad, conveniencia, acerca de esa resolución, pero creo que es responsabilidad del Gobierno tomar las decisiones en el momento oportuno. Y, en consecuencia con ello, se está hablando también de existencias de subvenciones acerca de la empresa adjudicataria. No se ha nombrado, no se ha nombrado en esta Cámara pero se ha nombrado también en medios de comunicación, una supuesta subvención a Gasificadora Regional Canaria por importe de 20.000 millones de pesetas. La pregunta concreta que le planteo al consejero es: ¿es cierta esa subvención, la concesión de esa subvención de 20.000 millones de pesetas a Gasificadora Regional de Canarias?

Por otra parte –el consejero lo ha señalado claramente–, en el momento de la concesión el Gobierno de Canarias no tenía participación en el órgano de administración de una de las empresas que es accionista de Gasificadora Regional Canaria, que no tiene la mayoría absoluta de la misma, que su capacidad de decisión no es completa. Pero, en cualquier caso –pero en cualquier caso–, lo que sí estaba claro –lo que sí estaba claro– es que en el momento de su concesión la vinculación que tenía el Gobierno de Canarias con UNELCO, como consecuencia de su participación en el Consejo de administración, no existía.

Por otra parte, y para continuar con los expedientes que han sido objeto de comparecencia, el planteamiento acerca de PRYCA. Yo creo también que la explicación que ha efectuado el Gobierno a través del consejero tiene una explicación clara: la Ley de Ordenación de la actividad comercial de Canarias planteó unos plazos de revisión de los criterios de equipamiento comercial, que en el momento en que con arreglo a ley tenía que resolver la petición formulada por PRYCA, la regulación que en ese momento está vigente, en concreto el decreto de equipamiento comercial, impedía –impedía– la concesión de dicha licencia especial, licencia comercial específica. De acuerdo con ese plantea-

miento, creo... y no voy a volverle a hacer la pregunta al consejero, porque la ha repetido, perdón, porque ya se manifestó y porque aparte es por todos conocido: “¿cuál fue la solución o la resolución del consejero con arreglo a la ley?: la denegación de esa licencia comercial específica”. Pero, por otra parte, también hay que recordar que había un mandato legal de que se tenía que modificar el decreto de equipamientos comerciales y que ese decreto de equipamientos comerciales, el que se produjo tras unos largos y laboriosos trabajos por parte de la Consejería de Industria y Comercio, por parte del Gobierno de Canarias, dio como resultado –y búsqueda de consenso con los interesados–, dio como resultado unos nuevos criterios de equipamiento comercial. Y en este sentido, y en este sentido, la pregunta que yo le hago al consejero es la siguiente: ¿los criterios de equipamientos comercial, los nuevos criterios de equipamiento comercial, fueron unos criterios, digamos, espontáneos o fueron unos criterios resultado, de un lado, de una acción responsable de Gobierno y, por otra parte, de la búsqueda de consenso con los órganos interesados, con los órganos y con las entidades interesadas? Es una cuestión que se trata o que responde a una cierta imputación que se ha efectuado en esta Cámara y creo que es suficientemente importante.

Se ha hecho mención en intervenciones anteriores a la comisión de investigación. Mis comentarios sobre la misma, mis comentarios sobre la misma, los plantearé más tarde. Pero, en cualquier caso, entiendo lo siguiente: si las imputaciones que están descansan en los documentos que se han hecho públicos y las respuestas están en lo que se ha formulado por parte del Gobierno, entiendo que, desde luego, la comisión de investigación, que vamos a apoyarla –y lo digo y lo anticipo–, vamos a apoyarla, pero los resultados están claramente cantados en que la acción de gobierno que se ha desarrollado en los temas que se han planteado son absolutamente correctos, si bien me queda, no digo la duda, sino la certeza, de un planteamiento que por lo menos lo califico como insólito. Pero, en cualquier caso, la acción de gobierno ha sido correcta.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, no hay petición de palabra.

Señor consejero, para contestar a las cuestiones, preguntas u observaciones formuladas por los distintos intervinientes.

**El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Vigara Murillo):** Señor Presidente. Señorías.

Me he traído todo esto. No creo que me vaya a hacer falta, porque creo que esto se contesta fácilmente todo, pero por si acaso, por si acaso hay que tomar alguna... hacer algo.

Vamos a ver. El señor García Ramos, me parece, habla de que no se hizo concurso en lo de Fuencaliente. Efectivamente, he repetido que por una ... (*Ininteligible.*) de tramitaciones en un momento no se hizo concurso, pero que luego se solucionó de la manera que he expresado claramente.

Que hablamos de 20.000 millones de negocio. No hablamos de 20.000 millones de negocio, hablamos de que –es lo que quiere decir alguien, que son 20.000 millones, creamos de negocio–, 20.000 millones es la inversión que va a hacer la empresa para hacer las instalaciones. Luego, negocio... a lo mejor no es tanto negocio: 20.000 millones es la inversión. Ahora, cuando se quieren tergiversar las cosas, se dice que es que le hemos dado 20.000 millones de subvención. O sea, quédese tranquilo que ojalá pudiera dar 20.000 millones de subvención. ¡No puedo!

Y que no nos atuvimos a la Ley de Hidrocarburos. Bueno, el tema de la Ley de Hidrocarburos es una ley que va a entrar en servicio pero que no entra en ese momento y tenemos que resolver de acuerdo con lo que hay, no podemos hacer cosas futuribles. Hablamos y resolvemos de acuerdo con lo que hay.

El tema de PRYCA con el tema de FEDECO, yo creo que lo dije claramente aquí. Yo soy una persona dialogante, pero cuando se viene en plan de diálogo, si se viene insultando desde el principio no dialogo con nadie, y creo que la gente me conoce, recibo en mi despacho a todo el mundo, pero vengan en son de diálogo, no insultando desde el primer momento y sin haber hablado conmigo. Lo dije. Tengo aquí el libro éste de las... la prensa, el primer día dice que miento. Usted comprenderá que así no puedo hablar con nadie. Si no han hablado conmigo, ¿cómo saben que miento?

El portavoz del Partido Socialista dice: ¿por qué he tardado un año en comparecer? Pues porque realmente ha habido un año de declaraciones, de manifestaciones, hemos tratado de mantener un respeto exquisito, una educación que no han tenido conmigo, pero, claro, cuando se ataca y aparecemos en los periódicos y medios nacionales que somos unos corruptos, que... un montón de cosas, aparecemos en todas partes, entonces *hasta ahí llegó* –como se dice– *el Guadalquivir*, hasta aquí, de aquí no pasa. Y solicitamos la comparecencia a petición propia, sin saber que ustedes tenían pedida una comisión de investigación, pero da la casualidad que... dice: ¡oiga, a mí no me atentan contra mi honradez ni mi familia! Entonces, pido comparecencia a petición propia porque quiero explicarme aquí y no hablar en los periódicos ni en ninguna parte. Quiero hablar aquí primero, ya hablaremos en los periódicos, y por eso la pido.

¿Que por qué nos hemos mantenido en la Dirección General de Industria y Energía con este consejero? Pues porque el cuerpo aguanta mucho,

¿eh?, y yo estoy sano, y aguanto mucho, porque si no hubiéramos aguantado menos, pero afortunadamente la salud va bien, y aguanto y me mantengo.

Dice que, en el tema del gas, que se empieza en el verano del 97, en el verano. Es que da la casualidad de que los expedientes se inician cuando se presentan, no es que sea verano, sea invierno, sea Navidades... Se presentan en verano, pues en verano empezamos. No podemos decir, ¡no!, espérese usted a octubre, porque es que ahora estamos de vacaciones. Se presenta en el verano y en el verano se comienza, y es obligación nuestra sacarlo a información pública cuando se presenta, ni antes ni después. O sea, llega en el verano, ¿pues qué quiere usted que le diga?, pues lo empezamos en el verano. Se resuelve en verano... en septiembre del año siguiente, a lo mejor se podía haber resuelto en el mes de agosto, porque el consejero tuvo a su disposición la resolución, lo que pasa es que no quiso, pero la tuvo; lo que pasa es que es más cómodo, ahí te quedas eso y lo resuelves tú como puedas, creyendo que nos iban a pillar, pero no nos han pillado, afortunadamente. ¿Por qué?, porque no era consejero de UNELCO, ya lo hemos dicho, porque yo ceso de UNELCO el 19 de junio y, por lo tanto, en septiembre del 98 ya han pasado dos meses o tres –no sé los que son– y tengo que firmarlo. ¡Pues claro que tengo que firmarlo yo!, ¿o es que lo va a firmar el conserje de la consejería? Lo firmo yo, que soy el responsable y me toca resolverlo. Y como acostumbro a resolver los temas y no a dejarlos muertos, pues resuelvo yo, ¿eh?

La Ley de Hidrocarburos. ¿Que por qué no tenemos en cuenta la Ley de Hidrocarburos? Pues la Ley de Hidrocarburos, el ministerio, lo que nos hace, nos dice, es que tengamos..., dice: “¡oiga!, ¿saben ustedes que va a haber una Ley de Hidrocarburos?” Pues sí, señor, lo sabemos, pero, pero, queremos resolver, debemos resolver de acuerdo con lo que hay, vuelvo a repetir. Entonces, el ministerio dice: ... (*Ininteligible.*) de valorar la circunstancia de la inmediata... ¡Oiga!, ¿y si no se aprueba?, porque las leyes se aprueban cuando se aprueban, y tenemos obligación de resolver con lo que tenemos en el momento; si hubiera estado la Ley de Hidrocarburos en vigencia, podíamos haber resuelto con la Ley de Hidrocarburos, pero resolvemos de acuerdo con lo que hay, que es nuestra obligación, ¿eh? Dejando... le puedo decir un informe de la Secretaría General Técnica, que pido un informe jurídico y me dice: “Dejando a un lado valoraciones de oportunidad en torno al otorgamiento de dicha concesión, no podemos olvidar los preceptos contenidos en la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas, que establece la obligación de la administración de dictar resolución expresa sobre cuantas solicitudes se formulen por los interesados, en el plazo que resulte de la tramitación del procedimiento aplicable a cada caso”.

Dado que no se ha establecido expresamente el plazo para resolver las solicitudes de concesión del servicio público de gas canalizado ni tampoco aparece fijado en el decreto autonómico, porque... (*Ininteligible.*) los procedimientos, resolvemos cuando ha transcurrido el plazo, el plazo y nada más, ¿eh?

¿Que si lo hacemos consciente o inconscientemente la resolución? ¡Hombre!, eso es llamarme tonto, señor Fresco, y yo creo que yo resuelvo las cosas conscientemente, no se me ocurre... ¡Vamos!, usted sabe que... hemos hablado mucho y hacemos las cosas conscientemente, no resolvemos por artículo 27: ¡conscientemente!

En Fuencaliente. Fuencaliente me parece que si... es que no lo ha explicado, tengo aquí una nota que dice autorización, me parece que... que por qué hicimos autorización. Pues porque le vuelvo a repetir que antes de la nueva normativa sobre la aplicación de potencias eólicas, o sea, era una autorización de una instalación eléctrica, que usted las conoce bien, porque usted ha trabajado con nosotros en la consejería y sabe cómo se tramitaba una autorización. A mí me presentan la autorización, me imagino que está bien y la firmo, pero cuando descubrimos que hay un error pues tratamos de corregirlo y lo corregimos.

El tema de PRYCA, en cuestión de los criterios, que si hay alguna niebla. No hay ninguna niebla, ninguna, lo único que hay es cumplimiento de lo que está legislado y dispuesto. Tenemos que aplicar desde el 96 una modificación, de noviembre del 96, y extrañamente nos encontramos en el 98 sin haber resuelto nada. Yo lo que me preguntaría, en vez de preguntarme si hay una niebla, preguntaría por qué no se ha resuelto antes, por qué durante dos años no se ha tocado este tema, ¿eh? Puede ser que haya intereses en que no se toque, pero yo voy y lo resuelvo. Y no lo resuelvo yo, propongo al Gobierno y, de acuerdo el Gobierno por unanimidad, aprueba unos nuevos criterios –o sea, no es que yo me invente unos nuevos criterios–, y esos criterios además se consensuan con los sectores. Pasamos por las comisiones insulares de comercio y resulta que a favor de la modificación, 59 –me parece recordar– y en contra, 32%. Luego, creo que es que hay demanda de que se modifiquen, y por eso lo hacemos, porque las cosas cuando hay que hacerlas se hacen.

En cuanto a la licencia comercial de PRYCA, comisión... que dice que no se haga hasta que la comisión de investigación, ¿no? Yo no tengo ningún miedo a la comisión de investigación, que se pida, que se pida. Y le puedo decir una cosa: que la comisión de investigación fue con posterioridad a mi petición de comparecencia, vuelvo a repetir, porque cuando se atenta a lo más íntimo, hay que comparecer aquí, sin periódicos, no hemos hablado con nadie, aquí sí. Ahora a lo mejor hablamos fuera, pero aquí, lo primero, ¿eh?

Yo creo que, me parece que he contestado a su intervención.

Al señor Sánchez-Simón, que si había, en el Parque de Fuencaliente, informes técnicos sobre el parque. ¡Pues claro que hay informes!: justamente se estudió previamente si iba a haber algún problema, porque, a lo mejor la gente no se lo cree, pero nosotros lo que queremos es que el sistema eléctrico funcione con regularidad y sabemos que los parques pueden introducir algunas irregularidades en el funcionamiento del sector, y previamente dijimos: vamos a hacer un estudio de estabilidad de la red, para ver si cabe o no cabe. Se hicieron esos estudios.

¿Perjuicios para terceros? Lo he dicho en la exposición: no hubo ninguno, se convocó un concurso y no hubo ninguno.

En el tema del gas, existen informes que nos apoyan lo que hemos hecho, lo hemos hecho de acuerdo con los informes que tenemos.

Y creo que le he contestado a lo de la subvención, que me decía usted que si habíamos hecho una subvención de 20.000 millones. Le vuelvo a repetir que lamentablemente no, ¡ya me gustaría!, es la cifra que va a invertir la empresa.

Y los criterios de equipamiento comercial, que si fueron espontáneos o mediante estudios, pues, ¡hombre!, es atentar contra la razón que hagamos los criterios de aquí para... me parece, éste lo pongo. Se han hecho unos criterios estudiando lo que hay en otras comunidades, hablando con las comisiones, resolviendo y, sobre todo, tomando la decisión de que el Gobierno gobierna y actúa y aprueba sus cosas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

**SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN. DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, Y ONCE DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL "DOSSIER" DE UNAS POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA GESTIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Concluido el debate de esta comparecencia, Señorías, pasamos al último punto que nos queda en el orden del día de hoy, que es la solicitud de creación de comisiones de investigación. Hay un escrito firmado por don José Alcaraz y once diputados más, del Grupo Socialista Canario, sobre el *dossier* de unas posibles irregularidades en la gestión del Gobierno de Canarias, respecto de lo cual se plantea la creación de una comisión de investigación.

Por el grupo proponente, don Julio Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.



No es agradable para este diputado y para mi grupo que se plantee en este Parlamento una comisión de investigación, pero, Señorías, nuestra responsabilidad exige que hagamos el trabajo para el cual fuimos nombrados por los ciudadanos canarios. Los datos planteados por el señor Consejero de Industria y los aportados por el portavoz de mi grupo ya en el día de hoy hacen imprescindible una comisión de investigación. Pero, sin embargo, y además, Señorías, asistimos desde hace varias semanas a una importante alarma social a nivel de Canarias, pero también a nivel nacional, en virtud de denuncias de supuestas amenazas, presiones, agresiones, conductas delictivas y graves irregularidades, formuladas por el señor diputado por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, don Francisco de la Barreda Pérez, a la sazón presidente insular del Partido Popular hasta hace unas semanas y ex Consejero de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, es consejero hasta el 4 de agosto de 1998. Alarma y noticias que vienen ocupando primeras páginas en medios de comunicación de la región y de los de ámbito nacional, siendo incluso objeto de algunos de los programas televisivos de amplias audiencias nacionales en horas nocturnas. Don Francisco de la Barreda entregó hace unos días a la dirección nacional del Partido Popular un *dossier* conteniendo documentación relativa a supuestas y graves irregularidades cometidas por parte del Gobierno de Canarias. Se pone en duda la actuación en defensa de los intereses públicos del Gobierno, no por una persona cualquiera, sino que se acusa por parte de un ex consejero de ese mismo Gobierno, además de presidente en ese momento de uno de los grupos que apoyan y que sustentan al actual Gobierno y en la actualidad, repito, diputado en las Cortes Generales.

Se ha puesto en duda –y se ha acusado a nivel nacional– que la política en Canarias no se realiza de forma ortodoxa; se ha puesto en duda la forma de hacer política en Canarias; se ha puesto en duda al Gobierno de Canarias. En la anterior comparecencia se han planteado cuestiones que son objeto de denuncias del señor De la Barreda y, como señalé al inicio, hacen necesaria una comisión de investigación. Incluso hoy aquí se ha hablado de que algún consejero del Gobierno actuaba en defensa de algún cortijo insular.

Por otro lado, Señorías, no parece lógico que este asunto se debata en los medios de comunicación, se debata en el Congreso de los Diputados y no se debata en el Parlamento de Canarias. El Parlamento de Canarias trata por primera vez hoy este problema, por lo tanto, debemos encararlo y debemos afrontarlo.

Toda esta situación en cuanto afecta a los intereses públicos, en cuanto se acusa de actividades irregulares y de corrupción al Gobierno de Cana-

rias, hace imprescindible que este Parlamento, en orden al más elemental control del Gobierno y en razón a despejar las graves dudas vertidas en todo el ámbito nacional sobre el buen nombre del mismo y sobre la defensa de los intereses públicos de Canarias en el actuar del Gobierno, proceda a conocer, analizar e investigar el citado *dossier* y a oír sobre el mismo a su autor, al señor don Francisco de la Barreda Pérez, ex consejero del Gobierno de Canarias, y que hasta hace seis meses se sentaba en esos bancos azules. Los ciudadanos quieren saber la verdad, quieren conocer y quieren tener garantías de que el Gobierno de Canarias, cuyo Presidente es nombrado por todos nosotros, actúa en defensa de los intereses públicos, actúa con responsabilidad y no comete irregularidades y, además, quiere tener garantías de que si comete irregularidades se depuren las responsabilidades correspondientes.

El Parlamento de Canarias, Señorías, debe clarificar la situación. No podemos considerar –como señalaba hace unos días el señor Presidente del Gobierno– que la citada, esta comisión de investigación es perjudicial. La claridad en estos momentos es fundamental para los ciudadanos y por los intereses públicos de Canarias.

Señorías, debemos asumir nuestra responsabilidad, debemos dar respuesta a ese clamor social existente; debemos crear una comisión de investigación que analice el *dossier* y la repercusión sobre los intereses públicos puestos en entredicho; que se ponga y recupere el buen nombre del hacer política en Canarias; que se depuren, en su caso, las responsabilidades existentes.

Por todo ello, Señorías –y termino–, solicito de cada uno de ustedes que apoyen, que voten a favor de la creación de una comisión de investigación solicitada por quien les habla y once diputados más del Grupo Socialista.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Hay alguna solicitud de palabra de turno en contra? (*Pausa.*)

Vamos, entonces, a fijar el criterio de los grupos parlamentarios.

En primer lugar el Grupo Mixto. El señor García Ramos tiene la palabra.

**El señor GARCÍA RAMOS (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

Bueno, en principio expresar nuestro apoyo a la constitución de una comisión de investigación, sobre todo en función del ambiente político mediático, social, que se ha vivido no sólo en Canarias sino en el resto del Estado y casi en foros o en escenarios internacionales.

Como dije antes, los que estamos aquí tenemos la responsabilidad de saber qué está ocurriendo con el Gobierno aparte de nuestra actividad legislativa,

y yo creo que el mismo Gobierno –y sé que por lo menos alguno de los grupos que lo forman están en esta misma línea de pensamiento– tiene que despejar de una dichosa vez las incógnitas que se han cernido sobre su gestión. Y lo malo no es que haya venido alguien de fuera a denunciar esa gestión, a ponerla en cuestión, lo malo es que no haya sido la Oposición, sino, como ha dicho también el interviniente... –en el que no veo que la elocuencia sea precisamente la virtud más arraigada que tiene en su personalidad, eso de que “a la sazón era hace una semana presidente del PP” a mí me ha dejado asombrado, seguramente por el hambre que tengo en estos momentos; pero, bueno, nunca es tarde para uno asombrarse de algunas expresiones–. Pero creo que el mismo Gobierno está interesado en que se despejen las incógnitas que se han cernido sobre su gestión y que no han sido sino sembradas por un ex miembro de ese mismo Gobierno.

Yo espero que el Gobierno de don Manuel Herroso Rojas termine la legislatura compareciendo simplemente en la comisión de investigación, que seguramente vamos a aprobar todas las Señorías, y que no lo haga en el juzgado, porque mucho nos tememos que esta doble posibilidad está muy al alcance de lo que está ocurriendo.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Brevemente les manifiesto la posición del Grupo Popular acerca de esta solicitud de comisión de investigación.

En primer lugar, el Grupo Popular va a votar favorablemente la realización de esta comisión de investigación, porque entiende, primero, que no tiene nada que ocultar y, segundo, que es el primer interesado en que se pueda aclarar cualquier cuestión que haya que aclarar.

En segundo lugar, que el Partido Popular no es una novedad en este sentido de que busque la claridad y busque la transparencia. Es la primera vez en esta legislatura que se ha planteado un tema en que se puede afectar a la presencia del Partido Popular en esta Cámara y desde este momento el Partido Popular la plantea, su disposición, su completa disposición, a que efectivamente se pueda constituir esa comisión de investigación y el Grupo Popular va a apoyar a que la misma se realice con la máxima celeridad y con la máxima extensión en lo que se refiere a los términos planteados por la iniciativa; es decir, imputaciones que se pueden haber realizado a una acción de gobierno.

En este sentido, el Partido Popular entiende también que la comisión de investigación debe de-

sarrollar sus trabajos en lo que es una comisión de investigación parlamentaria, es decir, dentro de una acción de control de gobierno, y referirse a la acción de control de gobierno y no extenderse a cuestiones laterales, colaterales o tangenciales, que puedan ser objeto de investigación en otras administraciones, que puedan ser objeto de investigación por parte de los tribunales de justicia, por parte de la Fiscalía anticorrupción o cualquier fiscalía o por parte de la acción interna de cada formación política. Entendemos, por otra parte, que esta comisión de investigación debe de realizarse dentro de los compromisos que tenemos asumidos, de la acción de gobierno y de control de gobierno y de desarrollo de actividad parlamentaria en esta legislatura. Es decir, entendemos que esta comisión de investigación puede –y es factible– elaborar sus conclusiones para ser objeto de deliberación y votación en el último Pleno de este período de sesiones y entendemos, por otra parte, que está en nuestra disposición –y es nuestra disposición, y así lo solicitamos al resto de los grupos políticos– el que esta comisión de investigación constituya la finalización, en lo que se refiere al ámbito de la acción de gobierno, a un tema insólito –como antes decía– que se ha planteado respecto de unas acusaciones.

Finalmente, el Partido Popular hace –y a través de este portavoz– un llamamiento a los distintos grupos de esta Cámara para que los resultados sean el resultado, las conclusiones sean el resultado de la máxima pulcritud en su investigación y en cuanto a su estudio; que consideremos todos los elementos que en lo que se refiere a acción de gobierno se puedan desarrollar en el ámbito de una comisión de investigación en este Parlamento, porque entendemos que cualquier sombra de duda ante un proceso electoral o ante fuera de procesos electorales, ante lo que es actividad normal, es un perjuicio que nos recae a todas y cada una de nuestras formaciones políticas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Para anunciar, en nombre del Grupo de Coalición Canaria, que, dentro del marco de lealtad institucional, nosotros, por supuesto, vamos a apoyar la creación de la comisión, pero dentro de la perspectiva en que ha sido planteada. No quiero que deje de quedar constancia en este Pleno que, tal y como ha sido planteado por el Partido Socialista por escrito, se trata de conocer y analizar un *dossier* al parecer elaborado por don Francisco de la Barreda y oír sobre el mismo autor, don Francisco de la

Barreda Pérez, sobre este tema. Esto es lo que ha sido solicitado y es lo que nosotros, por supuesto, vamos a apoyar.

Pero también, dentro del mismo marco de lealtad institucional, quiero recordar que hay un acuerdo político alcanzado, de que a partir del día 14 de abril este Parlamento suspende sus actividades totalmente por entrar en período preelectoral, y que, por lo tanto, la tal comisión tendrá que centrarse en los objetivos que han sido solicitados, que nosotros accedemos, y tendrá que estar limitada por el calendario que ha sido pactado anteriormente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, vamos a proceder a la votación de la solicitud de la comisión de

investigación planteada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

¿Votos a favor de la creación de la comisión? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención?

Queda aprobada por unanimidad.

Hemos terminado el orden del día.

Quiero recordar a los señores portavoces que mañana habrá reunión de la Mesa a las diez y a las once los portavoces y, entre los temas a tratar, será precisamente la composición de la comisión de investigación para que empiece a actuar rápidamente.

Se levanta la sesión. Muchas gracias, Señorías.

*(Se levanta la sesión a las quince horas y trece minutos.)*



